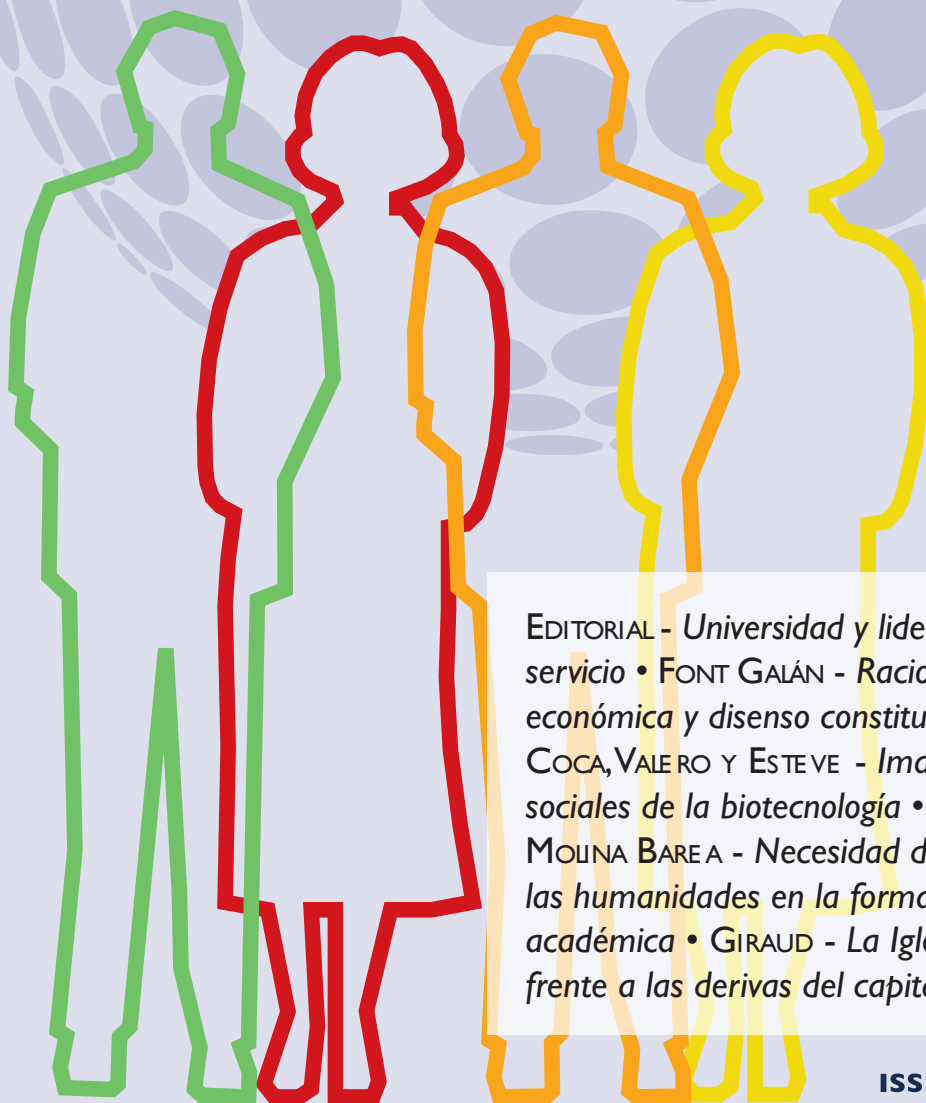


julio - septiembre 2014 - número 275 - volumen 69

Revista de Fomento Social



EDITORIAL - *Universidad y liderazgo de servicio* • FONT GALÁN - *Racionalidad económica y diseno constitucional* • COCA, VALERO Y ESTEVE - *Imaginarios sociales de la biotecnología* • MOLINA BAREA - *Necesidad de las humanidades en la formación académica* • GIRAUD - *La Iglesia frente a las derivas del capitalismo*

ISSN 0015 6043

Revista de Fomento Social RFS

La *Revista de Fomento Social* aborda temas relacionados con las ciencias sociales, en concreto con la economía, la empresa, la sociología, la política y el derecho, con una especial atención a la dimensión ética implícita en todos ellos.

La *Revista de Fomento Social* se publica en la Universidad Loyola Andalucía. Por eso es vehículo habitual de expresión de los miembros de esta institución.

La *Revista de Fomento Social*, creada en 1946 por los jesuitas del centro Fomento Social (fundado en Madrid en 1926), pretende orientar desde una óptica cristiana los problemas de nuestro tiempo.

Director

José M^o Margenat Peralta S.I. (margenat@uloyola.es)

Editora

M^o del Carmen López Martín (mclopez@uloyola.es)

Secretaría

Pilar Tirado Valencia (ptirado@uloyola.es)

Consejo de Redacción

Rafael Araque Padilla (Universidad Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
Ildefonso Camacho Laraña S.I. (Facultad de Teología, Granada)
Juan A. Carrillo Donaire (Universidad Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
Adela Cortina Orts (Universidad de Valencia)
Cristina de la Cruz Ayuso (Universidad de Deusto, Bilbao)
Araceli de los Ríos Berjillos (Univ. Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
Juan Ignacio Font Galán (Universidad de Córdoba)
Julio Jiménez Escobar (Universidad Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
M^o del Carmen López Martín (Univ. Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
José M^o Margenat Peralta S.I. (Univ. Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
Josep F. Mària Serrano S.I. (Universidad Ramon Llull de Barcelona)
Eduardo Moyano Estrada (IESA-CSIC de Córdoba)
Antonio Porrás Nadales (Universidad de Sevilla)
Adolfo Rodero Franganillo (Univ. Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
José Juan Romero Rodríguez S.I. (Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, Córdoba)
Juan Antonio Senent de Frutos (Univ. Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
José Sols Lucía (Universidad Ramon Llull de Barcelona)
Pilar Tirado Valencia (Universidad Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
Gonzalo Villagrán Medina S.I. (Facultad de Teología, Granada)

Colaboradores para la traducción al francés y al inglés

Raymond García Sénéchal
Esther Menor Campos
Maureen Sullivan

Secretario técnico

Antonio Chacón Arjona (ccsh@probesi.org)

Administración y Suscripciones

José Almendros Márquez (jalmeid@uloyola.es)

Administración de la página web

Francisco Cortés Martínez (fcortes@uloyola.es)

La *Revista de Fomento Social* no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

*Publicación trimestral
de Ciencias Sociales*

EDICIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Escritor Castilla Aguayo, 4
14004-CÓRDOBA
Tel.: 957 22 21 00
www.uloyola.es

www.revistadefomentosocial.es

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
PARA 2014

ESPAÑA
36 € (IVA incluido)

EUROPA
75 €

RESTO DEL MUNDO
85 €

NÚMERO SUELTO
9 € (IVA incluido)

ISSN:
0015-6043

DEPÓSITO LEGAL:
N-1.437-1958

IMPRIME:

Gráficas Cañete, S.L.
Polígono Industrial Quiebracastillas
Avda. de Alemania, 7
Tel./Fax: 957 67 09 66
14850 Baena (Córdoba)
graficascanete@graficascanete.es

Revista de Fomento Social

ÍNDICE

EDITORIAL	223
■ CONSEJO DE REDACCIÓN: <i>Universidad y liderazgo de servicio</i>	223
ESTUDIOS	247
■ Juan Ignacio FONT GALÁN: <i>Apogeo de racionalidad económica y disenso constitucional</i>	247
■ Juan R. COCA, Jesús A. VALERO MATAS y M ^a do Nascimento ESTEVE MATEUS: <i>Imaginario sociales de la biotecnología: el contexto económico–empresarial</i>	283
■ María del Carmen MOLINA BAREA: <i>Sobre la necesidad de las humanidades en la formación académica</i>	313
NOTAS	339
■ Gäel GIRAUD S.I.: <i>La Iglesia frente a las derivas del capitalismo</i>	339
BIBLIOGRAFÍA. Coordinación de Adolfo RODERO FRANGANILLO	349
■ <i>Reseñas</i>	349
FUNDACIÓN SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ, <i>Los Derechos Humanos en tiempo de crisis</i> [Leandro SEQUEIROS SAN ROMÁN]	349
PIKETTY, TH., <i>Capital in the Twenty–First Century</i> [Manuel A. CARDENETE FLORES]	353
■ <i>Reseñas</i>	355
■ <i>Noticias</i>	372

La ***Revista de Fomento Social*** se encuentra indexada, al menos, en las siguientes bases de datos internacionales y nacionales:

- **CBUC**, Consorcio de **Bibliotecas Universitarias de Cataluña**.
- **CIDEC**, Centro de Información y Documentación Europea de Economía Pública, Social y Cooperativa de la **Universidad de Valencia**
- **COMPLUDOC**, de la **Universidad Complutense de Madrid**
- **DIALNET**, de la **Universidad de La Rioja**
- **ECONDOC y ECONIS**, **Universidad de Kiel, Alemania**
- **IBSS**, **London School of Economics and Politics**
- **IN-RECS**, Grupo de Investigación Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica, **Universidad de Granada**.
- **ISOC**, **Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)**
- **LATINDEX**, **Sistema de Información para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal**
- **RAS**, **Russian Academy of Sciences Bibliographies (RAS)**
- **SUMMAREV**, de la **Universidad de Sevilla**

EDITORIAL

Universidad y liderazgo de servicio

La universidad debe ser no sólo una corporación de estudiantes y sabios, sino una potencia ética de la vida.

Francisco GINER DE LOS RÍOS

Resumen: *Revista de Fomento Social* ofrece una reflexión acerca del liderazgo de la universidad como institución y del papel que ésta tiene en la formación de líderes. Partiendo de una mirada crítica sobre las definiciones convencionales del término liderazgo, se enuncian las características del liderazgo ignaciano, ya que escribimos desde una institución inspirada por la Compañía de Jesús, y a continuación se establece la distinción entre misión y funciones de la universidad y se enumeran las oportunidades y amenazas que para el liderazgo universitario supone el establecimiento del Espacio Europeo de Educación Superior.

En la segunda parte del editorial se analiza, por un lado, el papel de la universidad como formadora de líderes sociales y, por otro, el rol de la propia universidad como líder institucional en el contexto de la sociedad actual. Éste sólo será posible si los miembros de la comunidad universitaria comparten esta misión.

Palabras clave: *cambio social, carisma, EEES (espacio europeo de educación superior), formación de líderes sociales, liderazgo/líderes, liderazgo de servicio, liderazgo social de la universidad, misión, responsabilidad social universitaria, universidad, virtudes públicas.*

Fecha de aprobación: 12 de junio de 2014.

University and servant leadership

Editorial Board

Abstract: The Editorial Board of the Journal of Social Development offers a reflection on the leadership of the University as an institution and the role it plays in the formation of leaders. Starting with a critical eye over conventional definitions of leadership, characteristics of Ignatian leadership enunciated as we write from an institution inspired by the Society of Jesus, then the distinction between mission and functions of the university is established and listed opportunities and threats for the university leadership involves establishing the European Higher Education Area.

In the second part of the editorial is analyzed, first, the role of the university as forming social leaders and, secondly, the role of the university as an institutional leader in the context of today's society. This is only possible if the members of the university community share this mission.

Keywords: *social change, charisma, EHEA (European higher education), training of community leaders, leadership / leaders, servant leadership, social leadership of the university mission, university social responsibility, university, public virtues.*

Université et le leadership de serviteur

Comité de rédaction

Résumé: Le comité de rédaction du Journal du Développement social propose une réflexion sur la direction de l'Université en tant qu'institution et le rôle qu'elle joue dans la formation des dirigeants. À partir d'un œil critique sur les définitions classiques de leadership, caractéristiques du leadership ignatien énoncés que nous écrivons dans un établissement inspiré par la Compagnie de Jésus, la distinction entre la mission et les fonctions de l'université est établie et répertoriée opportunités et menaces pour la direction de l'université consiste à établir l'Espace européen de l'enseignement supérieur.

Dans la deuxième partie de l'éditorial est analysée, d'abord, le rôle de l'université comme faisant dirigeants sociaux et, d'autre part, le rôle de l'université comme un chef de file institutionnel dans le contexte de la société d'aujourd'hui. Ce ne est possible que si les membres de la part de la communauté universitaire de cette mission.

Mots clé: *changement social, le charisme, l'EEES (de l'enseignement supérieur européen), formation des leaders communautaires, le leadership / dirigeants, le leadership serviteur, le leadership social de la mission de l'université, l'université la responsabilité sociale, universitaires, vertus publiques.*

I. Liderazgo: término actual para una realidad antigua y ambigua¹

La palabra *liderazgo* está de moda. Ahora bien, si el término es reciente, un préstamo del inglés, *leadership*, que ha acabado imponiéndose pues designa un hecho consistente y muy relevante de nuestro tiempo, la realidad que hay detrás es antigua y en gran medida ambigua. En efecto, los liderazgos han marcado los grandes hitos de la historia humana. Los “padres fundadores” de una Europa más unida o Martin Luther King en su lucha contra la segregación racial, el compromiso heroico de Nelson Mandela contra el “apartheid” en Sudáfrica o la movilización pacifista de Gandhi por la independencia de la India son ejemplos estelares en esa historia humana, como en otro orden puedan serlo el liderazgo científico de Albert Einstein, el comienzo del olimpismo de Pierre de Coubertin o, por añadir tan sólo otros dos nombres de movimientos colectivos, el ejemplo de las *madres* de la Plaza de Mayo o la lucha por el voto femenino de las sufragistas inglesas.² Es cierto que no han faltado en esta historia humana las sombras, aquellos a quienes podríamos considerar malos líderes, que tantas veces provocaron efectos destructivos o contrarios al bien común humano. No los ignoramos, pero no es de esos líderes de quienes queremos escribir en este editorial.

¹ Como en otras ocasiones, este editorial es el resultado de un primer seminario interno del Consejo de redacción tenido el 6 de marzo de 2014 a partir de la disertación de un miembro del mismo y de las reuniones del mismo de 15 de mayo y de 12 de junio, día en que quedó finalmente aprobado.

² Como ejemplo de personas que han sido líderes o han ejercido un liderazgo humanitario, político o social, anotamos una lista de premios “nobel” de la paz de los últimos veinticinco años, quizás algunos de entre los menos conocidos, lo que nos puede llevar a pensar que con frecuencia echamos en el olvido liderazgos que han sido decisivos: Aung San Suu Kyi, que trabajó de forma no violenta por la democracia y los derechos humanos en Birmania; Frederik Willem de Klerk, que trabajó para el fin pacífico del régimen de “apartheid” y por sentar las bases para una nueva Sudáfrica democrática; Joseph Rotblat, que hizo esfuerzos para disminuir el papel desempeñado por las armas nucleares en la política internacional y, a largo plazo, para eliminarlas; Carlos Felipe Ximenes Belo y José Ramos-Horta, por su trabajo para una solución justa y pacífica de la independencia de Timor oriental; Jody Williams con su contribución a la prohibición de las minas antipersona; Shirin Ebadi, por sus esfuerzos por la democracia y los derechos humanos, especialmente de las mujeres y los niños; Wangari Muta Maathai, por su contribución para el desarrollo sostenible, la democracia y la paz; Martti Ahtisaari, por sus importantes esfuerzos para resolver los conflictos internacionales; Liu Xiaobo y la lucha no violenta y duradera por defender los derechos humanos fundamentales en China; Ellen Johnson-Sirleaf, Leymah Gbowee y Tawakkul Karman, por su lucha no violenta por la seguridad de las mujeres y los derechos de las mujeres a la plena participación en la obra de construcción de la paz y, finalmente, Malala Yousafzai y Kailash Satyarthi por su lucha contra la represión de los niños y jóvenes y por el derecho de todos los niños a la educación. No son más que una muestra pequeña, pero tal vez suficientemente ilustrativa de que para llevar adelante causas difíciles en pro del bien común humano nos hacen falta personas como las mencionadas, necesitamos líderes.

Hoy se habla de líderes en los campos más diferentes, políticos como académicos, o incluso deportivos. Pero ¡paradójicamente! tampoco faltan voces que deploran la falta de auténticos líderes, al menos los que nuestra actual situación parece reclamar. Estamos en un momento de transición crítica, que aún nos cuesta comprender adecuadamente. Los cambios tecno-científicos y demográficos están provocando consecuencias aún difíciles de interpretar, pero probablemente estemos asistiendo a modificaciones paradigmáticas en nuestra comprensión de la realidad y de la misma condición humana. La mundialización económica (principalmente la globalización financiera y, parcialmente, la comercial), los movimientos migratorios, el desarrollo tecnológico, las consecuencias medioambientales de la sobreexplotación de la tierra, la generalización acumulativa y creciente exponencialmente de la comunicación en la llamada sociedad-red, etc. forman parte de este cambio de época en el que ya han empezado a tambalearse las estructuras sociales que nos eran conocidas, pero aún no hemos encontrado las nuevas formas de “ordenar” y representarnos el mundo. En esos “tiempos líquidos” las interpretaciones son débiles, los mensajes cambiantes, y por ello echamos en falta, aún más, líderes auténticos que puedan proponer horizontes saludables de vida digna y justa para todos. Estas etapas de transición se caracterizan por la incertidumbre, la inseguridad e incluso el miedo, aunque también sean momentos en los que los más audaces e imaginativos van abriendo camino hacia un nuevo orden. Esta necesidad de afrontar los nuevos retos va acompañada de la búsqueda de referentes, líderes con visión, capaces de inspirar y aportar algo de certeza en este contexto de transición en que vivimos, en sociedades plurales donde tantas veces faltan referencias éticas compartidas y domina una cierta indefinición, rayana en la desorientación si no en el escepticismo, el relativismo o las más desmoralizante pasividad conformista.

Al escribir en este editorial sobre liderazgo no pretendemos tratar sobre éste en general, sino más concretamente sobre el liderazgo en relación con la formación universitaria. Nos proponemos, pues, dos órdenes de cuestiones: uno sobre el papel que corresponde a la universidad como formadora de líderes. ¿Es misión de la universidad la formación de líderes?, ¿está dentro de sus fines?

Por otro lado, nos gustaría aportar una reflexión válida sobre el papel de la universidad como líder social, puesto que entendemos que los liderazgos no son sólo personales, sino también institucionales o de grupos sociales enteros. Ha habido incluso distintos momentos en la historia en que unos u otros países han liderado los procesos históricos. Más aún, queremos acercarnos al tema del liderazgo en relación con la universidad desde la aportación de la tradición ignaciana. Tampoco hoy faltan los estudios sobre liderazgo ignaciano, lo que muestra que el tema interesa desde perspectivas muy diferentes.

2. El contenido del liderazgo, pero ¿qué liderazgo?

Lo primero que hay que hacer, como ocurre siempre que algún concepto se pone de moda, es precisar su contenido. Porque hoy la palabra liderazgo se usa con contenidos no siempre coincidentes y con una cierta ambigüedad, que tiende a incluir dentro del concepto liderazgo aspectos demasiado diversos.

Para algunos, el propio término liderazgo no es sino un ejemplo más del predominio invasivo de la lengua inglesa y de una determinada tendencia individualista neo-liberal que, como ocurre en los ecosistemas de la naturaleza, parece actuar a modo de “especie exótica invasora” que reemplaza a la “especie autóctona”. Aun aceptando que quizás haya palabras más adecuadas, no vamos a discutir el término, pues preferimos centrarnos en el significado que para el propósito de este editorial creemos debe darse al liderazgo. El liderazgo, sirviéndonos de la distinción clásica, se ejerce más desde la *auctoritas*, desde la capacidad emocional y las habilidades sociales, que obviamente desde la *potestas*, la capacidad organizativa y el control coercitivo.

Se suele considerar que el liderazgo tiene que ver con la función de dirección; otras veces tiende a identificarse al líder con una persona dotada de autoridad. Pero habría que decir que el liderazgo podría formar parte de las tareas directivas, aunque ésta se fija más en las tareas y en los objetivos, mientras que el liderazgo se centra más en la persona y en los procesos. En cuanto a la gestión, suele afirmarse que liderazgo y gestión son dos sistemas distintos y complementarios, ambos necesarios para el funcionamiento de una organización, pero cada uno tiene su función propia y rasgos distintivos: la gestión tiene que ver con la planificación, el control y la puesta a punto de las estructuras apropiadas, mientras que el liderazgo tiene que ver más con la anticipación al cambio, afrontando el mismo desde una “visión”³. Los líderes crean visión, participan de los valores y estrategias al mantener la *vista en el horizonte*, mientras que los administradores organizan, controlan y planifican manteniendo la *vista en el suelo*.

Es clásica también la distinción entre *liderazgo transaccional* y *liderazgo transformacional*. La base del primero es el proceso de intercambios y acuerdos entre los líderes y sus seguidores. El líder transaccional reconoce las necesidades y los deseos de los seguidores y, después, explica con claridad cómo podrán satisfacerse esas necesidades y deseos, a cambio de que se cumplan los objetivos especificados en

³ Así lo formuló uno de los clásicos del liderazgo, John Kotter, por ejemplo en “What do leaders really do?": *Harvard Business Review* 68 (1990).

la realización de ciertas tareas. Los seguidores reciben premios por su desempeño laboral y el líder se beneficia porque, al cumplir aquellos con las tareas, se logran los objetivos de la organización. Se consigue así que la organización funcione sin problemas y con eficiencia. En el *liderazgo transformacional*, en cambio, el énfasis se pone en la visión, en la capacidad del líder para hacer que los otros compartan sus sueños mientras que dejan en segundo término sus intereses propios para cooperar en la marcha de la organización. El líder transformacional tiene, por tanto, la capacidad de modificar la escala de valores, las actitudes y las creencias de los seguidores.

Pero cabe dar un paso más. En un mundo tan plural como es el nuestro, ¿cuáles son las virtudes que podemos compartir? Nos parece claro que no han de ser sólo valores formales o procedimentales como son el respeto, la tolerancia o la disposición a la interlocución, sino que podemos compartir valores sustantivos, de contenido, como son la justicia, la libertad, el diálogo o la solidaridad. Por esta razón, no debemos contentarnos con entender el liderazgo únicamente desde una perspectiva técnica o instrumental, como una mera habilidad relacional que requiere tan sólo el desarrollo de unas competencias, sino que hemos de preguntarnos al servicio de qué fines se ponen esas habilidades instrumentales. Pasamos de este modo de la pregunta por el liderazgo a la pregunta por el *buen liderazgo*. Surge entonces el concepto de *liderazgo responsable*.

Para describir este tipo de liderazgo responsable –afirma Josep Maria Lozano–

se apela a parámetros eminentemente cualitativos, en el marco de un enfoque relacional: el líder debe cuidar de los valores compartidos, de las comunidades en las que actúa; servir a los demás, y ofrecer inspiración y perspectiva sobre el futuro deseado. Para ello debe convertirse en arquitecto de estructuras y procesos, agente del cambio transformador; dar apoyo a sus seguidores, y crear sentido y significado⁴.

Una concepción tan ambiciosa del liderazgo ha llevado a algunos autores a preguntarse si es posible exigirlo a una sola persona: por eso se habla hoy con frecuencia de *liderazgo*, más que de líder. Otros expresan esta clave para entender lo que es el liderazgo: entender la realidad de manera que pueda anticiparse en el presente lo que está llamado a ser en el futuro⁵.

⁴ J. M. LOZANO (2011) "Liderazgos, no líderes. Los *Ejercicios Espirituales* y las escuelas de negocios", *Revista de Fomento Social* 66, 187. También puede verse J. M. GUIBERT (2014) *Diccionario de liderazgo ignaciano*, Bilbao, Mensajero, 343 pp.

⁵ O. C. SCHARMER (2009) *Theory U. Learning from the Future as It Emerges*. Cambridge, Berrett-Koehler.

Resumiendo la panorámica precedente, breve e incompleta, pensamos que nuestro mundo está demandando un liderazgo transformacional, más que transaccional, y un liderazgo responsable (de compromiso con una misión, no de árbitro imparcial). Y añadiríamos todavía *un liderazgo de servicio (servant leadership)*, que pone el acento más en el servicio que en el liderazgo mismo y que se preocupa, ante todo, por saber al servicio de qué se pone el liderazgo.

De acuerdo con este planteamiento, si el liderazgo es la capacidad para implicar a otros en un proyecto compartido orientado al futuro, los distintos tipos de liderazgo que se pueden identificar dependen de la combinación entre el tipo de proyecto y la forma en que el líder es capaz de implicar a las personas.

En este editorial nos interesa sobre todo ese tipo de liderazgo de servicio, que pone el acento en la capacidad de servicio y no en el éxito personal, profesional o institucional. Este liderazgo de servicio es el auténtico motor para una transformación social hacia un mundo más libre, solidario y justo, mientras que otros liderazgos contribuyen a perpetuar el *desorden establecido*. Una universidad que estuviese sólo al servicio del sistema como reproductora de fuerza cualificada de trabajo sería más sensible a los liderazgos emprendedor y transaccional, necesario pero no suficiente a nuestro juicio. Las humanidades y la razón crítica y cordial abren a una reflexión sobre un liderazgo transformador y responsable.

3. Liderazgo ignaciano

Un proyecto educativo inspirado por la misión y la espiritualidad jesuitas propone como compromiso de responsabilidad social una formación en cuatro dimensiones: competencia profesional, humanismo integral abierto, compromiso social y capacidad hermenéutica de comprensión e inteligencia social⁶.

El liderazgo de servicio, la concepción de liderazgo que proponemos, se enraíza hondamente con la tradición ignaciana y jesuita. Es bueno recordarlo aquí porque estamos reflexionando y escribiendo sobre liderazgo y universidad desde una institución inspirada por la Compañía de Jesús. No es que en los textos de San Ignacio o de la primera Compañía se hablase expresamente de liderazgo, pero no cabe duda que el liderazgo de servicio está en profunda sintonía con algunos elementos muy presentes en la tradición jesuita.

⁶ Cf. J. M. MARGENAT (2010) *Competentes, conscientes, comprometidos y compasivos. La educación de los jesuitas*, Madrid, PPC.

En un reciente y difundido libro sobre el liderazgo de los jesuitas, su autor ha querido poner de relieve cómo en la tradición ignaciana hay rasgos que concuerdan perfectamente con lo que hoy se entiende por liderazgo. En esa obra se atreve a identificar los que él considera cuatro pilares del liderazgo de los jesuitas: *autoconciencia* (conscientes de las propias fuerzas, debilidades, valores y visión del mundo, gracias a un hábito de autorreflexión y aprendizaje continuo), *ingenio* (siempre dispuestos a innovar y adaptarse a un mundo en constante cambio, confiadamente y sin asustarse de las sorpresas que puedan salirles al paso), *amor* (comprometidos con otros con una actitud positiva y bondadosa, capaz de descubrir el potencial de los otros y ayudarles a desarrollarlo) y *heroísmo* (capaces de fomentar grandes deseos, construir proyectos ambiciosos y llevarlos adelante sin temor a las dificultades)⁷.

La literatura sobre la aportación que la espiritualidad ignaciana puede significar para ese liderazgo responsable de servicio, que tanto se demanda hoy, es abundante. Aquí nos vamos a limitar a extraer algunos elementos de dicha tradición que pueden ayudarnos a comprender de qué liderazgo hablamos cuando nos referimos a centros universitarios de inspiración ignaciana y jesuita.

1) La *centralidad de la misión*. En la Compañía de Jesús la misión es indiscutiblemente la razón de ser de toda su vida, su actividad y sus instituciones, que no son más que un medio, nunca un fin. A diferencia de otras organizaciones, una institución de la Compañía de Jesús no tiene su fin en su propio éxito, sino en los resultados que ejerce fuera de ella, en el servicio prestado a otros. Si ése es el contenido material de la misión, el objeto formal que la define es la mayor gloria de Dios, identificable con el reinado de Dios y su justicia.

2) Esta única misión tiene una *doble expresión integral* (religiosa y social): facilitar la relación del ser humano con Dios y trabajar para hacer un mundo más humano y más justo, y por ello más divino. La definición del carisma propio que hizo la Compañía de Jesús en 1975 lo expresó claramente: “el servicio de la fe y la promoción de la justicia” (que brota de ese anuncio y forma parte integrante de él). No se trata de dos tareas separadas, sino de dos aspectos de la misma misión, al servicio de la cual ha de estar también una institución universitaria jesuita.

⁷ Cf. C. LOWNEY (2005) *El liderazgo de los jesuitas. Autoconciencia, ingenio, amor, heroísmo*, Sal Terrae, Santander 2014, 37–47. El libro había sido publicado en Estados Unidos en 2003 y traducido ya al castellano, habiendo sido editado en Colombia y en España sucesivamente por Granica, Norma y Verticales de bolsillo. Cfr. J. J. ROMERO RODRÍGUEZ (2006) (Bibliografía): *Revista de Fomento Social* 61, 686–688; el mismo autor ha publicado recientemente *Francisco, líder y Papa*, Santander 2014, Sal Terrae (original de 2013, con el significativo título *Pope Francis: why he leads the way he leads: lessons from the first jesuit Pope*).

3) El papel de los *Ejercicios espirituales*, un método que san Ignacio descubrió desde su experiencia de seglar peregrino y buscador del sentido último de su vida y de lo que Dios quería de él, que luego ofreció a otros compañeros y compañeras, seglares como él. Su objetivo es la búsqueda de la voluntad de Dios sobre quien los práctica, pero Ignacio ofrece un método que ayuda al ejercitante para conocerse mejor, sospechar de sus propios sentimientos y purificarlos y ponerse en una actitud de verdadera y radical libertad. Se trata, por tanto, de una experiencia personal de Dios que implica toda la vida del que entra en esa relación. Los *Ejercicios* son un método, pero engendran también una espiritualidad y una forma de entender a la persona en lo más hondo de su relación con Dios.

4) La atención a *las personas*, como centro de cualquier proceso formativo y de toda estrategia institucional. Este elemento es el presupuesto esencial de los *Ejercicios espirituales* y del valor que san Ignacio les atribuyó en su vida. No se trata de formar según un estereotipo, sino de acompañar a cada uno en un proceso que es siempre personal y debe ser entendido de forma personalizada. Y no se trata tampoco de instrumentalizar a las personas, sino de abrirlas a los horizontes de sentido que enmarquen su ejercicio de la libertad y de la responsabilidad.

5) La búsqueda del *magis*, ese adverbio que tanto repetía san Ignacio, y que lo concretaba en la *mayor gloria de Dios*, el *mayor servicio del prójimo*, el *bien más universal*, los medios apostólicos *más efectivos*.

6) La *unión de los ánimos*, otra de las preocupaciones de san Ignacio, que no quería tanto estructuras de convivencia al estilo de las que tenían otras órdenes religiosas de su tiempo, sino que todos compartiesen un mismo espíritu y un mismo sentir.

7) Estar en *las fronteras*, como reconoció y elogió el papa Benedicto XVI cuando se encontró con los jesuitas, reunidos en la última Congregación general (2008), a los que dijo que las fronteras son un terreno difícil, según expresaron también la propia Congregación general o Adolfo Nicolás, superior general de la Compañía de Jesús:

No son los mares o las grandes distancias los obstáculos que desafían hoy a los heraldos del Evangelio, sino las fronteras que... acaban alzándose entre la fe y el saber humano, la fe y la ciencia moderna, la fe y el compromiso por la justicia. Por eso la Iglesia necesita con urgencia personas de fe sólida y profunda, de cultura seria y de auténtica sensibilidad humana y social (Benedicto XVI),

lo que la Congregación formuló así:

... la tarea de la confrontación y del diálogo con los muy diversos contextos sociales y culturales y las diferentes mentalidades del mundo actual se revela como una de las más

difíciles y laboriosas. Y esa búsqueda de la calidad y de la solidez humana, espiritual y cultural, deberá caracterizar también a toda la múltiple actividad formativa y educativa de los jesuitas, doquiera se encuentren, a favor de los más diversos tipos de personas.

Quando el Papa nos envía a las fronteras y a los sitios más difíciles y nos pide un diálogo con las culturas, la ciencia y las religiones, él sabe más que nadie que vamos a tener conflictos, malentendidos, acusaciones y ataques. Pero eso no nos preocupa; llevamos 450 años de experiencia. Lo que sí nos preocuparía es si, por nuestra propia seguridad o comodidad, dejáramos de servir a la Iglesia y al mundo, con todos los riesgos que lleva consigo la búsqueda profunda y el diálogo de las fronteras. (...) Para ir a las fronteras se necesita gente con una fe muy profunda, bien arraigada y cultivada. En este contexto, es importante el sentido de ser un cuerpo, el sentido de Compañía, que no por casualidad es nuestro nombre (Adolfo Nicolás).

Esta breve evocación de rasgos de la tradición ignaciana, que la Compañía de Jesús ha querido inspire sus instituciones, es útil para comprender que el concepto mismo de liderazgo puede enriquecerse y dotarse de una indudable calidad desde la inspiración ignaciana.

4. Universidad y formación de líderes

Decía Francisco Giner de los Ríos que la universidad debía ser “no sólo una corporación de estudiantes y sabios, sino una potencia ética de la vida”⁸. Después de haber considerado diversas concepciones del liderazgo y enunciado las características del liderazgo ignaciano, iniciamos la reflexión acerca del liderazgo de la universidad como institución y el papel que ésta tiene en la formación de líderes. Si nos limitásemos a pensar que la universidad se reduce al primer miembro enunciado por Giner, posiblemente no podríamos añadir mucho más, nos bastaría remitirnos a una *paideia* que formase en la ejemplaridad personal. No habríamos de desdeñar demasiado pronto que ésta sea una de las claves esenciales de una formación para el liderazgo, aunque no sea la que aquí priorizamos. En una cultura post-nihilista las virtudes públicas personales son un camino privilegiado para aquella formación, realizable en una sociedad igualitaria, democrática y secularizada, que es deseable y necesaria⁹.

⁸ F. GINER DE LOS RÍOS (1916) *Obras completas*, Madrid, Espasa Calpe, v. 2, 131, reproducido en F. GINER DE LOS RÍOS (1969) *Ensayos*, Madrid, Alianza, 137, y en F. GINER DE LOS RÍOS (1997) *Obras completas* (edición de T. RODRÍGUEZ DE LECEA), Madrid, Fundación CajaMadrid, v. 3, 165.

⁹ Cfr. J. GOMÁ LANZÓN (2014) *Ejemplaridad pública* [2009], Madrid, Taurus. Cfr. V. CAMPS (1990) *Virtudes públicas*, Madrid, Espasa-Calpe.

4.1. Amenazas y oportunidades en el actual contexto europeo

Un análisis del panorama universitario español permite identificar universidades con programas específicos de formación en liderazgo al lado de universidades que, al menos explícitamente, no la han incorporado aún a sus programas. La constatación de este hecho pone de manifiesto que es necesario distinguir entre misión y funciones de la universidad. Mientras que la misión debe situarse en un plano superior y fundante, digamos también finalista e institucional, merced a la irrenunciable tradición de la institución universitaria, la formación para el liderazgo parece compadecerse mejor como una función más entre otras, encomendada legal o reglamentariamente o asumida libremente por la universidad.

La posibilidad y la conveniencia de que la universidad asuma la formación de líderes se encuentra hoy favorecida y amenazada al mismo tiempo por algunas condiciones de nuestro tiempo.

La oportunidad más significativa viene encarnada por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Éste abre nuevas posibilidades, ante todo, por la libertad que otorga a los centros: los planes de estudios ya no se configuran como antes, cuando la administración pública educativa definía prácticamente la totalidad de sus contenidos para cada titulación. Al permitirse ahora a cada universidad diseñar sus propios planes de estudios, dentro de ciertas coordenadas, se hace posible que encontremos graduados en Administración y dirección de empresas o en Derecho o Ingenieros con perfiles profesionales distintos según la universidad que los formó, porque cada universidad puede poner sus propios “acentos”.

Otra novedad del EEES se presenta como una excelente oportunidad: la formación no está ceñida sólo a la transmisión de conocimientos, sino que ha ampliado su objetivo a la formación en competencias y habilidades que el estudiante debe alcanzar en su proceso formativo. Sabemos de las dificultades que representa esta ampliación de objetivos formativos con el desarrollo programado de capacidades y actitudes. Pero, además de estas dificultades, es indudable que éste, por la tarea y por la inercia aún persistente, es un reto para que la formación universitaria sea más integral y, por ende, más humana.

Este enfoque, que incorpora la universidad europea por medio del EEES, viene a coincidir con la demanda formulada por diferentes organizaciones internacionales. Nos limitamos a recordar la invitación reiterada por una institución tan relevante en este campo como es la UNESCO. En su Conferencia Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI (1998), y, en concreto, en el “Proyecto de Declaración

mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI”, reconoce como misión de este nivel educativo *formar profesionales capacitados que actúen como ciudadanos responsables, competentes y comprometidos con el desarrollo social*. Lo anterior queda refrendado tanto en el Comunicado de Londres (2007) como en el Comunicado de Leuven / Louvain-la-Neuve (2009), en los que se reconoce el papel de las instituciones de enseñanza superior en la definición y transmisión de los valores sobre los que se han construido nuestras sociedades, afirmando que

las políticas de educación superior deberían enfocarse a maximizar el potencial de las personas en cuanto a su desarrollo personal y su contribución a una sociedad sostenible, democrática y basada en el conocimiento,

lo que requiere competencias éticas y específicas que lo permitan¹⁰.

Por otra parte, el contexto de la “sociedad del conocimiento”, en el que la información no sólo es abundante sino también fácilmente accesible, invita también a replantear la función de la universidad, pues ya no tiene tanto sentido que su función exclusiva sea la trasmisión del conocimiento. Esta función universitaria debe ser complementada por un modelo más ambicioso de formación superior, en el que la función principal sea enseñar a valorar, organizar, interpretar, seleccionar, estimar, criticar y asumir con criterios del porqué y del para qué la información. En este nuevo contexto, el reto de las universidades es asumir este modelo de formación integral, que adquiere mayor significación para que los futuros profesionales puedan interpretar el entorno. Los nuevos horizontes del EEES están en armonía con este reto.

Pero también hay que hablar de amenazas, que han aparecido y han sido denunciadas en el contexto de esta reforma europea de la educación universitaria. Se ha criticado, y con razón, que dicho proyecto está demasiado condicionado por las necesidades y las exigencias del mercado laboral, por los imperativos derivados de la productividad, la relación coste-beneficio, etc., hasta el punto de desvirtuar los valores esenciales que deben caracterizar a la institución universitaria.¹¹

¹⁰ UNESCO (2007) *Towards the European Higher Education Area: responding to challenges in a globalised world*, London, 18-V-2007; UNESCO (2009) *The Bologna Process 2020 – The European Higher Education Area in the new decade, Conference of European Ministers Responsible for Higher Education*, Lovaina, (Bélgica), 28/29-IV-2009.

¹¹ H. LEWIS (2006) *Excellence Without a Soul: How a Great University Forgot Education*, Nueva York, Public Affairs, 305 pp. El autor analiza cómo las universidades de élite americanas, entre ellas Harvard, se han desviado de su misión y su visión.

Las universidades españolas sufren estas mismas amenazas, acrecentadas además por la situación de crisis, los recortes presupuestarios y la precariedad laboral de gran parte del personal docente e investigador, especialmente los más jóvenes. Raro es el día que los medios no nos suministran datos sobre tensiones y enfrentamientos del personal universitario con las autoridades universitarias y de éstas con las administraciones públicas.

4.2. Antes que la formación de líderes, formación en virtudes públicas

Aunque nuestra última pregunta se refiera a la formación para el liderazgo en la universidad, la educación en las virtudes públicas es el paso previo. Por lo dicho en el apartado anterior creemos que queda claro que las nuevas condiciones en que se desarrolla la educación universitaria son una oportunidad para ésta, que desde hace años se viene proponiendo que la exigencia de comportamientos cooperativos, la participación de la vida pública y la convicción de interés por la vida común, formen parte de una educación en las virtudes públicas propias de una democracia responsable y avanzada.

La formación en valores tiene que ver con la formación ética. Y ésta no debe reducirse a una asignatura dedicada expresamente a ello. Hoy existe frecuentemente una asignatura con ese enfoque que va encontrado cada vez más acomodo en los currículum universitarios, de lo que nos felicitamos, pues creemos que son válidas las razones por las que la universidad debe anidar la formación ética de los futuros profesionales: porque los dilemas éticos surgen en todas las áreas funcionales de una organización; porque si una institución universitaria evita esta formación, indirectamente está trasladando la idea de que la ética no es una prioridad y porque la negativa a formar en estos aspectos tendría como consecuencia la aceptación por los estudiantes de modelos de liderazgo imperfectos¹².

La incorporación de la ética como una materia autónoma y diferenciada se está produciendo con grandes diferencias entre unos estudios y otros. Allí donde predominan las ciencias de salud, este tipo de formación ha estado tradicionalmente más presente. En cambio, en las ciencias sociales y, en concreto en los estudios en Administración de empresas, muchas universidades no han sido proactivas, sino más bien reactivas: algunas asignaturas de Ética y/o Deontología profesional se han ido incorporando, o recuperando, poco a poco, en las distintas titulaciones,

¹² M. VALENZUELA (2011) "Developing a Business Ethics Curriculum for the bachelor of science in Accountancy students of De la Salle University": *Journal of Modern Accounting and Auditing* 7, 1179-1189.

aunque muchas veces sólo como asignaturas optativas, a veces bajo el título de Responsabilidad social o similares.

Todo esto nos estimula a dar un paso más. La dimensión ética nos parece tan relevante, en sí misma considerada y como reacción frente a una sociedad donde existen comportamientos éticamente poco aceptables, que pensamos que una asignatura de Ética no basta. Sería deseable, y necesario, que la ética sea una dimensión que aparezca en todas las materias que se cursan, una dimensión formativa “transversal”, una preocupación de cualquier formador. Chocamos aquí con la postura de quienes piensan que los científicos deben reducirse al rigor de lo objetivo y no dejarse condicionar por juicios de valor. Honestamente, pensamos que esa pretendida neutralidad es más que discutible y que oculta muchas veces opciones éticas que no se quieren reconocer, y por otra parte, una reducción empírica y cuantitativamente objetiva no es sino la peor de las falsificaciones que impediría a quien la practicase conocer la realidad en toda su complejidad, o sólo le posibilitaría conocer y explicar partes mínimas, pretendiendo que sean la totalidad de lo real. Los presupuestos epistemológicos de una antropología integral y de una comprensión no reductiva de la realidad están postulando desde la razón crítica y emancipatoria que todo el proceso de formación universitaria se vertebre desde la ética como dimensión formativa “transversal” para estudiantes y profesores. El documento *Orientaciones identidad y misión (I+M). Ante los nuevos desafíos universitarios*. Documento–marco de UNIJES¹³ postula un humanismo personalista y social como base de la formación universitaria que nos parece expresa bien esta antropología integral crítica que es más amplia que un conjunto de asignaturas de Ética en las distintas titulaciones.

Pero no queremos detenernos en esta cuestión, sino tan sólo reiterar nuestra convicción de que la ética, y no solo las asignaturas de Ética, debe estar presente en la formación que se imparte en la universidad. Remitimos a un editorial anterior de nuestra revista en que nos extendimos sobre esta cuestión, sobre su necesidad y sus dificultades¹⁴.

¹³ Cfr. *Revista de Fomento Social* 63 (2008) 741–762.

¹⁴ CONSEJO DE REDACCIÓN (2012) “Sentido de la formación ética en la universidad”: *Revista de Fomento Social* 67, 191–210. Desde el año 2001 han aparecido en la colección “Ética de las profesiones” de UNIJES (antes COCESU), publicada por Desclee de Brouwer (Bilbao), 14 volúmenes, el primero dedicado a *Temas básicos* y el último a *Ética de las finanzas*, abarcando algunos aspectos generales y once monografías de Éticas de diferentes profesiones.

4.3. *La formación de líderes, una tarea compleja*

Si la formación en valores nos parece un componente incuestionable de toda formación universitaria, nos preguntamos ahora si esa misma exigencia debería extenderse a la formación para el liderazgo.

Dos constataciones iniciales. Primera: de hecho está presente, y no sólo en la docencia, sino también como objeto de la investigación. En el aspecto docente, son muchas las universidades y los centros de post-grado que han desarrollado programas específicos de formación en liderazgo; por citar algunos ejemplos: el programa ESADE-PwC de Liderazgo Social para Organizaciones no Lucrativas o el Programa de liderazgo universitario ignaciano de las universidades vinculadas a AUSJAL (Asociación de Universidades de la Compañía de Jesús en América Latina). Segunda: estos ejemplos remiten más bien a cursos específicos, mientras que a nosotros nos interesa la formación que debe estar presente en la docencia normal.

Pero volvamos a la pregunta: ¿debe ser objetivo de la formación universitaria el desarrollo de las cualidades propias del liderazgo? La complejidad del tiempo que vivimos parece demandarlo así. Si el líder se concibe como un agente de cambio, no cabe duda que la universidad prestaría una valiosa contribución a una sociedad tan necesitada de cambios como la nuestra. Esto implicaría que el liderazgo es cuestión de formación, de adquisición de las competencias y habilidades requeridas y de este modo parecería quedar resuelto el debate sobre si el líder nace o se hace. Probablemente la cuestión es más compleja: aunque hay mucho de formación, ciertas cualidades o disposiciones naturales parecen al menos convenientes porque sobre ellas se puede desarrollar mejor esa capacitación para el liderazgo. Y el hecho de que se den muchos cursos, con rango universitario o sin él, para la formación de líderes, parece presuponer que se trata de una tarea diferente que requiere iniciativas diferentes.

Por otra parte, sería ingenuo pensar que todos los estudiantes que llenan las aulas de las universidades van a ser el día de mañana líderes sociales. La universidad tiene que formar profesionales competentes y honestos, responsables en su actividad y conscientes de su función social, pero ¿siempre han de ser líderes?

En el mundo actual sería deseable que la universidad asumiera libremente la responsabilidad de potenciar el liderazgo entre sus alumnos. No como una obligación para todos, pero sí como un horizonte a desplegar ante todos y a fomentar en aquellos mejor dispuestos para esta dimensión de la profesión. Para

ser un buen profesional no es indispensable ser un líder social, pero muchos profesionales poseen unas competencias que les capacitan para ejercer funciones de liderazgo. Ese liderazgo puede orientarse al ámbito de la propia profesión, pues todo profesional encuentra ocasiones en su vida para ejercer cierto liderazgo, pero puede también abrirse a otros campos como el compromiso social o el servicio político.

Es cierto que este planteamiento parece chocar con la idea de que la universidad debe centrarse exclusivamente en la formación científico-técnica. Pero este enfoque no nos parece realista, ni tampoco responsable. De nuevo aquí la tradición educativa jesuita viene en apoyo de esta posición que adoptamos. Baste recordar el “paradigma Ledesma-Kolvenbach”, que pretende inspirar toda la formación universitaria. El jesuita Diego de Ledesma fue un teólogo jesuita español del siglo XVI, profesor del Colegio Romano (actual Universidad Gregoriana) que trabajó en la elaboración de la *Ratio Studiorum* (un documento que define el modelo de los estudios a promover en los centros de la Compañía de Jesús. Fue el padre Peter-Hans Kolvenbach, superior general de los jesuitas entre 1983 y 2008, quien enunció un modelo cuatridimensional en estos cuatro términos, síntesis de cuatro dimensiones de la formación: *utilitas* (competencia profesional), *iustitia* (compromiso social), *humanitas* (desarrollo integral de la persona) y *fides* (apertura a la trascendencia y al encuentro con Dios). Kolvenbach tomaba esta fórmula cuatrimembre de un documento elaborado por un grupo de universidades de la Compañía de Jesús en Estados Unidos:

1) es eminentemente práctica, concentrada en proveer a los estudiantes con el conocimiento y las habilidades para sobresalir en cualquier campo que elijan;

2) no solamente es práctica, sino que se preocupa también de los temas de valores, con la educación de hombres y mujeres como buenos ciudadanos y buenos líderes, preocupados por el bien común, y capaces de usar su formación para el servicio de la fe y la promoción de la justicia;

3) celebra el conjunto total del poder y logros intelectuales humanos, al afirmar con confianza la razón, no como opuesta a la fe, sino como su necesario complemento;

4) coloca firmemente todo lo que hace en el contexto de una comprensión cristiana de la persona humana, como criatura de Dios, cuyo fin último trasciende lo humano¹⁵.

¹⁵ P. H. KOLVENBACH (2008) “Discurso al Consejo Directivo de la Universidad de Georgetown”, en P. H. KOLVENBACH (2008) *Discursos universitarios*, Provincia de España de la Compañía de Jesús y UNJES, Madrid 2008, 259. Una exposición detallada de dicho paradigma Ledesma-Kolvenbach puede verse en: M. AGÚNDEZ AGÚNDEZ (2008) “El paradigma universitario Ledesma-Kolvenbach”: *Revista de Fomento Social* 63, 603-631, y en todo el número monográfico dedicado al mismo, n.º 252, octubre-diciembre.

Es evidente que una formación concebida según estos parámetros, estimula la dimensión de liderazgo y suministra elementos para desarrollar cualidades del que hemos llamado *liderazgo de servicio*, liderazgo de calidad, liderazgo responsable o liderazgo de servicio. Pero no puede ocultarse que este enfoque de los estudios universitarios no siempre responderá a la demanda, ni de quien acude a un centro universitario, ni de las sociedades de bienestar y opulencia en que vivimos, poco abiertas a integrar a quienes asumen actitudes críticas y audaces frente a sus propias estructuras. En todo caso, insistimos en que las coordenadas del EEES ofrecen oportunidades no despreciables para ello, siempre que se hagan los esfuerzos correspondientes para innovar en los propios planes de estudio y diseño de las competencias. En esta tarea de elaborar planes de estudios habrá que definir un perfil (el modelo de liderazgo) y, si concebimos al líder como el agente de cambio social, habrá previamente que preguntarse a qué tipo de sociedad aspiramos. Educar en la ciudadanía del tiempo que viene, nos llevará a plantearnos y a responder a alguna de estas cuestiones y ahí serán esenciales los liderazgos que se hayan ido formando y configurando¹⁶. Éstas, tanto más relevantes cuanto que muchas veces se dan por respondidas sin apenas reflexión, nos llevan a la segunda de las grandes cuestiones que planteábamos al comienzo de este editorial: si la universidad en cuanto institución está llamada también a ejercer algún tipo de liderazgo.

5. La universidad, como institución líder social y cultural

Hasta ahora hemos hablado de personas que son líderes. ¿Vale hablar también de *líderes institucionales*? Si el liderazgo es una tarea tan compleja que hay autores que prefieren hablar de *liderazgo* más que de *líderes*, no estará de más plantearse si esta función puede ser ejercida por una institución, en nuestro caso por una universidad. ¿Está siendo la universidad líder en la transformación social, al menos en España, o va detrás de la misma? No estará de más hacernos estas preguntas cuando asistimos a una crisis de muchas instituciones tradicionales, frecuentemente cuestionadas. Por otra parte, la institución universitaria está sufriendo transformaciones profundas, hasta el punto de que para muchos está perdiendo lo más nuclear de su esencia, el sentido de universalidad del saber (“universidad”)

¹⁶ Cfr. A. CORTINA ORTS (2007) *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*, Oviedo, Nobel. Para este tema es particularmente relevante el capítulo 10 sobre la educación en una ciudadanía responsable. Cfr. J. M. MARGENAT PERALTA (2008) (Bibliografía): *Revista de Fomento Social* 63, 547–556.

y de diálogo entre distintos saberes científicos. Una universidad así entendida caería en aquella “barbarie del especialista” que ya criticara Ortega Gasset,¹⁷ y quedaría reducida a una fábrica de profesionales-técnicos especializados que se forman en centros autónomos y desconectados entre sí, una universidad especie de paraguas que da cobijo a un mundo fragmentado de saberes que se creen autosuficientes. Pues ése es precisamente un serio problema para la formación en un liderazgo de servicio. Si la universidad prioriza la formación de especialistas, logrará personas cerradas y satisfechas, ignaras de sus limitaciones, que por lo mismo que creen dominar un campo de saber, quieren “predominar fuera de su especialidad”. Advierte Ortega ante estos sabios-ignorantes que “no escuchan” y se comportan en todo lo que ignoran con toda la petulancia de quien en su cuestión especial es un sabio.

¿Podemos seguir apostando por una universidad que sea espacio para la búsqueda de soluciones a los problemas que acucian a nuestras sociedades? No se trataría, entonces, sólo de mantener y conservar, sino de innovar y abrir nuevos caminos. ¿Y no es eso lo propio del liderazgo? ¿Cabe decir que la universidad tiene (o debería tener) un papel de guía de la sociedad o bastaría contentarse, más modestamente, con prestar ese servicio y hacer suyas las demandas profundas de nuestros contemporáneos? Porque la universidad no puede quedar reducida a una “fábrica” de profesionales especializados, sino que tiene que ser consciente de la triple función que le corresponde: ante todo, la *generación e investigación del conocimiento*, que es la base de la que se nutre todo lo demás; después la *formación de ciudadanos*, y no solo de profesionales, y, por último, la *proyección social*, que no sólo incluye la transferencia de conocimientos, sino la incidencia social.

La tradición universitaria de la Compañía de Jesús ha recibido benéficaamente el pensamiento y el testimonio de Ignacio Ellacuría¹⁸. La institución de la que fue rector durante años, la *Universidad Centroamericana José Simeón Cañas* de San Salvador, la UCA, en los difíciles momentos en los que una parte importante de sus cuadros fueron brutalmente asesinados en 1989, ha quedado como referente de lo que es un liderazgo institucional y del precio que a veces es necesario pagar por mantenerlo con coherencia.

¹⁷ J. ORTEGA Y GASSET (1940) “Misión de la universidad”, en *El libro de las misiones*, Buenos Aires, Espasa-Calpe (Austral 101) 59-129, especialmente pp. 68-86, y J. ORTEGA Y GASSET (1954) *La rebelión de las masas* [1930], Revista de Occidente, “La barbarie del «especialismo»” (capítulo 12), pp. 97-101.

¹⁸ Cfr. SENENT DE FRUTOS, J. A. (2010) “La función de la universidad en el pensamiento de Ignacio Ellacuría. Una visión desde nuestro contexto actual”: *Revista de Fomento Social* 65, 657-679.

Bellamente expresaba Ellacuría su concepción de la universidad con estas palabras que tanto destacan su función social:

El punto de arranque para nuestra concepción de lo que debe ser una universidad viene dado por una doble consideración. La primera y más evidente, que la universidad tiene que ver con la cultura, con el saber, con determinado ejercicio de la racionalidad intelectual. La segunda, ya no tan evidente y común, que la universidad es una realidad social y una fuerza social, marcada históricamente por lo que es la sociedad en la que vive y destinada a iluminar y transformar, como fuerza social que es, esa realidad en la que vive, de la que vive y para la que debe vivir. De ahí surge la cuestión fundamental. ¿En qué consiste el servir universitariamente a la iluminación transformadora de la realidad social, de la sociedad y del pueblo, en que se inserta?¹⁹

Ellacuría daba el máximo relieve a la proyección social, de modo que ésta determinase últimamente a las otras, aunque también fuera determinada por ellas, y la definía con precisión:

Por proyección social se entiende aquí aquella función que pone a la universidad como totalidad, aunque a través de sus partes, en relación directa con las fuerzas y los procesos sociales. En ese sentido, no se confunde ni con la extensión universitaria, que busca regalar migajas de cultura a grupos que no pueden acceder a la universidad, ni tampoco se confunde con el servicio social, esto es con el trabajo que profesores y alumnos pueden hacer supletoriamente, en favor de determinados grupos sociales. La universidad se pone en contacto con la sociedad de múltiples formas: preparando profesionales, por acciones espontáneas de sus miembros en cuanto no llevan la representación formal o virtual de la universidad, etc. Pero cuando nos referimos a la proyección social, nos referimos a otra cosa: a la incidencia inmediata de la universidad como un todo sobre el todo de la sociedad o sobre algunas de las fuerzas estrictamente sociales²⁰.

Tenemos que reconocer que no es esto lo que valoran los “ranking” más consultados en el mundo universitario (por ejemplo, el *Shanghai Ranking*), aunque no por ello deje de ser un reto más: esforzarse por ser reconocidos internacionalmente a través de esos indicadores, aunque sea una condición elementalmente realista, no puede ser al precio de adaptarse del todo a determinadas demandas que no son muy benévolas ni favorables con quienes reaccionan frente a las injusticias y promueven el cambio social.

¹⁹ “Discurso de graduación en la Universidad de Santa Clara” (con ocasión de su doctorado “honoris causa” por la Universidad de Santa Clara, California, 1982). Cf. I. ELLACURÍA (1999) *Escritos universitarios*, UCA, San Salvador, 224.

²⁰ I. ELLACURÍA (1980) “Universidad y política”: *Estudios Centro-Americanos (ECA)* n. 383 (1980) 807–824, reproducido en I. ELLACURÍA (1999) *op. cit.*, 186.

Por otra parte, habría que plantear cuáles son los factores que legitiman a la universidad para liderar el cambio social. La independencia, que es otra forma de llamar a la libertad, es una de esas variables clave para otorgar legitimidad. Pero siempre que vaya unida a la excelencia, en cuanto al desempeño de la función universitaria, que tiene como base fundamental la investigación rigurosa para la generación de conocimiento.

Esta función social o liderazgo social de la universidad va más allá de lo que abarca el concepto de responsabilidad social. Volviendo nuevamente a Ellacuría, y a su maestro Xavier Zubiri, podemos definir la misión de la universidad diciendo que esta debe “hacerse cargo” de la realidad social (dimensión intelectual), debe “cargar con esta realidad” (dimensión ascética) y debe, finalmente, “encargarse de ella” (dimensión práctica). En el marco de este compromiso ético, social y político con la realidad histórica que fundamenta la misión de la institución universitaria se fundamenta y justifica plenamente la idea del liderazgo social universitario, tanto en sentido institucional, como académico-funcional.

Si el liderazgo implica ponerse al servicio de una causa noble y dejar en un segundo término los propios intereses, ¿qué pensar de una universidad endogámica, donde hay escasa participación, donde falta una cultura compartida que vaya más allá de un corporativismo interesado? ¿Y qué pensar de una universidad obsesionada por una calidad acreditable, cuyo “output” final es la posición en un “ranking” determinado, sin reparar si estos “ranking” valoran lo que su misión le obliga a perseguir?

Una universidad no llegará a desarrollar un liderazgo social si sus miembros, la comunidad universitaria entera, y en primer lugar su personal docente e investigador, no comparten esta misión. Hoy el docente se siente con frecuencia poco valorado por los estudiantes, sometido a una burocracia compleja e inmerso en un esfuerzo permanente por armonizar docencia e investigación, situaciones todas ellas que dificultan el sentido de misión.

No podemos dejar de mencionar a profesores que son verdaderos líderes en el aula y en su relación con los alumnos: saben transmitirles, junto con los conocimientos y las técnicas, buenas dosis de espíritu, apertura a los valores y un espíritu inquieto y crítico-constructivo. La vocación universitaria es sobre todo lo que indica la palabra: una *vocación* que se apoya en verdaderas contribuciones científicas investigadoras, que la sociedad valora y por la que reconoce legitimidad a los docentes y a la universidad, pero se manifiesta además en una coherencia entre lo que dice y lo que hace, de acuerdo con una escala de valores en la que el centro sea la persona.

Pero el profesor, investigador y docente, es además miembro de una comunidad que comparte un proyecto: ejerce de este modo un verdadero liderazgo que vive no sólo como persona aislada sino como miembro de la comunidad universitaria.

6. Un liderazgo integrador y complementario: una parábola como conclusión

A partir de las precedentes consideraciones hemos ido perfilando una definición de un concepto de liderazgo responsable o liderazgo de servicio que sabe ponerse al frente de procesos y cohesionar grupos humanos, institucionales, comunitarios o colectivos como la universidad. Formar para ese liderazgo vendría a ser sinónimo de formar para la excelencia, que no debe identificarse con la brillantez o los resultados: en el liderazgo la apariencia o la comunicación externa, aún siendo importantes, no son lo definitivo. Existen muchas veces liderazgos que no dudaríamos en llamar anónimos, de los que al comienzo del editorial hemos dado alguna referencia, y otras veces liderazgos complementarios unos de otros. Para concluir presentamos una parábola en la que podemos reconocer cuatro formas esenciales de liderazgo, a la vez que el carácter colectivo y complementario que en todo liderazgo tiene cada uno de sus componentes. Esta parábola podría servir como instrumento de evaluación del ejercicio del liderazgo en una institución y, ciertamente, para saber si la universidad está formando a los estudiantes como líderes y está ejerciendo el liderazgo institucional social y cultural a que nos hemos referido.

El filósofo, y profesor en Tubinga, Ernst Bloch, en una conferencia a finales de los años 60, se refería a los carismas de un pueblo en marcha, cuatro carismas fundamentales para constituirse como pueblo y para hacer un camino²¹. Esta parábola, de indudable raigambre bíblica, puede servirnos para concluir esta reflexión, resumiendo la doble característica del liderazgo para el cambio social y la transformación del mundo, para formar y descubrir una ciudadanía y una profesionalidad al servicio de la justicia. Benito Espinosa, el filósofo judío holandés de origen sefardí, en su *Ética* defiende una transversalidad integral del dinamismo interno de toda comunidad, junto a la complementariedad que

²¹ Existen diversas transmisiones orales de aquella conferencia, así como recreaciones posteriores todas ellas fácilmente accesibles en la red, aunque parece que el texto quedó reflejado en un artículo posterior de Bloch. Según J. A. García, uno de los transmisores de la versión oral recibida a través de A. Álvarez, la conferencia se titulaba: "¿Con qué dinamisimos interiores ha de estar habitada una colectividad para que sea capaz de crear historia?".

deben ejercer los sujetos históricos dentro de la misma. Cualquier pretensión de monopolizar por parte de uno de ellos, sea una clase social, una raza, un poder político o una confesión religiosa, todo el dinamismo social, habría de llevar inexorablemente a alguna forma de totalitarismo o de reduccionismo. Sólo en la pluralidad, y en su articulación ordenada, cabe desplegar en la colectividad aquellos dinamismos interiores, aquellas virtudes y aquellos carismas, de manera que aquélla sea capaz de crear procesos de orientación y prácticas de transformación social que hagan avanzar el umbral de lo real posible y la conciencia de la dignidad humana. Para ello, una sociedad necesita de lo profético, lo cantor, lo medicinal y lo legio.

Lo profético. El profeta ve lo que el grupo todavía no es ni puede ver y llama insistentemente a aquél a ponerse en marcha hacia una tierra nueva. Una comunidad sin este carisma, sin este liderazgo, pierde su capacidad de analizar el presente y de abrir posibilidades hacia el futuro. "Lo profético" denuncia las comodidades consentidas, las causas del mal, las connivencias ideológicas y los intereses ocultos y deja todo al descubierto. Los profetas son personas, y a veces grupos, antipáticos, soñadores, exigentes, descorazonadores o poco realistas, por lo que desenmascaran el narcisismo instalado y conservador –también el narcisismo ilustrado sólo retóricamente progresista– y proponen y reproponen ese "plus" que hay que conquistar si tienen que seguir existiendo posibilidades con dignidad y con calidad humana.

Lo cantor. Los profetas a veces hablan confusa, enrevesada u oscuramente. En el pueblo en marcha debe haber quien traduzca para todos lo que sólo algunos son capaces de entender o de ver. Los cantores han desempeñado ese papel. Son mujeres y hombres dotados de la capacidad narrativa que formula interpretaciones con sentido para las biografías personales y colectivas. El cantor no se detiene en lo no alcanzado, sino que prefiere recordar aquellos orígenes de los que parte el éxodo, subraya lo alcanzado y propone imágenes atractivas de la tierra de promisión a la que se saben convocados. Los cantores tratan de configurar narraciones de acuerdo con las virtudes que fortalecen y orientan sus esfuerzos, señalan hitos, reconocen paisajes y sueñan horizontes. El cantor y la cantora, los cantores, deben animar la marcha, haciéndola bella, atractiva y deseable. Son los hermeneutas, las comunidades de memoria o los creadores de significados que captan y saben cantar los ideales históricos desde la amistad cívica generadora de fraternidad y desde la imaginación social, desde la invención democrática y desde la capitalización social tan necesaria para un bien común sosteniblemente buscado y justo. Lo cantor hace posible y creíble lo que anuncia lo profético.

Lo medicinal. Este liderazgo puede ser más neutro, puede ser grupal o personal, femenino o masculino, ágrafo, silente o publicado, admite varias combinaciones, pero se ocupa de algo esencial: sanar. En el camino de una sociedad en búsqueda, de una empresa en marcha, de un colectivo que lucha por la justicia y sueña la fraternidad, aparecen roces y heridas, hay cansancio o decepción, siempre hay gente que sufre y, por ello, hacen falta personas que, aunque aparentemente no tienen un rol fundamental, saben acercarse a la persona herida y desanimada y alentarla a seguir adelante. Cuando la diferencia entre las fuerzas reales y los retos marcados se hace angustiosa, entre los esfuerzos y los logros, hay un carisma, un ejercicio de liderazgo transaccional, complementario y esencial para el ejercicio del liderazgo transformacional. El primero tiene que saber alentar en las horas de cansancio y hacer recuperar el aliento a los enfermos y a los prescindibles. Quienes tienen a su cargo ese carisma, ese liderazgo, han de fortalecer resistencias, con prudencia y paciencia, y curar aquellas otras resistencias que frenan, bloquean o desorientan. Todos no pueden resistir con igual fortaleza las exigencias de la marcha y las heridas profundas del alma. Sin lo medicinal el carisma de lo cantor deviene retórica y lo profético es bloqueo y angustia.

Lo regio. Éste es el último carisma de la parábola y no el menos necesario. Lo regio está encarnado por una persona o por una institución, un colectivo o un equipo, que son capaces de articular los otros liderazgos para un ejercicio justo de cada uno de ellos al servicio del bien común. Quien ejerce ese carisma es aquel a quien en realidad llamamos o pensamos como líder, como la persona –o el grupo– capaz de formular una visión y unos objetivos y de contagiar entusiasmo ante una visión compartida y equilibrada. El liderazgo “regio” representa el servicio de la autoridad, necesaria en toda comunidad como *auctoritas*, es decir como capacidad para crecer y hacer crecer las mejores posibilidades para el bien común de todos y de cada uno, el bien común integral resultado del desarrollo de toda la persona y de todos. Cuantas más y mejores presencias carismáticas haya en un pueblo, más relevante y necesario es el carisma de “lo regio”. Sin ese servicio el mundo interior de la comunidad puede degenerar en caos cacofónico, mientras que “lo regio” se parece al buen director de orquesta que obtiene los mejores resultados de cada instrumentista logrando un desarrollo sinfónico de los demás liderazgos.

Los equilibrios y el dinamismo interno de estos carismas son necesarios para ese liderazgo transversal en una sociedad, una institución, un cuerpo político o en la familia humana entera. Todos los liderazgos son convenientes y serviciales al conjunto, aunque es tarea del liderazgo regio cuidar la complementariedad y el servicio de los demás liderazgos. Ésa es la responsabilidad del liderazgo que la universidad tiene como misión formar y que la universidad en cuanto institución debe ejercer.

José Sols Lucia (ed.)

Pensamiento social cristiano abierto al siglo XXI

*A partir de la encíclica
Caritas in veritate*


SALTERRAE

Presencia
Social

editorial 
SALTERRAE

José Sols Lucia (ed.)

Pensamiento social
cristiano
abierto al siglo XXI

*A partir de la encíclica
Caritas in veritate*


SALTERRAE

Presencia
Social

JOSÉ SOLS LUCIA (ED.)

**Pensamiento social
cristiano
abierto al siglo XXI**

*A partir de la encíclica
Caritas in veritate*

448 págs.

P.V.P.: 21,95 €

En el actual contexto de globalización, con los inmensos desafíos que supone para la humanidad, el Grupo de Pensamiento Social Cristiano de UNIJES (Universidades Jesuitas de España) presenta algunos de los conceptos más importantes del pensamiento social cristiano en general, y de la doctrina social de la Iglesia en particular, y lo hace tomando como eje central la encíclica *Caritas in veritate* (2009), del papa Benedicto XVI, para mostrar cómo el pensamiento social cristiano está ya contribuyendo a la construcción de un mundo más humano y más justo en este siglo XXI.

editorial 
SALTERRAE

Gaël Giraud

La ilusión
financiera

GAËL GIRAUD

La ilusión financiera


SALTERRAE

Presencia
Social

208 págs.

P.V.P.: 15,50 €

Desde el año 2010, la crisis financiera de los créditos subprime se ha transformado en una crisis de la deuda pública de los diferentes países, y todo parece indicar que lo peor está aún por llegar. El callejón sin salida en que los mercados financieros encierran a la economía europea llega incluso a poner en entredicho a las instituciones mismas que rigen la vida en común europea. ¿Existen otras soluciones que no sean la generalización de los planes de austeridad presupuestaria, el pago de la deuda bancaria por los contribuyentes y la deflación? Publicado en Francia en 2012, este libro ha sido objeto de infinidad de artículos de prensa que han subrayado la claridad y la audacia de las afirmaciones de su autor.

Gaël Giraud

La ilusión financiera


SALTERRAE

Presencia
Social

ESTUDIOS

Apogeo de racionalidad económica y disenso constitucional¹

Juan Ignacio Font Galán²

Resumen: La emergencia y paulatina hegemonía del paradigma de la racionalidad económica neoliberal coexisten con un constitucionalismo social cada día más relegado. El poder de la Escuela liberal del análisis económico del Derecho afirma una progresiva “economización del Derecho”. El autor pretende hacer consciente de este, imperceptible para muchos, cambio de paradigma que desemboca en un progresivo deterioro del paradigma del constitucionalismo social.

Después de presentar los dos modelos de Estado: liberal durante el largo siglo de la razón económica y Estado social en el siglo breve de la razón social, el artículo se detiene, especialmente a partir de la Constitución española de 1978, en el análisis del constitucionalismo social y su enfoque integrador de las dos racionalidades, el Estado social y la Economía de mercado.

Por último, el autor se refiere, con acentos fuertemente críticos, a la “revancha del mercado” que se realiza en buena medida por medio del llamado Estado regulador que actúa a través de “autoridades independientes”, y abre líneas de reflexión orientadas hacia un nuevo constitucionalismo.

Palabras clave: *economización del Derecho, Escuela liberal del análisis económico del Derecho, Estado regulador, paradigma del constitucionalismo social, paradigma de la racionalidad económica neoliberal, “revancha del mercado”, “siglo breve” de la razón social, “siglo largo” de la razón económica.*

1

² Facultad de Derecho. Universidad de Córdoba.

Height of economic rationality and constitutional dissent

Abstract: The emergence and gradual hegemony of the neoliberal paradigm of economic rationality coexist with social constitutionalism increasingly more relegated. The power of the liberal School of economic analysis of the Law affirms a progressive “economization of the right”. The author aims to make aware, imperceptible to many, paradigm shift that leads to a progressive deterioration of the paradigm of social constitutionalism.

After presenting two models of State: liberal during the long century of economic reason and social status in the short century of social reason, the article stops, especially from the Spanish Constitution of 1978, in the analysis of social constitutionalism and its two rationales integrative approach, the welfare State and the market economy.

Finally, the author refers, with accents strongly critical, “revenge of the market” that takes place largely through the so-called State regulator that acts through “independent authorities”, and opens a new constitutionalism oriented lines of reflection.

Keywords: *economization of law, liberal School of economic analysis of Law, regulator State, social constitutionalism paradigm, neoliberal paradigm of economic rationality, market rematch, “short century” (social reason), “long century” (economic reason).*

Essor de la rationalité économique et divergence constitutionnelle

Résumé: L'émergence et l'hégémonie progressive du paradigme de la rationalité économique néolibérale coexistent avec le constitutionnalisme social de plus en plus relégué. La puissance de l'École libérale de l'analyse économique du Droit affirme la progressive «économisation du Droit». L'auteur vise à rendre conscient de cela : le changement du paradigme, imperceptible pour beaucoup, qui conduit à une détérioration progressive du paradigme du constitutionnalisme social.

Après la présentation de deux modèles d'État (l'État libéral au cours du siècle long de la raison économique et l'État social au cours du siècle bref de la raison sociale), l'article s'arrête, surtout après la Constitution espagnole de 1978, dans l'analyse du constitutionnalisme social et son approche intégrative des deux rationalités : l'État-providence et l'économie de marché.

Enfin, l'auteur se réfère aux forts accents critiques à «la vengeance du marché» qui se déroule en grande partie par le biais du soi-disant État régulateur qui agissant par l'intermédiaire des «autorités indépendantes», et finalement il ouvre des nouvelles lignes de réflexion orientées vers un nouveau constitutionnalisme.

Mots clé: *l'économisation du Droit, École libérale de l'analyse économique du Droit, État régulateur, paradigme du constitutionnalisme social, paradigme de la rationalité économique néolibéral, revanche du marché, «le siècle bref» (de la raison sociale), «le long siècle» (de la raison économique).*

Fecha de recepción: 10 de enero de 2013.

Fecha de admisión definitiva: 12 de junio de 2014.

Ha llegado la hora de construir juntos la Europa que no gire en torno a la economía, sino a la sacralidad de la persona humana, de los valores inalienables.

PAPA FRANCISCO, Discurso al Parlamento Europeo (25 de noviembre de 2014)

I. Relegación de la racionalidad social y declive del constitucionalismo social: la economía neoliberal como apócrifo ordenamiento de la vida social³

[1] En esta ponencia trato de ensayar desde el plano constitucional una reflexión sobre el alarmante fenómeno de la emergencia y hegemonía de la *racionalidad económica* como paradigma neoliberal de moralidad pública y, lo que no es menos grave, como sistema de ordenación de la vida social y económica de los países europeos en los que aún impera, al menos en el plano formal, el sistema de economía social de mercado correspondiente al modelo del llamado *constitucionalismo social* establecido en Europa occidental a mediados del pasado siglo fruto del conocido “consenso socialdemócrata de posguerra” (o también “consenso keynesiano”), al que se suma tardíamente España (1978), junto con Portugal (1976) y Grecia (1975). En los dos últimos decenios este fenómeno parece haber alcanzado la cima de su apogeo. El paradigma de la racionalidad económica neoliberal hoy imperante se enfrenta con el clásico paradigma de la racionalidad social en el que se venía sustentando el constitucionalismo social cuya vigencia efectiva y material queda ahora en buena medida enervada. Esto da cuenta de la grave crisis política y constitucional del Estado social que queda apenas sin sustancia dentro de una Constitución disyuntada y, a la postre, reorientada merced a ideologías y a grupos de poder carentes de legitimación democrática y legislativa. La crisis

³ Este artículo tiene su origen en la ponencia presentada por el autor en la 25 Reunión del Grupo Fomento Social (Madrid, noviembre de 2012). La publicación se inserta en el Proyecto de Investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía (referencia SEJ-P10-6073) “La protección de los consumidores como ariete de la reforma de la empresa, del mercado y de la cultura empresarial” dirigido por el profesor Javier Pagador López.

de pensamiento, de cultura, de ideal de justicia y del imaginario de bienestar y felicidad propios de las Constituciones del Estado social ha provocado de modo determinante la crisis del modelo de Estado y de convivencia social, y con ello la quiebra o disolución de la función directora de la política y la ordenadora del Derecho. Todo esto trae como consecuencia la disolución –que no pocos interpretan como ruptura– del gran acuerdo jurídico–político de convivencia social sustentado en dichas Constituciones progresivamente vacías de contenido social efectivo y, por tanto, sin su singular sustancia política.

La opinión pública europea, y tanto más su base social trabajadora (con o sin trabajo), lo percibe como un ataque a las conquistas políticas y sociales representadas y reconocidas en un consensuado modelo histórico de vida social que, aparte de las altas cotas de bienestar social alcanzadas durante buena parte de la segunda mitad del siglo XX, logró sobre todo sentar las bases, principios y acuerdos generales –elementos basilares de nueva cultura política y social– para garantizar el orden político y la paz social tras una larga centuria de enfrentamientos sociales y guerras mundiales en cuyo origen late con fuerza la dramática “cuestión social” que tiene en el constitucionalismo liberal su cooperador necesario.

Ahora bien, la mera constatación histórica del éxito socioeconómico del constitucionalismo social durante casi toda la segunda mitad de la anterior centuria –que para algunos solo fue coyuntural– no llega plenamente a servir de argumentación política, filosófica, jurídica, ni acaso tampoco económica, para la defensa de dicho modelo constitucional actualmente puesto en cuestión. La legitimación política, ética y jurídica del constitucionalismo social no se funda sólo en la experiencia histórica; ni en la anterior de corte liberal que vino a superar, ni tampoco en la experiencia que realiza el propio Estado social con sus logros económicos. Antes que esto las razones que legitiman el constitucionalismo social son sobre todo de orden cualitativo (no cuantificable), a saber, axiológico y político–jurídico, cuyos criterios son poco proclives a valorar el modelo económico y social y a regularlo únicamente con instrumentos de contabilidad nacional o transnacional, esto es, en términos de pura y exclusiva eficiencia económica del funcionamiento de la economía de mercado sin atender a la calidad ética y social de este. La perspectiva legitimadora del constitucionalismo social trasciende la visión capitalista de la sociedad, la economía y el Estado, en pos de la construcción y realización histórica de un “orden económico y social justo” (vid. Preámbulo de la Constitución española de 1978, en adelante CE). De tal forma que el ideal de justicia social que inspira este modelo de constitucionalismo no puede quedar excepcionado o desnaturalizado absolutamente por mor de la situación económica general, toda vez que el ideal de justicia de este modelo constitucional se asienta, como un *a priori* epistemológico y

con plena legitimidad jurídica, en un sistema de racionalidad política y social que en el plano jurídico-político prevalece –sin contradecirlo ni proscribirlo– sobre el clásico sistema liberal de pura racionalidad económica y eficientista. Desde esta perspectiva, las crisis económicas generales no pueden significar, como algunos pretenden, situaciones de excepción o exceptuación de políticas de igualación social incluso si son reductoras, esto es, políticas de redistribución social de las pérdidas o mermas económicas sufridas por el conjunto de la sociedad. Antes bien, el constitucionalismo social propugna que en estas situaciones de crisis económicas generalizadas, y aún más si son persistentes, la justicia social está llamada a imperar en los programas de gobierno alentando así el diálogo social para encauzar las tensiones del cuerpo social que en los sectores más débiles y menesterosos se traduce en sufrimientos personales y grupales de consecuencias imprevisibles para el orden político y la paz social. Esto no significa en absoluto que la razón superior de justicia social prescindiera de toda racionalidad económica, sino más bien que esta no puede hegemónicamente capturar ni enervar el entero modelo de justicia del constitucionalismo social. En el orden social y su correspondiente ordenamiento jurídico la razón económica no puede tener la última palabra, ni como regla de moralidad pública ni como ordenamiento jurídico.

En efecto, lo que caracteriza al modelo de constitucionalismo social es su complejo e indisoluble sistema de legitimación política, ética y jurídica fundado en un unitario orden político, económico y social enucleado en valores superiores de orden constitucional tales como “la libertad, la justicia y la igualdad” (artículo 1 CE). El núcleo axiológico de este sistema jurídico constitucional es unívoco e indisoluble y, por consiguiente, indisponible por el poder público, so pena de provocar una ruptura material de la propia Constitución y del pacto social subyacente merced a la manipulación abusiva de la tan predicada “elasticidad” de la Constitución económica con la ominosa finalidad de dar cobertura a ideologías y políticas económicas inspiradas en el paradigma de la racionalidad económica en detrimento de la social. De aquí el peligro que comportan ciertas interpretaciones y aplicaciones coyunturales, pretendidamente elásticas o neutrales, de la Constitución económica, sobre todo si confunden la flexibilidad del modelo constitucional con la exceptuabilidad de su modelo de justicia social (en absoluto “neutral” y aún menos exceptuable) según convenga a las circunstancias económicas y a los intereses en juego, olvidando que la Constitución es, toda ella, norma jurídica de obligado cumplimiento.

El problema más arduo y grave se plantea a raíz de la reciente –y estridente– constitucionalización de reglas contables para asegurar la “estabilidad presupuestaria” (vid. nuevo artículo 135 CE), la cual, si bien trata de embridar o racionalizar eco-

nómicamente la aplicación del modelo social típico del constitucionalismo europeo para prevenir resultados insostenibles de políticas sociales desbocadas, puede ilegítimamente desembocar en la ruptura de la unidad del sistema económico-social al desequilibrarse o incluso pervertirse la correlación jurídico-constitucional entre la racionalidad social y la económica merced a la enervación de su inherente función normativa político-social en favor de una apócrifa y hegemónica racionalidad económica con funciones de ordenamiento de la economía y de la sociedad, una vez abatida o “desmochada” la racionalidad político-social. Cabría hablar entonces, sin ambages, de Constitución fallida o, lo que es igual, de Estado social fallido.

[2] Esta persistente infiltración ideológica de racionalidad económica neoliberal en el *corpus* normativo y en la cultura interpretativa del modelo constitucional del Estado social fundado en el paradigma de la racionalidad social ha propiciado la disyunción cuando no enfrentamiento entre la *Constitución económica formal* (expresada en formulaciones de principios, poderes, derechos, obligaciones, responsabilidades y demás normas generales ordenadoras del sistema económico) y la *Constitución material* (desarrollada efectivamente en normas ordinarias y reglamentarias que implementan las concretas políticas económicas y sociales).

Ese contraste de voluntades políticas y normativas que pretenden, pese a sus divergencias internas, tomar como común base legitimadora la de la propia Constitución –ya sea en su expresión formal o en su desarrollo material– deja sentir un fuerte crujido institucional que nos alerta de que la actual crisis ampliamente denunciada como “sistémica” tiene su epicentro a más profundidad: en el Derecho y en la Ética. La divergencia entre Constitución económica formal y la material tiene su propia historia –historia de luchas– y sus particulares contendientes: de un lado, el Estado y el Derecho; y de otro, el Mercado y la Economía. El combate se libra también en la arena de los modelos del constitucionalismo moderno: uno, de carácter marcadamente social y, otro, extremadamente económico-eficientista. Aquí radica el epicentro del sismo institucional, político y social cuyo crujido se siente y sufre muy duramente en el tejido social y en la piel de muchas personas. Está en juego el contrato político y social que supone la Constitución y con ello la dignidad de las personas más menesterosas, el aseguramiento del bienestar de las grandes capas sociales y, a la postre, la paz social.

[3] Planteo esta reflexión desde la perspectiva jurídica constitucional, esto es, tomando el Derecho y la Constitución económica como “lugar hermenéutico”. En el debate público sobre el Estado social el análisis jurídico-constitucional suele quedar relegado a círculos de especialistas en Derecho. En los foros de opinión y en los

medios de comunicación los politólogos y economistas llevan la voz cantante, pero sin entrar en la cuestión constitucional de fondo. Naturalmente, por encima de ese debate de ideas está la lucha de intereses en torno al sistema económico del Estado social: aquí los contendientes son las fuerzas políticas y sindicales y sobre todo el poder económico sindicado con los mercados. En ese debate la voz de la ciudadanía –las mayorías sociales– se excluye o ignora. Es en las plazas públicas o en el entorno de los parlamentos u otros centros o foros de decisión donde la ciudadanía trata de hacerse escuchar.

2. Ominosa relegación del Derecho y de la Constitución económica en la ordenación de la vida social como criterio de racionalidad económica

[4] La relegación del Derecho y, en concreto, de la Constitución económica en el debate de ideas sobre el cuestionamiento del Estado social es una de las cuestiones más graves de lo que nos acontece. Es dramático ignorarlo y, aún más, sabiéndolo, no denunciarlo. Observaba José Ortega y Gasset al reflexionar sobre la realidad española de su tiempo que “lo que nos pasa es que no sabemos lo que nos pasa”. Acaso ya no basta con saber. Es preciso denunciar lo que nos pasa; a saber, que de modo impasible hemos dejado subordinar el Derecho y la Política a la Economía y a los Mercados. El diagnóstico es tan grave como lúcido; que no nos confundan con argumentos económicos tan frecuentemente introyectados de ideología.

Nos pasa que al haberse subordinado el Derecho y la Constitución económica a la Economía y a los Mercados se ha resquebrajado el consenso constitucional. Desde la gran plaza pública claman voces de protesta en favor de la apertura de un nuevo proceso constituyente. Se está rompiendo el histórico contrato político-social de 1978. La gravedad del diagnóstico es patente. La fiebre de los desahucios por impago de préstamos hipotecarios y la desvergüenza de la comercialización engañosa por las entidades bancarias de centenares de miles de extraños productos financieros como las participaciones preferentes son señales inequívocas de la subordinación del Derecho a los Mercados. La Política simplemente se ha dejado narcotizar por los Mercados y anda desconcertada. Por su parte, la Ética sigue su acelerado proceso de licuación. Y todo esto nos pasa, en parte, porque hemos renunciado a exigir y a defender la misión fundamental de la Constitución económica que no es sino la de establecer el *sistema jurídico de relación entre Derecho, Política y Economía*. En su conjunto, este orden de reglas gravita sobre el gran eje de la *Democracia*. ¿Cómo no reconocer y, tanto menos, denunciar

la crisis sistémica que aqueja a la organización social diseñada y acordada en las Constituciones económicas correspondientes al modelo del constitucionalismo social en declive merced a su apócrifa e ilegítima acomodación al modelo del constitucionalismo económico de corte neoliberal?

Todo esto (no es preciso recordarlo) forma parte del núcleo de identidad cultural de la Europa moderna –la modernidad– conformada por la Ilustración. De la “nomofilia” y la pasión por el Derecho se ha pasado a la “nomofobia” y a la relegación del Derecho, cuando no directamente a la “anomia”. De ahí el hundimiento de la ética pública y de los criterios de justicia para resolver los conflictos y ordenar la sociedad. Esta situación da que pensar si la Constitución económica no será uno más de los fracasos de la modernidad y un triunfo de la economía neoliberal y los mercados como nuevas instancias culturales y normativas de la posmodernidad. ¿Será también esto parte de lo que nos pasa? Más de un fallo se registra en la modernidad para que todo esto haya llegado a suceder; tampoco la subjetividad moral de los individuos queda exonerada de responsabilidad de cuanto nos ocurre: fallos como estos tienen su causa y reflejo en el pensamiento político y social, en la conducta de la clase política y de la empresarial, en el funcionamiento de las instituciones y, en fin, en la levedad del Derecho concebido como pura forma jurídica sin contenido real o material, sin función ordenadora efectiva, acaso solo decorativa.

[5] A principios de siglo Gregorio Peces Barba advertía que la pérdida de valor y protagonismo del Derecho merced a su desplazamiento por la hegemónica Economía neoliberal tenía la peligrosa finalidad de atribuir a ésta funciones de “moralidad pública”: de la “Economía moral” del mundo medieval de la que se emanciparon Adam Smith y los fisiócratas se ha llegado hoy a la “Economía como moralidad”, esto es, como “fuente suministradora de criterios éticos y de justicia fundados en pretendidos valores como la eficiencia, el lucro privado, la competitividad, el libre mercado, libre circulación de capitales, etc., a los que se sacrifican los valores éticos y los criterios de justicia que antes han correspondido al Derecho y a la Política.

En la misma comunidad científica del Derecho se han infiltrado desde Chicago una generación de “abogados–economistas” creadores de la Escuela Liberal del Análisis Económico del Derecho que propugna que las relaciones jurídicas entre particulares y sus conflictos se han de regular y resolver exclusivamente con criterios de eficiencia económica a la que subordinan cualquier otro criterio o regla de justicia. Esta teoría surgida en la década de los pasados años 70^o constituye el más claro exponente del proceso de economización del Derecho y la Justicia. Lo más

grave es que esta teoría se ha infiltrado también en el ámbito del Derecho público y constitucional: a partir de ese momento la orientación de fondo del sistema de ordenación de la sociedad cambió vertiginosamente. Apenas iniciada la pasada década de los años 1980 el liberalismo despierta de su medio siglo de hibernación y acelera los cambios de fondo: del “gobierno político y democrático de la Economía” se pasa al “gobierno económico de la Política”. Los nuevos déspotas ilustrados no dudan en cuestionar, por su ineficiencia económica, el sistema del Estado social (F. Galgano). El contrato social implícito en la Constitución económica de la segunda posguerra europea es así impugnado unilateralmente por los representantes del capitalismo que lo promovieron y aceptaron.

[6] En este proceso de economización del Derecho la Constitución económica es simplemente ignorada o desaplicada o, todo lo más, reinterpretada según convenga a la eficiencia económica de los mercados. Sin embargo, lo que ahora se discute no es la refundación del capitalismo (como frívolamente anunció el ex-presidente francés, Nicolás Sarkozy). Si el capitalismo en crisis teme por su supervivencia, bastaría –como hizo en la segunda posguerra mundial del pasado siglo– con sujetarse de nuevo al Derecho y a las reglas constitucionales del Estado social restaurando así el consenso socialdemócrata fundacional en el que ahora se rectificaran errores, excesos o disfunciones experimentados en el anterior consenso. Para algunos sería éste un paso plausible. Otros más escépticos y acaso realistas no esperan ya que el capitalismo rompa su complicidad con la dictadura de los mercados y vuelva a la casa común del Estado social y democrático de Derecho en la que se refugió cuando, atemorizado por el “peligro ruso”, temió por su supervivencia (J. Pérez Royo). En el seno del Estado social han convivido el capitalismo y los mercados con muy buena salud económica y excelentes resultados políticos hasta que a mediados de los años 1970 del pasado siglo esa convivencia constitucional dejó de serles rentable política y económicamente.

[7] Ahora bien, tras cuanto ha acontecido en las dos últimas décadas y aún más tras la crisis económica global que surge en 2006, no resulta extraño que buena parte de los hasta ahora defensores del Estado social rehúsen ya ese eventual reencuentro constitucional del capitalismo en una especie de nuevo pacto socialdemócrata. Esta fórmula histórica se descarta sobre todo por la inviabilidad ecológica y ética del sistema de economía capitalista (con su modelo de producción industrial) subyacente y de la cultura o “modo de vivir” que promueve: aspectos nucleares de una nueva identidad cultural y cívica fundamentada en una sólida ética individual y social de muy difícil conciliación con la economía capitalista y financiera; dificultad que ya algunos extienden incluso a la propia Economía social de mercado que es el sistema económico que, como mucho, estaría dispuesto a

volver a tolerar el capitalismo, tal como se aprecia en el Tratado de la UE, en la versión de Lisboa de 2007 (*vid.* artículo 3.3).

Este posicionamiento de superación del sistema del Estado social –incluso en su versión moderada de Economía social de mercado– (típico de los movimientos sociales alternativos) puede hacernos recordar la admonición de Benedetto Croce al advertir que “la Historia no es la maestra de la vida, sino la liberación del pasado”. Acaso está brotando en muchos ambientes sociales –donde la ética social y la moralidad personal se toman muy en serio– la necesidad de dar ya un paso adelante en la Historia ofreciéndole a ésta la oportunidad de liberarnos de un presente neoliberal que debiera embarcarse cuanto antes en el pasado. [Cada vez son más visibles las nuevas realidades y formas “alternativas” de organización social y de modos de vida que están surgiendo en ambientes críticos y comprometidos con la ética social y personal: “otro modo de vivir”, “otra forma de emprender”, “otra forma de financiar e invertir”, “otro sistema de organizarnos en grupos o en red”, “otra forma de consumir”, “otra concepción de la responsabilidad personal para el bien común”; en fin, “otro sistema económico y social” y, desde luego, “otro Derecho que no sea pura forma, sino contenido que realiza la justicia”; “hay alternativas” y “otro mundo es posible”]. Con su visión optimista y liberadora de la Historia, Croce parece confiar en la creatividad de los pueblos y civilizaciones para emanciparse del pasado alienante. Sin embargo, no siempre la Historia avanza. A veces se detiene o retrocede. Este es su drama. Quizás por eso Croce nos advierte que “la Historia no es la maestra de la vida”. Solo lo será cuando realicemos con justicia el futuro superando el pasado inaceptable.

[8] No lo interpretó así Friederich von Hayek, el más acérrimo defensor del liberalismo, el más férreo crítico del sistema del Estado social y el adversario intelectual más notable de John Maynard Keynes. En 1944 este economista austriaco publica en Gran Bretaña su libro *“Camino de servidumbre”* con el que el liberalismo recobra su voz y su influencia dominante. En su libro Von Hayek sostiene la extraña tesis de que el sistema económico del Estado de Bienestar propugnado por la socialdemocracia (y que tiene su máximo valedor intelectual a Keynes) conduce al totalitarismo, esto es, a la falta de libertad. La intervención del Estado en la economía desembocaría en la servidumbre, esto es, en la esclavitud. (La extraña ironía del título de la obra se alarga, con un punto de acidez, en su dedicatoria: “A todos los socialistas de todos los partidos”). No es fácil reprimir una contestación teñida rabia, vista la experiencia histórica de sufrimiento social tanto en el pasado liberal como en el presente neoliberal : el camino que Von Hayek y sus epígonos propugna, esto es, el de la disolución del constitucionalismo social en favor de un neoconstitucionalismo económico de libre mercado es, por contra, un

“camino de regresión a otras servidumbres”; de vuelta atrás en la Historia, a un pasado de servidumbre, sí, pero muy diferente de la denunciada por Von Hayek: la esclavitud del desempleo masivo, del despido libre, del desahucio masivo de viviendas, de la pobreza extrema, de la lacerante desigualdad entre clases, del enfrentamiento social, de la emigración forzosa, de la desnudez creciente ante la recurrente menesterosidad social contemporánea, etc. (I. Sotelo).

Este “camino de regresión a otras servidumbres” comporta una responsabilidad histórica y global muy seria: ya advirtió Tony Judt que esto arrastraría a una dramática pérdida de esperanza a buena parte de la humanidad que, desde lugares de subdesarrollo, opresión y muerte, viene mirando a Europa con el legítimo anhelo de una vida colectiva y un orden económico y social justo como el que en los países europeos ha logrado realizar el Estado social. Si la desesperanza se extrema hasta la desesperación las consecuencias para todos serían imprevisibles.

De esta enorme preocupación se ha hecho eco el Papa Francisco en su Discurso al Parlamento Europeo (25 de noviembre 2014) al exhortar a los legisladores europeos “a custodiar y hacer crecer la identidad europea” y a “trabajar para que Europa redescubra su alma buena” (...) “preciso punto de referencia para toda la humanidad”.

3. La Constitución económica del Estado liberal: el siglo largo de la razón económica

[9] Adentrémonos ya en este camino de regresión que supone la disolución anti-democrática del constitucionalismo del Estado social. Para captar la trazabilidad histórica de esta evolución social regresiva que supone el tránsito del constitucionalismo social al neoconstitucionalismo económico es preciso remontarse al primer constitucionalismo decimonónico del Estado liberal cuyo modelo vuelve a servir de inspiración al que actualmente se impone.

[10] Puede resultar extraño hablar de Constitución económica en el Estado liberal. Ciertamente el concepto de Constitución económica está vinculado a la definición del sistema de ordenación de las relaciones económicas del Estado social. En realidad, el de Constitución económica es uno de esos grandes conceptos jurídicos “epocales” porque inauguran un tiempo nuevo. En el mundo del Derecho este concepto constitucional abandera una filosofía sobre el hombre y la sociedad cuya comprensión no puede ya ni política, ni ética, ni jurídicamente desvincularse de la

idea de Estado. En este sentido, la Constitución económica –en su idea prístina– ha sido un concepto jurídico “revolucionario” por incorporar a la clásica configuración de la Constitución política algo enteramente nuevo e insólito en ellas: unos valores y principios éticos y sociales fuertemente comprometidos con la justicia social y con el bienestar colectivo.

Todo esto comienza a desarrollarse en la República Weimar a raíz de la célebre y malograda Constitución prusiana de 1919. Nunca antes las Constituciones políticas se ocuparon directamente de la vida de la gente corriente, de sus necesidades económicas, del sufrimiento de las clases o grupos sociales más necesitados de asistencia pública, de la “cuestión social”, de la orientación y ejercicio de las libertades económicas, etc. Hasta entonces las Constituciones liberales se habían blindado como estrictas Constituciones “políticas” en las que no tenían cabida el establecimiento del “sistema de relación entre Política y Economía”. Se limitaban a salvaguardar la esfera económica y el libre mercado, impidiendo todo intento de comprensión e interferencia por parte del Derecho (A. Cantaro).

[11] No por ello, sin embargo, las Constituciones liberales renuncian a identificar en su seno un sistema económico propio: establecen principios para garantizar la “razón económica” con la clara finalidad de conseguir, (frente a la Constitución económica del Antiguo régimen), la despolitización y privatización total de la Economía; de modo que ya es la misma sociedad y no el Estado la que controla el funcionamiento del mercado con solo proteger la propiedad privada (y la herencia), las libertades económicas de industria y comercio y la libertad de contratación: esta es la función primordial para la que se crea, precisamente, el Estado de Derecho, en realidad, al servicio de los intereses de la burguesía triunfante en la Revolución francesa. En opinión de Von Humbolt “la médula del Estado de Derecho radica en la búsqueda de la seguridad y no en la promoción de la felicidad” (entiéndase hoy, el “bienestar social”).

Los ordenamientos jurídicos liberales se han limitado a confiar al Estado la función meramente “negativa” de asegurar la autorregulación espontánea del mercado. Se trata, pues, de Constituciones económicas “negativas”, en modo alguno proactivas ni tampoco comprometidas con la justicia social, ni con la libertad y la igualdad reales, ni siquiera con el bienestar colectivo. Al Estado liberal le basta con asumir como Constitución económica el Derecho privado liberal y autónomo, esto es, los Códigos civil y de comercio que constituyen, en realidad, la auténtica Constitución económica material de la sociedad civil burguesa (A. Menéndez). La misión de la Constitución económica liberal –que solo establece principios de orientación para el de Derecho privado– es la de garantizar las dinámicas naturales del mercado

en contraste con el sistema reglamentista del soberano en la anterior época del mercantilismo (s. XVI y XVII). Es así como se constitucionalizan la propiedad privada, el contrato, el mercado y la libre competencia (F. Galgano, A. Cantaro).

[12] Las Constituciones económicas liberales responden a una concreta filosofía política y social, y a una consecuente antropología: para Carl Schmidt “las Constituciones liberales han asumido la ‘ratio económica’ como centro de referencia dominante, sustituyendo a otras dimensiones de la vida social predominantes en el pasado” (por ejemplo, la religión). A este respecto, observa Cantaro que uno de los logros históricos del individualismo moderno y del constitucionalismo liberal es haber elaborado e impuesto una antropología hegemónica, y a continuación haber creado las estructuras institucionales que han permitido a la racionalidad económica emanciparse de otros tipos de racionalidad (la ética, la religión, la tradición, etc.). También hoy la Economía neoliberal se consagra como racionalidad dominante; pero ahora ya incluso como la única racionalidad jurídica que merece constitucionalizarse.

[13] ¿Pero qué tipo de racionalidad dominante? ¿Cuál es su código? ¿Cuáles son sus presupuestos para tamaña hegemonía?

La racionalidad dominante propia del individualismo liberal radica en el *cálculo* (el “*incubo contable*” como mordazmente lo calificó Keynes): existe racionalidad económica cuando las actividades humanas están sujetas a cálculo contable. No se trata ahora del cálculo “aristotélico” de la suficiencia propio de la era premoderna (la *conservatio vitae*). Para el código calculador moderno la racionalidad económica radica en el logro de la máxima eficiencia con vistas a la máxima ganancia monetaria. Para ello es imprescindible el mercado: pero un mercado libre donde productores y consumidores no tengan entre ellos ningún vínculo político-social. Ni el medievo ni las monarquías absolutas con su sistema mercantilista conocieron mercados libres.

Son las Constituciones liberales de los s. XVIII y XIX las que crearon las condiciones para el desarrollo de los mercados libres: con solo unos cuantos principios todos ellos tendentes a configurar el individuo como un *a priori* a la sociedad (P. Barcellona) y al poder político como “una entidad moral y jurídica que tiene por sí misma derechos inviolables por el Estado”(Neumann), ya están creadas las bases filosóficas y antropológicas para los mercados libres en los que sus protagonistas –liberados ya de toda otra certeza o vínculo ético, religioso o de tradición– se confían plenamente a la certeza mundana de la racionalidad formal del cálculo, a sus reglas impersonales y totalmente desentendidas de la política y de lo social.

“El cálculo exacto –dirá M. Weber– solo es posible si hay libertad, esto es, si hay mercado libre”. Esta libertad y esta igualdad meramente formales es todo lo que concede el Estado liberal (A. Cantaro).

[14] Todo ello conduce a la configuración de la propiedad y libertad económica como derechos fundamentales e inviolables. Es con ellos con los que se limita el poder estatal. Esto explica que las Constituciones liberales tengan por destinatarios reales a los propios poderes públicos, con el fin de sujetarlos a un “principio de neutralidad o de abstención” en el ordenamiento de la economía. Solo les será permitido intervenir cuando la autonomía privada no disponga de un reglamento de intereses y, por vía subsidiaria, allí donde la iniciativa privada no alcance a cubrir las necesidades. El bienestar de los ciudadanos es cosa remitida al albur de las oportunidades del mercado. Esto es lo único que garantizan estas Constituciones económicas del Estado liberal. Por eso son Constituciones “negativas” típicas del llamado Estado mínimo o inhibido.

[15] Bien, todo esto es ya muy conocido. Pero me he permitido recordar algunos de los aspectos capitales del pensamiento liberal plasmados en las Constituciones económicas inspiradas por él, por la sencilla razón de que desde hace algún tiempo este pensamiento está rebrotando en una especie de *neoconstitucionalismo económico liberal* que está batiendo en retirada el sistema constitucional del Estado social arraigado en Europa occidental desde la malograda Constitución de Weimar de 1919.

Conviene no olvidar el pasado al que ahora se pretende regresar: su ideología imperante, su modelo antropológico, su ética, su racionalidad, su (no-)Derecho. A la conciencia de cada cual hay que remitir el juicio histórico sobre los errores y las tumbas fechadas en la primera mitad del siglo XX. Tal vez en esto sí “la Historia es maestra de la vida”; su magisterio estriba, como decía Croce, en convencernos de la necesidad de liberarnos del pasado inaceptable.

4. La Constitución económica del Estado social: el siglo breve de la razón social (1920–1980)

En ese pasado de humanidad herida está la razón histórica del cambio epocal que supuso el tránsito el Estado liberal al Estado social en Europa occidental: *camino de liberación* –no de “servidumbre”– que ha supuesto la instauración del *Estado social y democrático de Derecho* superador, pese al temor de Von Hayek, de todos

los totalitarismo y tantas veces liberador de las esclavitudes experimentadas en la Revolución industrial.

[16] Repasemos los perfiles más generales y las claves más sustanciales del sistema económico del Estado social:

La primera clave se refiere a la misión encomendada a las Constituciones económicas del Estado social; a saber, la de abolir la hegemonía de la *razón económica* típica del constitucionalismo económico liberal y la de constitucionalizar, en cambio, la *razón o vínculo social* estableciendo así límites sociales, éticos, jurídicos e institucionales a la razón económica siempre refractaria a todo vínculo que pudiera obstaculizar el libre despliegue de su sistema de racionalidad. Lo que se impugna y rechaza del sistema económico liberal es la idea de que las relaciones reguladas por el mercado producen resultados que la sociedad reputa justos, y que un ordenamiento que solo establece y protege derechos individuales y no derechos sociales (ni tanto menos políticas sociales) es un "orden aceptable" (A. Cantaro).

Como se ve esta misión del ordenamiento del Estado social se sustenta en otra ética completamente diferente: importa el bienestar de las personas y no ya solo la *conservatio vitae* del pensamiento liberal. Para ello es preciso que el Estado intervenga con políticas sociales que compensen las situaciones de desigualdad material injustas y que proteja a las personas frente los riesgos propios de una sociedad dominada por el mercado (derechos sociales). Llama la atención hoy que en el Reino Unido el Plan *Beveridge* presentaba el Estado del Bienestar como el tránsito del Estado de Derecho al "Estado de Justicia" (I. Sotelo).

Característico de las Constituciones económicas europeas de posguerra es la vinculación del sistema económico a la forma de Estado (social). Así, el art. 1 de la Constitución francesa de 1946 define la República como indivisible, laica, democrática y social. La Constitución italiana de 1948 basa la República en el trabajo y en la igualdad real, al tiempo que establece la función social de la iniciativa económica privada (art.41). La Constitución de Bonn de 1949 establece que el Estado federal es "democrático y social" (art. 20). Por su parte, el art. 1 de la Constitución española de 1978 establece rotundamente que "España se constituye en Estado social y democrático de Derecho". No se trata de declaraciones políticas retóricas vacías de contenido material, como se ha llegado a interpretar desde posiciones conservadoras. Esas formulaciones que vinculan el principio social a la forma de Estado son auténticas *normas jurídicas* con las que se sancionan de modo terminante y rotundo la superación de la Constitución económica del Estado liberal. Así lo ha confirmado la jurisprudencia de los países antes mencionados

(y en nuestra doctrina la autoridad de E. García de Enterría y de M. Herrero de Miñón).

El principio del Estado social, vinculado ya a la forma de Estado Social y Democrático de Derecho, significa que la nación hace valer con fuerza jurídica un conjunto de valores, principios e intereses compartidos colectivamente. En el art. 1.1 CE se establecen tres: “la libertad, la justicia y la igualdad”. Por su parte, el art. 9.2 –que hace funciones de “turbo” del art. 1.1– obliga a los poderes públicos a velar activamente para que “la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas”, debiendo “remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud”, llegando incluso a exigir a los poderes públicos “facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

La Economía no será ya el ordenamiento autónomo de la sociedad, ni tampoco su fuente ética. Antes bien, la Economía ha de dialogar y en su caso subordinarse a la Política y al Derecho constitucional. El Estado social supone el fin de la autonomía absoluta de la Economía respecto de la Política, el Estado y el Derecho. El Mercado ya no se regulará solo por “sus propias leyes”.

Es cierto, sin embargo, que las Constituciones económicas liberales comienzan a declinar tempranamente en el último tercio del s. XIX por que la implantación y financiación de la Revolución industrial requería cada vez más de la colaboración del Estado, incluso convertido éste en empresario, sobre todo en la construcción de las grandes obras públicas. No pocas estatalizaciones y municipalizaciones de obras y servicios públicos se conocieron ya (correos, telecomunicaciones, ferrocarriles, gas, electricidad, etc.). Todo esto ya anticipaba la decadencia de la Constitución económica liberal (F. Galgano).

La experiencia *weimeriana* del período de entreguerras abre ya de par en par la puertas al constitucionalismo social con una noción solidaria de Constitución económica cuyo núcleo central ya no estaba constituido por la propiedad, la libertad económica y el contrato, sino por un conjunto de valores, principios que aseguran la cooperación y la solidaridad social para ayudar a los grupos más desfavorecidos, reequilibrar el poder entre capital y trabajo y conseguir un bienestar colectivo, legitimando para todo ello al Estado para programar y ejecutar políticas públicas adecuadas. Esta Constitución económica del Estado social es el resultado de una decisión global y consciente de la comunidad político-económica (Böhm, Eucken, Reich). Esto es muy importante, porque es así como se confiere plena legitimidad democrática a esta Constitución económica.

Se ha dicho que la Constitución económica, como expresión de valores metalegislativos vincula el contenido de las normas a la realización de la justicia material (Mengoni). Ahora la Economía pierde su autogobierno; su racionalidad económica ya es controlable por la Política, la Ética y el Derecho público. En palabras de Carl Schmitt, “todos los problemas sociales y económicos se transforman inmediatamente en problemas estatales y no hay nada que no sea potencialmente, al menos, estatal o político”. El orden económico y el orden político ya no están separados. Ya no existen esferas de la vida social sustraídas a la soberanía popular, zonas intangibles gobernadas por el mercado. No se dirá ya que “*le monde va de lui-même*”, sino de la mano del Estado social. Fin del *laissez faire*.

Ahora bien, como advierte Cantaro, se confunde quien piense que Estado social rechaza la racionalidad económica; solo su hegemonía. Lo que no se acepta es que una racionalidad económica y calculadora dejada de la mano del Estado, esto es, exenta de freno o *indirizzo* político, ético y social, tenga que aceptarse como paradigma del obrar humano y social, esto es, como ordenamiento común y general para regular la sociedad, controlar a los poderes públicos y administrar justicia._

A demostrar la fragilidad de esa racionalidad puramente economicista y calculadora y a desenmascarar el carácter metafísico de los principios del liberalismo dedicó Keynes su enorme talento. Él es tenido por el gran propiciador del consenso socialdemócrata para mantener el capitalismo, sí, pero sujeto a racionalidad política, ética y social. En esto consistió el “paradigma keynesiano”: en el compromiso de compatibilizar la racionalidad económica con la político-social; el mercado y la libre competencia con la intervención pública y los derechos sociales; la creación de riqueza y su justa distribución social.

La misión histórica del constitucionalismo social es la de “acoger el conflicto” heredado de la época anterior entre el capitalismo liberal y los socialismos. De ahí el carácter tensionado y complejo del sistema de reglas de equilibrio interno típicas de las Constituciones económicas del Estado social. Son Constituciones pacticias y, por ello, plenamente democráticas (P. Font Oporto). Lo contrario sucede con el emergente neoconstitucionalismo económico ajeno a toda voluntad de pacto entre capitalismo y socialdemocracia (post-democracia).

[17] Pero es preciso descender de estas apreciaciones quizás demasiado generales o abstractas y detenernos en la sustancia material de la Constitución económica del Estado social. Sobre su pantalla podremos luego apreciar mejor los contrastes con el anunciado nuevo constitucionalismo económico neoliberal que se va imponiendo.

Tomaré como documento-base nuestra Constitución económica de 1978 por ser una de las más representativas del constitucionalismo social avanzado de nuestro entorno europeo occidental. Comenzaré, sin embargo, por hacer algunas breves acotaciones al propio concepto de Constitución económica que creo necesarias para comprender el alcance y relevancia de lo que en ella se establece.

A) Como concepto es uno de los menos pacíficos del Derecho constitucional. Para empezar se polemiza sobre la licitud de su empleo porque se temía que la Constitución económica ocasionara una fragmentación de la unidad jurídico-política de la Constitución estatal, única como tal, lo que supondría dejar fuera del control del Estado a la Economía. Aún no se ha pacificado del todo esta discusión que sostuvo en su origen en la doctrina alemana de entreguerras (*vid.* en G. Maestro Buelga).

Fue en Weimar donde se sitúa la génesis del concepto. Este origen explica su enorme carga político-social: J. Pérez Royo lo califica de “concepto de combate” político, sobre todo en la tremenda etapa histórica abierta por la Revolución bolchevique (1917) y la República de Weimar (1919). Sin embargo, fue en la segunda posguerra europea cuando el concepto se desarrolla sobre todo gracias al enorme esfuerzo de la doctrina jurídica alemana enmarcada en la Escuela del *ordoliberalismo* de Friburgo, cuna de la llamada “Economía Social de Mercado”.

La naturaleza altamente política del concepto de Constitución económica explica su función normativa: establecer un *sistema de relaciones jurídico-políticas entre Política, Economía y Derecho*. Este fue el mayor mérito de la Constitución de Weimar: abrir de par en par la Constitución política para dar entrada a las grandes cuestiones económicas y sociales que el liberalismo no quería ni podía resolver. Eso supuso una novedad histórica fenomenal respecto del constitucionalismo liberal que se abstuvo de regular las relaciones económicas y sociales.

B) Sucede, sin embargo, que la doctrina iuspublicística parece “atemorizarse” y, así, sortea la politización del concepto dándole un significado meramente descriptivo o formal, operando así la neutralización política e ideológica de la Constitución económica y, por tanto, enervando su alta función política y normativa.

Para esta concepción elástica o neutralista (acaso, mejor, neutralizadora) de la Constitución en sentido descriptivo o formal sería simplemente “el conjunto de normas de contenido económico y social establecidas en el texto constitucional vigente”; solo esto: sin que ningún principio político-jurídico de orden superior (como lo es la forma de Estado social) irradie esas normas ni siquiera en su interpretación. Más claro: serán las normas ordinarias en cada momento vigentes

las que establezcan el sistema económico y social que haya de imperar. No hay principios, ni modelos preestablecidos. La Constitución económica no consagra, pues, un sistema económico cerrado, sino flexible y abierto como corresponde –se alega– al carácter compromisorio de las constituciones europeas de posguerra.

En esta interpretación neutralista o elástica de la Constitución económica se vislumbra claramente el temor a que las Constituciones económicas de posguerra abrieran paso al socialismo por la puerta de la forma del Estado social. De aquí que se propugnara la desconexión de la Constitución económica respecto de la forma de Estado social: así, E. Forsthoff explica y propugna con cierta vehemencia argumentativa que el Estado social no constituye una forma concreta del Estado contemporáneo. Se niega a reconocerlo como concepto jurídico constitucional. Mantiene que Estado social no es jurídicamente constitucionalizable ni puede conformar sustancial o constitutivamente el Estado. Insiste Forsthoff en que la “cláusula del Estado social” solo legitima al Gobierno para emprender políticas sociales en ayuda de los más pobres y para subvenir a las necesidades colectivas. El Estado social es solo dispensador de asistencias sociales. Nada más.

Para la doctrina crítica, Forsthoff, después de haber elaborado una potente doctrina acerca del Estado social, teme que éste evolucione hacia el Estado socialista y lo desactiva políticamente; esto es, lo “administrativiza” (P. Font Oporto). Esta visión conservadora del Estado social propugnada por Forsthoff tendrá consecuencias determinantes para futuro del constitucionalismo social. Desde entonces se sabe “sentenciado” bien a desnaturalizarse o bien a desaparecer. He aquí la primera grieta por donde con el tiempo va a golpear el ariete de la racionalidad económica que inspira el neoconstitucionalismo económico.

El temor político de una posible evolución del constitucionalismo social hacia otro socialista se manifestó tempranamente en la jurisprudencia constitucional de la República Federal Alemana (*vid.* sentencia de 20 de julio de 1954) que declara la neutralidad político-económica de la Ley Fundamental de Bonn (1949). En la misma senda se posiciona 30 años más tarde el Tribunal Constitucional español (sentencia 1/1982):

nuestra Constitución económica no sanciona ni garantiza necesariamente un sistema económico único y determinado, sino que más bien permite el funcionamiento de todos los sistemas que se ajusten a los parámetros constitucionales; solo excluye aquellos programas de gobierno que sean contradictorios con éstos.

Observa Maestro Buelga que esta concepción neutralista de la Constitución económica produce efectos perversos en la desnaturalización del constitucionalismo

social y su involución hacia el neoconstitucionalismo económico que se inicia en la década de los años 80^o del pasado siglo. Ahora bien, el carácter pacticio de las Constituciones económicas del Estado social no significa que sean en tal grado neutrales o abiertas como para legitimar la desnaturalización de sus principios y valores superiores. Al final, la pretendida neutralidad constitucional acaba diluyendo el sistema de relación entre Política, Economía y Derecho que es, como dije, la fundamental función normativa de la Constitución económica.

C) En contraste con el concepto formal y neutralista de Constitución económica, el concepto sustancialista “remite a un modelo constitucionalmente recibido que actúa con función normativa, esto es, disciplinando y dotando de coherencia a las normas económicas y sociales” (Maestro Buelga); tanto las establecidas en la Constitución formal como en la Constitución material: de tal modo que toda la Constitución económica es en sí una misma “vértebra” del entero sistema jurídico de Estado.

Esta concepción sustancialista de la Constitución económica (que ya apareció en el debate weimeriano) rebrota con fuerza y éxito en la segunda posguerra y tiene como referencia principal la llamada corriente ordoliberal de la Escuela de Friburgo. Si en el debate suscitado en Weimar se vinculaba la Constitución económica a la forma del Estado social, en Friburgo el modelo de referencia es la Economía social de mercado dentro de cuyo sistema habían de encontrar sentido y aplicación todas las normas que regulan la economía. De los dos modelos de ordenación de la economía –el centralizado o estatalizado y el de mercado– es solo éste el que se acomoda a los principios del Estado social y democrático de Derecho. La mayor aportación que hace el ordoliberalismo es conceder al Estado un papel fundamental en la ordenación de la economía que ya se concibe, en contraste con el liberalismo, como un problema político, es más, un problema constitucional. Bien entendido que en este sistema el centro es el mercado; pero ese centro ya no se abandona a sus propias leyes reguladoras, sino que superando la concepción iusnaturalista y liberal, es objeto de protección y regulación por el Estado que vela por su buen funcionamiento (así, la legislación protectora de la libre competencia).

En coherencia con la centralidad del mercado y la libertad de empresa, el sistema de Economía social de mercado propuesto por el ordoliberalismo no asume mayores compromisos ni con el empleo y ni con la distribución de la renta. Los avances en estas cuestiones tan nuclearmente sociales se remiten al funcionamiento eficiente del mercado. Tampoco el ordoliberalismo se llevaba bien con los sindicatos considerados como agentes limitadores de la competencia y, por tanto, obstaculizadores del buen funcionamiento del mercado. La ordoliberal Friburgo al conceder la primacía

al mercado y la libre competencia se separa de la socialdemócrata Weimar en la que el trabajo era parte sustancial del Estado social (Maestro Buelga).

Es bien conocida la atención que la Revista de Fomento Social ha dedicado al sistema de Economía social de mercado en un reciente artículo editorial de su núm. 265 (marzo de 2012) con ocasión de una reflexión amplia y profunda de un documento de la Comisión de los episcopados católicos de la UE (COMECE) (*“Una comunidad europea de solidaridad y responsabilidad”*) en el que los obispos reflexionan sobre el objetivo del Tratado de la UE (Lisboa, 2007) de establecer “una economía social de mercado altamente competitiva”. La oportunidad de remitir a este artículo–editorial a cuantos puedan estar interesados en profundizar en el sistema Economía social de mercado me permite dar un salto y ponerles a Vdes. delante de la Constitución económica española de 1978.

Es oportuno, sin embargo, señalar aquí que el pensamiento económico ordoliberal, más conocido como el de la Economía social de mercado ha tenido una influencia determinante en el constitucionalismo europeo de segunda posguerra y, más acusadamente, en la configuración del sistema económico de la UE desde sus orígenes.

[18] La vigente Constitución económica española se alinea en el llamado constitucionalismo social tardío de los pasados años 1970 junto la Constitución portuguesa de 1976 y la griega de 1975, todas ellas promulgadas en esos años una vez sucumbidas las largas dictaduras que sufrieron durante decenios precedentes. Formalmente, como viene proclamado en su art. 1.1, la española es una Constitución del Estado social y democrático de Derecho. Pero esta definición constitucional de España como Estado no aclara del todo lo que somos o, mucho mejor, lo que debemos llegar a ser en marcha histórica. La cincelada fórmula constitutiva del Estado español envuelve uno de los conceptos jurídico políticos más complejos y controvertidos del último siglo. La misma noción de Estado social está lejos de tener un solo significado. Esa complejidad no es menor en cuanto a determinar cuál deba ser el sistema económico del Estado social y democrático de Derecho que es cuestión que aquí más nos interesa. Pero, al menos, cabe extraer algunas conclusiones generales al respecto:

A) La constitucionalización formal del principio del Estado social en el frontispicio de la CE (art. 1.1) expresa voluntad de la nación española de construir y desarrollar un sistema económico compromisorio entre las fuerzas económicas enfrentadas, esto es, el capital y el trabajo; entre el mercado, la libre competencia y los derechos sociales; resultando el Estado obligado a intervenir para resolver ese conflicto.

Nuestra Constitución tiene un doble compromiso inestable: el compromiso con el mantenimiento de la economía capitalista centrada en el mercado y la libre competencia (vínculo económico) y el compromiso de hacer valer el llamado vínculo social y público en la economía mediante la intervención proactiva del Estado (derechos sindicales y sociales, políticas sociales y mecanismos de defensa del interés general). La nuestra es una Constitución económica tensionada por esos dos vínculos tan aparente como realmente enfrentados, pero que, en cuanto constitucionalizados, tienen necesariamente que compatibilizarse.

B) La cuestión que más interesa es saber cómo se han conciliado en nuestra Constitución el Estado social y la economía de mercado; esto es, la racionalidad social y la racionalidad económica. La respuesta no puede ser unívoca, porque habría que distinguir entre lo que proclama la Constitución formal y lo que realmente desarrolla en cada momento la legislación ordinaria y la acción de Gobierno y de la Administración pública (Constitución material). Nuestra Constitución formal refleja claramente el espíritu del consenso socialdemócrata o keynesiano de posguerra: de un lado, el Estado social (razón social) (art. 1. 1) y, de otro, la economía de mercado (razón económica) (art. 38). Pero es preciso indagar más de cerca los términos de esa conciliación de racionalidades y modelos socioeconómicos diferenciados. No siempre en los acuerdos las partes ganan lo mismo, sobre todo cuando sus fuerzas o posiciones son dispares. Veamos:

– La Constitución se abre con un Preámbulo prometedor: en él se habla de la “ciudad de las maravillas”; de la justicia, la libertad, el bien común, el orden económico y social justo, la digna calidad de vida y, en fin, de una sociedad democrática avanzada.

– Con este hermoso horizonte, expresivo del anhelo constitucional de un orden político, social y jurídico más libre y justo, el art. 1. 1 proclama el establecimiento formal del Estado social, pero con la particularidad de que, a continuación, el art. 9.2 vincula esta forma de Estado a la Constitución económica material para garantizar así, en contraste con lo sucedido en el Estado liberal, que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se insertan serán reales y efectivas, y no meramente formales, asegurando así su disfrute en plenitud.

– El arranque “socializante” de nuestra Constitución es espectacular: el art. 1. 1 y su “turbo” particular, el art. 9.2, constitucionalizan formalmente el núcleo del *vínculo social* de la Constitución económica; esto es, la racionalidad social del sistema económico constitucional.

– Aún más, el importante y audaz art.9.2 obliga a los poderes públicos a materializar real y efectivamente ese “vínculo social” con las políticas económicas y sociales diseñadas en el Capítulo III del Título I (“*De los principios rectores de la política social y económica*”, arts. 39 a 52) y de conformidad con las atribuciones y pautas establecidas en el Título VII (“*Economía y Hacienda*”, arts. 128 a 131): aquí están las bases y directrices de la llamada Constitución económica material que los poderes públicos está obligados a programar y ejecutar, si bien esta obligación y esta responsabilidad solo se impone como criterio político y, por tanto, sin garantizar su efectivo cumplimiento a los poderes públicos (Pablo Font Oporto).

– De forma más discreta y sobria, pero con igual relevancia y eficacia jurídicas, se constitucionaliza el “vínculo económico” de la Constitución económica (su racionalidad económica); a saber: “*la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado*” (art. 38). Ahora sí se obliga jurídicamente a todos los poderes públicos a su respeto y garantía, por cuanto el derecho-libertad de empresa goza de especial protección en la Constitución (vid. art.53.1: “contenido esencial”). La centralidad del mercado y la libre empresa en nuestra Constitución económica es inapelable y con ello la de la racionalidad económica.

– De esta manera, la tensión entre el vínculo social y el económico –es decir, entre Estado social y Mercado– se resuelve en favor de este, porque la superior y más eficaz tutela jurídica de la libertad de empresa y la economía de mercado (racionalidad económica inherente al vínculo económico de nuestra Constitución) confiere al sistema económico constitucional una *elasticidad* tan acusada como para consentir, sin mayores reparos de nuestro Tribunal constitucional y de nuestro Consejo de Estado, políticas económicas y sociales extrañas o adversas al Estado social. Por eso se ha procedido sin sobresalto institucional alguno a la reforma exprés del art. 135 para introducir la llamada “regla de oro” de la estabilidad financiera. Se ha dicho con autoridad y audacia que este principio, tal como se ha establecido supone un claro bloqueo del “vínculo social” de la Constitución económica, facilita el despliegue unilateral de la racionalidad económica y maniatada la acción política, todo ello con desprecio de la democracia. Ya tempranamente nuestro Tribunal Constitucional avaló de esta elasticidad de la Constitución económica (Sentencia 1/1982) al declarar que ésta no garantiza ni sanciona un solo sistema económico, sino que dentro de los límites constitucionales cabe el funcionamiento de todos los sistemas. La cuestión es que el único límite fijamente establecido y jurídicamente protegido es el de la economía de mercado, la libertad de empresa y la libre competencia. En estas condiciones el “vínculo social” de la Constitución se disuelve en su propia *elasticidad*, con el aval de nuestro Tribunal constitucional.

– Es por ahí por donde los representantes de los mercados y sus aliados políticos europeos nos han “colado” de forma tan fácil y antidemocrática la mencionada “regla de oro” del principio de estabilidad financiera que en buena parte enerva la racionalidad social que abanderan el art. 1.1 y 9.2 de la CE. Este es el “certificado de defunción” del constitucionalismo social español. No son pocos los que piensan que, *de facto*, ya estamos en el inicio de una nueva etapa post-constitucional. La Constitución económica de 1978 en este momento está ausente en la vida de los ciudadanos españoles. Unos lo aplauden sin escrúpulos; otros sienten nostalgia; y no son pocos los que avizoran y desean un horizonte nuevo y se aprestan animosos a tantear “caminos de comunión” convencidos de que hacer historia es, como pensaba Croce, liberarnos de un tiempo que, aunque presente, merece ser pasado.

– Sucede, sin embargo, por ironía de la historia, que es el pasado el que otra vez se hace presente y el que además se prevé como futuro. ¿Un futuro que regresa al pasado? ¿Cabe pensar que esto tiene futuro? No otra cosa que ésta es la “revancha del mercado” que ya está perpetrando el nuevo constitucionalismo económico. Veamos.

5. El nuevo constitucionalismo económico: La “revancha del mercado”

[19] He tratado de trasladar, aun de forma muy elemental, una idea más o menos precisa de lo que supone el nuevo constitucionalismo económico que, de modo creciente, intenta batir en retirada lo que queda de constitucionalismo social en nuestra Carta magna. En realidad, basta con una atenta observación de lo que en los últimos años nos ha venido sucediendo en nuestra realidad económica y en nuestra vida social. Todos podemos aportar una experiencia, una observación, una inquietud, una denuncia, un prisma para caracterizar este nuevo constitucionalismo económico como fenómeno cultural y político, y como nueva reglamentación de las relaciones económicas y sociales.

Aquí, en esta ponencia, cabría decir que se trata de un replanteamiento o reorientación del sistema de economía de mercado tal como se consagra y contempla en la Constitución Económica del Estado social, en el sentido de establecer y garantizar la primacía constitucional del ordenamiento de la economía mercado como racionalidad normativa, frente a las políticas sociales y las exigencias éticas propias del constitucionalismo social. El valor constitucional del libre mercado y la

eficiencia económica serían, así, indisponibles o intangibles por el poder político democrático. ¡Esto suena a Maastricht! Este nuevo constitucionalismo económico toma cuerpo, primeramente, en continuos cambios en el amplio tejido normativo que conforma la llamada Constitución económica material. Pero también, finalmente, exige introducir reformas en el texto de la Constitución formal –como las relativas a las cláusulas para limitar el gasto público, para asegurar el equilibrio fiscal, para introducir límites automáticos y cuantitativos a decisiones presupuestarias del Gobierno y del Parlamento (art. 135 CE), etc. A través de cláusulas económicas como estas se limita inevitablemente la discrecionalidad de la Política: los representantes del pueblo están ya de antemano amordazados y maniatados. Todo esto comenzó en Maastricht (1992).

Apuntaré solo lo fundamental del aludido cambio de orientación constitucional:

A) La Constitución económica del Estado social acoge a las personas en su circunstancia de necesidad asistencial; y acoge, es más, a los grupos en los que éstas se inserten (discapacitados, menores en riesgo de exclusión, mayores sin recursos, personas sin techo, etc.). Reluce en ella el principio del humanismo o personalismo solidario. El constitucionalismo social –dirá Hermann Heller– parte de la idea de que “el hombre concreto vive en situaciones naturales y culturales que le vinculan (...) con el sentimiento y la voluntad a su ambiente, a su familia, a la educación, religión, nación, clase, partido.....”. En otras palabras: el constitucionalismo social afronta el conflicto entre capital y trabajo, entre mercado e intervención pública en la economía, entre Economía y Política, entre las razones del mercado y las de la sociedad civil; esto es, el constitucionalismo social baja a la realidad social y se faja con ella para establecer pautas y cauces de solución del conflicto político-social de un modo justo y con procedimientos democráticos. Esta es la función primordial de la Constituciones sociales en Estados pluriclase y con ciudadanos desiguales: “resolver el conflicto social en favor de la justicia y la democracia” (Böhm).

B) En sentido opuesto, el neoconstitucionalismo económico solo mira por las razones de la economía y precluye las razones de la sociedad y de las personas. Su norte no es otro que el cálculo económico y la máxima eficiencia del funcionamiento del mercado libre, esto es, la competitividad relativizando los límites éticos, sociales y ecológicos. Esta sería su decisión política y ética fundamental. Keynes la calificó como el “incubo contable”. Lo inquietante es que Keynes se refería a la obsesión calculadora como residuo del “siglo liberal”, en tanto que ahora ese residuo es el que se impone como “decisión política fundamental” de la nueva Constitución económica de los Estados post-nacionales y también –como veremos– de la Unión Europea en el siglo XXI.

[20] ¿Cuáles son las causas de este retroceso histórico? ¿Por qué el presente en vez de liberarse del pasado para avanzar se encadena a él? No es preciso resaltar que la crisis del constitucionalismo social es consecuencia del declive del Estado social. Aun no siendo éste el tema de esta ponencia, es insoslayable apuntar al menos algunas causas que estimo más relevantes de este “camino de regresión y servidumbre” que traza el neoconstitucionalismo económico :

No es preciso abundar más en las causas de naturaleza ética. Solo añadiría que estas no pueden entenderse sin calibrar la baja o pobre subjetividad moral de los sujetos del cambio de modelo constitucional. Empecemos por el *subiecto*; no lo/nos desresponsabilicemos.

En el plano objetivo, es bien conocido que las causas del declive del Estado social son múltiples y complejas. Señalaré solo tres significativas y comúnmente admitidas por los estudiosos del tema:

a) La primera es bien conocida: Es opinión común que el cambio se inicia en 1971 a raíz de la decisión del Gobierno USA de desvincular el dólar del patrón oro como sistema de cambios fijos. Se impuso así un sistema de liberalismo financiero internacional que aboca en la creación de un mercado incontrolable de capitales. En esta situación los Estados pierden su soberanía monetaria y fiscal que se traslada a los mercados financieros. Sucumben así los acuerdos de *Brenton Woods* (1944) que establecieron las bases y presupuestos de orden internacional que sirvieron de base para el desarrollo del Estado de bienestar en occidente. Fue el fin del llamado “capitalismo embridado” que había permitido a cada país financiar sus políticas de desarrollo económico y social participando con cierta autonomía en los mercados financieros internacionales dentro de un marco de estabilidad monetaria.

b) El segundo factor de cambio se refiere a la crisis del modelo fordista de producción y consumo que sirvió de base económica para el desarrollo de Estado social: esto es, el conocido “círculo virtuoso” keynesiano caracterizado por la creciente producción industrial en masa, la mayor productividad basada en una economía de escala, el incremento de rentas de las personas y de beneficios de las empresas, mayores salarios de los trabajadores, mayores inversiones y cotas próximas al pleno empleo. Esto se vino abajo por un conjunto de causas complejas y acaso entre ellas por razones de fondo político y ético.

c) La ruptura del “círculo virtuoso” da paso a la emergencia del “círculo vicioso” antikeynesiano. A causa de la dificultad en acceder en condiciones asequibles al crédito financiero: disminuye la inversión; decrecen la producción, los beneficios

empresariales, las rentas de capital, los salarios, el empleo y el consumo. En estas condiciones el Estado social ingresa menos y se endeuda excesivamente para hacer frente al sobregasto en prestaciones asistenciales, de desempleo, etc.

[21] Los mercados financieros desconfían de los gobiernos con sistemas económicos propios del Estado social y les imponen condiciones leoninas para financiarse. Inmediatamente los programas sociales se reducen y los derechos sociales quedan suspendidos. En estas condiciones, el espíritu del Estado social se apaga: retrocede la ética solidaria y la igualitaria, el humanismo y, así, en este tiempo frío y crepuscular se arrían las banderas de la justicia social izadas con el esfuerzo de tantas generaciones desde Weimar. En su lugar se izan por doquier estandartes del mercado. Se ha consumado la revancha. Pero el mercado no nos ha “liberado” del pasado: nos lo ha “hurtado”. El regreso al mercado no hace historia, sino “contrahistoria”. Croce tiene razón.

[22] Sin embargo, la instauración del constitucionalismo económico no encuentra como única explicación el declive del Estado social. Hay otra causa que resulta insoslayable: la globalización económica.

Maestro Buelga lo explica con lucidez: “La mayor erosión de la Constitución económica del Estado social proviene de la serie de transformaciones que la globalización –el postfordismo– inflinge a esta forma de Estado: este nuevo modelo de Estado postfordista carece de capacidad política para tomar decisiones soberanas en el ámbito de la economía globalizada. Se rompe la relación entre Estado, Política y Economía. El Estado postfordista, en materia económica, es impotente”. En estas condiciones quiebra la Constitución económica como norma fundamental del Estado que establece la definición pública del sistema económico: solo podrá sobrevivir a costa de su subordinación pública a los mercados globalizados”.

Me adhiero a quienes piensan que el proceso globalizador tiene un marcado carácter ideológico: el modelo actual de globalización responde a un proyecto político que persigue la acumulación capitalista en la fase postfordista tendente a imponer la organización capitalista de la sociedad y la política.

[23] Ahora bien, esta estrategia política requiere, paradójicamente, la intervención pública: pero ahora se trata de una intervención al servicio de la desregulación de todo aquello que siendo propio del Estado social pueda obstaculizar el desarrollo de la nueva estrategia acumuladora. La desregulación que hora se predica exige la colaboración reguladora del Estado, pero ahora con otra cultura, otra racionalidad reguladora muy diferente a la racionalidad social y ética del Estado

social. En el nuevo constitucionalismo económico el modelo de “Estado regulador” ya no interviene en la dirección de la economía, sino que se limita a establecer reglas para velar por el funcionamiento eficiente de la economía de mercado y por tanto de la libre competencia.

Se ha dicho que, en realidad, este modelo Estado regulador no es ninguna novedad. Se corresponde con el modelo de Estado que ya proponía el *ordoliberalismo* de la escuela de la Economía social de mercado de Friburgo: esta doctrina propugna la centralidad del mercado, de modo que la intervención pública en la economía se ha de limitar a garantizar su autonomía y el buen funcionamiento del sistema de libre competencia. Significa esto que la tutela del mercado (– entendido como una forma de organización de la sociedad–) funciona como límite al *indirizo* político del gobierno (M. Passaro). En suma, en el modelo de Estado regulador se rechaza la intervención política en la economía de mercado, lo que significa que el Estado está en posición subalterna respecto al mercado

[24] Es bien conocido que el instrumento de intervención más emblemático del Estado regulador es, sin duda, el de las Autoridades Independientes, esto es, los organismos reguladores de la actividad económica general o sectorial. Se ha dicho que son el auténtico paradigma del Estado regulador. Simbolizan el tránsito del constitucionalismo social al neoconstitucionalismo económico. En fin, el modelo de *Estado regulador* es la expresión del paradigma impuesto por la globalización en el sistema de relaciones entre Estado y Economía. El Mercado, su funcionamiento autónomo, desbanca a la Política (G. Maestro Buelga).

[25] Pues bien, finalmente, hete aquí que es este conjunto de rasgos del nuevo constitucionalismo económico ha servido de inspiración para la construcción de la “Constitución económica europea”. Veamos someramente las líneas generales que G. Maestro Buelga traza con claridad:

Si bien es cierto que no cabe hablar de “Constitución europea” en sentido propiamente político y formal, sí es aceptable hablar de Constitución económica en sentido material formada por el ordenamiento europeo que se construye tomando la economía como fuente de irradiación. Es comúnmente reconocida la fuerte inspiración del pensamiento ordoliberal de la Escuela de Friburgo en la creación de la CEE. Hay que reconocer que la “Constitución económica europea” tiene como modelo de referencia doctrinal la Economía social de mercado.

Sin embargo, la eclosión del pensamiento neoliberal en la década de los años 90 y su fuerte incidencia en la reforma del Tratado de Roma –me refiero singular-

mente el de Maastricht– abrió el debate acerca del modelo de constitucionalismo resultante de las reformas. Tres posturas al respecto: a) para unos, la Constitución económica europea sigue respondiendo a la doctrina de la Economía social de mercado de Friburgo; b) para otros, Maastricht con su propuesta neoliberal –de clara inspiración hayekiana– ha hecho girar la Constitución económica europea hacia la racionalidad económico–eficientista de todas las políticas; c) otros, en cambio, subrayan la neutralidad constitucional del ordenamiento comunitario y rechazan la rígida subordinación de todas las políticas al mercado.

Al decantarse las ideas de este debate queda una opinión mayoritaria: el modelo de referencia de la Constitución económica europea es el ordoliberalismo, esto es, el de la Economía social de mercado. Es más en la evolución de los Tratados se ha recuperado las formulaciones originales de la Escuela de Friburgo (vid. el art. 3.3 Tratado de Lisboa de 2007). Ahora bien, conviene advertir que el modelo de constitucionalismo de la Economía social de mercado no siempre es compatible con el constitucionalismo del Estado social. Merece la pena una breve aproximación al tema:

a) El Tratado de Roma (1957) constitucionaliza claramente el sistema de economía de mercado: su sello inconfundible es el establecimiento de las cuatro libertades económicas básicas todas al servicio de la libre competencia como motor del mercado. Es claro que los padres de la CEE bebieron directamente de la fuente doctrinal de la Economía social de mercado: así lo revelan los instrumentos públicos de intervención en sectores como la agricultura donde la lógica del mercado quedaba y aún queda relegada.

b) El Acta Única Europea (1986), como también posteriormente el Tratado de Amsterdam (1997) someten la Constitución económica europea a una gran tensión interna al establecer principios contradictorios con los originales de Roma (economía de mercado): El Acta Única introduce el principio y las políticas de cohesión económica y social. Con ello se legitima el intervencionismo y dirección política de la economía. Se produce un giro de aproximación parcial hacia el constitucionalismo social en la línea de la Economía social de mercado.

c) El Tratado de Maastricht (1992) supone un golpe de timón hacia el neoconstitucionalismo económico que abre una nueva fase de la construcción europea dominada por la centralidad de la política monetaria y con el instrumento–“ganzúa” del euro. Todas las políticas nacionales y comunitarias se funcionalizan ya plenamente en orden a la unificación monetaria. A partir de entonces tanto las políticas nacionales como las europeas se subordinarán al sacro–principio de estabilidad monetaria.

Las más importantes políticas económicas (monetaria, fiscal, presupuestaria) se remiten a Autoridades Centrales e Independientes que son los nuevos soberanos de Europa y de sus ciudadanos. La estabilidad económica y la disciplina fiscal se imponen como la nueva Constitución material de la UE.

d) El Tratado de Amsterdam (1997) introduce como novedad una nueva definición de objetivos de la UE que permite pensar en un cierto "guiño al constitucionalismo social al sancionarse el principio de neutralidad de los Tratados, sobre todo en determinadas materias significativas. Lo llamativo del Tratado de Amsterdam estriba en que en la nueva definición de los objetivos de la UE no se establecen prioridades, como tampoco en los instrumentos a emplear. Además se amplían los ámbitos de intervención comunitaria en cuestiones sociales, de empleo y de ciertas formas de intervención para la cohesión social. Con ello se impulsan mecanismos de integración positiva y no solo de integración negativa como en Maastricht.

Es verdad que con Amsterdam cobra viabilidad el principio de solidaridad (art. 16), pero no lo suficiente como para acreditar que la cohesión social suponga un límite al mercado, ni que la lógica de éste deje ser la dominante. En el fondo el Tratado de Amsterdam no es neutral. Tampoco el Tratado de Niza. Es cierto que el Tratado de Ámsterdam incorpora referencias a los derechos sociales, pero en modo alguno se trata de una consagración de estos derechos. Se trata solo de normas de coordinación entre la Comunidad europea y los Estados miembros en esta materia. No existe aún en la UE un Ordenamiento sociolaboral. Esto prueba la desvinculación de la Constitución económica material de la UE respecto del constitucionalismo social. En todo caso, como línea de principio, los derechos sociales estarían subordinados al objetivo prioritario de la competitividad.

e) Por su parte, la Carta de los Derechos Fundamentales (2000, pero vinculante desde 2009) integra con "el mismo valor jurídico que los Tratados" (art. 6.1 Tratado de Lisboa) el sistema económico-constitucional europeo reorientándolo con voluntad de concreción en sujetos-personas (no ya "individuos") y en situaciones reales y responsabilidades históricas frente a la "comunidad humana y las generaciones futuras" – hacia un constitucionalismo de las personas y de las necesidades. Así lo proclama en su Preámbulo: "La Unión al instituir la ciudadanía y crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, sitúa a la persona en el centro de su actuación" (S. Rodotà).

f) Finalmente, el Tratado de Lisboa (2007), así como el frustrado Tratado de Constitución para Europa (2005), recogen expresamente la formulación de un concreto sistema económico; a saber: la "economía social de mercado altamente competitiva"

(vid. respectivamente arts. 3.3 y 1-3.3). La novedad y el carácter híbrido de su formulación ha dividido a los intérpretes: unos piensan que en el Tratado de Lisboa prima la racionalidad social frente a la económica y, por consiguiente, se posiciona en la senda del constitucionalismo social o, cuando menos, en la del primer ordoliberalismo; otros, en cambio, piensan que esta fórmula híbrida solo viene, en realidad, a decorar una Constitución económica escasamente comprometida con la racionalidad social, de ahí su escepticismo respecto a su función normativa.

La explicación de esta llamativa formulación jurídica (“economía social de mercado altamente competitiva”), en opinión de Maestro Buelga, parece ser consecuencia de los debates internos del Grupo de trabajo que redactó sendos proyectos de Tratado: de un lado, el Grupo de la Europa social apostó por la formulación expresa del sistema de economía social de mercado en la integración europea; de otro, el Grupo para la Gobernanza Europea banalizaba dicha formulación como mero brindis al sol que solo venía a aplacar a la ciudadanía europea muy enfadada por los continuos excesos de políticas neoliberales. Pero, “por si acaso” esta formulación pudiera dar alas a la racionalidad social del sistema económico europeo, este Grupo logra frenar o complicar esta posibilidad mediante la compleja integración de una especie de cuña o contra-fórmula de clara racionalidad económica relativa a la alta competitividad del sistema (“economía social altamente competitiva”).

Ciertamente se ha optado por una formulación compleja, de carácter pacticio, jalonada por dos principios inicialmente contrapuestos; a saber, el de socialidad (razón social) y el de competitividad (razón económica). Ambos principios cumplen la función normativa de establecer, uno respecto del otro, contenidos y límites de las políticas inspiradas en esa doble racionalidad. Significa esto que las políticas de fomento y de defensa de la productividad o competitividad de la economía de mercado no puede asfixiar las políticas sociales; como, a la inversa, tampoco las políticas sociales pueden obstaculizar las de fomento de la competitividad. Pero no se trata solo de una cuestión de límites y de equilibrios entre principios enfrentados y políticas contrapuestas, sino también, más ambiciosamente, de una exigencia normativa de integración recíproca de fines y contenidos de ambos principios y ambas políticas: las políticas sociales deben asumir e integrar como propios los fines y contenidos de las políticas de competitividad y, a la inversa, las de competitividad deben asumir e integrar como propios los fines y contenidos de carácter social. Ahora bien, esta recíproca integración política y ética de racionalidades y políticas contrapuestas llamadas a conciliarse solo será posible si se dan las condiciones de base para que la democracia política y económica sancione y garantice ese hermanamiento ético y político entre competitividad económica y

justicia social. Sin democracia política y económica la construcción de Europa y de su sistema de economía social de mercado altamente competitiva será solo mera retórica, alimentando así la decepción de la ciudadanía. Hoy por hoy esta es la mayor debilidad del sistema económico europeo, tan huérfano de democracia y tan desajustado socialmente (cfr. el editorial del CONSEJO DE REDACCIÓN (2012) "Un sistema de economía social para Europa").

[26] Conclusión: los sucesivos Tratados europeos establecen una Constitución económica en sentido formal que se completa con el abundante Derecho derivado. Tomando en consideración todos sus elementos me adhiero a la opinión mayoritaria según la cual el modelo de referencia de la Constitución Económica Europea es el de la Economía social de mercado formulado por la Escuela de Friburgo. Siguiendo a G. Maestro Buelga esta conclusión se basa, además de en su constitucionalización formal introducida en el art. 3.3 del Tratado de Lisboa, en los siguientes elementos fundamentales: a) centralidad del mercado y su autonomía normativa; b) intervención pública de coyuntura; c) cierta intervención en materia social, siempre subordinada a la competitividad económica; d) libre competencia como principalísima regla de mercado, acompañada de ciertas excepciones en tutela de ciertos intereses públicos, sociales o colectivos; y e) acogida del modelo de Estado regulador.

Si consideramos estos postulados típicos de la Economía social de mercado parece que la Constitución económica de la UE se caracteriza por ocupar una firme posición de equilibrio en el tenso combate entre el constitucionalismo social y el neoconstitucionalismo económico con vistas a construir un mundo mejor dentro y fuera de una comunidad de solidaridad y responsabilidad, como reclama la Comisión de los Episcopados Católicos de la UE (COMECE) en el documento ya aludido. Esperemos que esta apuesta europea por la racionalidad social venga a sostener el constitucionalismo social (constitucionalismo–post) para no ser fagocitada por la más poderosa racionalidad económica del constitucionalismo–neo tan presente en el Tratado de la UE. ¿Podrá esta vez David vencer a Goliat?

6. Hacia un nuevo constitucionalismo de las necesidades de las personas y de los pueblos

[27] En el cambio de época (no sólo época de cambios) que supone el fenómeno de la globalización quizás no lleguen a ser estos sujetos históricos las instancias de poder que protagonicen el nuevo constitucionalismo universalista que desde

muchos lugares sociales del mundo se reclama ya con insistencia: ni el David del Estado social, ni el Goliat del Mercado. ¿Acaso no son visibles los signos y audibles las voces de una inmensa marea de personas, muchas privadas de su misma humanidad, que reunidas en una nueva conciencia colectiva y global de “familia humana” claman contra el injusto sufrimiento social que causa la creciente e indignante desigualdad y reivindican un nuevo constitucionalismo sustentado en la dignidad de la persona y en sus necesidades?

Es preciso, como nos ha recordado Ronald Dworkin, que los derechos de las personas sean “tomados en serio”, entre ellos también el “derecho a tener derechos” (S. RODOTÀ); de modo que los derechos sociales no sean vistos o tratados como un elemento de desorden “en un mundo que sin ellos sería gobernado con más armonía”, tal como lo percibe la racionalidad económica precisamente porque la racionalidad humanitaria y social propugna otro modelo de globalización distinto al actual: una globalización de los derechos fundamentales y sociales regido por un constitucionalismo universalista.

En el mundo globalizado de hoy la histórica apelación *jheringiana* a la “lucha por el Derecho” se conjuga como “lucha por los derechos” (S. Rodotà). Es así como se expresa la racionalidad social y humanitaria del *constitucionalismo de las necesidades* que no pocos anhelan como “signo de contradicción y de esperanza” para una humanidad que sufre y espera. Lo que la humanidad espera de los gobernantes y legisladores es –en palabras del Papa Francisco al Parlamento europeo– que se responsabilicen con la gran misión a la que están llamados: “Preocuparse de la fragilidad de los pueblos y de las personas en medio de un modelo funcionalista y privatista que conduce inexorablemente a la “cultura del descarte” (...); hacerse cargo del presente en su situación más marginal y angustiante, y dotarlo de dignidad”.

Resuena en las palabras de Francisco el empeñado impulso renovador acometido por la Unión Europea en el año 2000 con la proclamación de la *Carta de los Derechos Fundamentales* en la que se rediseñan los principios y valores fundacionales del sistema constitucional europeo: la dignidad humana de la persona, la libertad y seguridad, la igualdad y la solidaridad. Si esta es la “roca granítica” sobre la que la Unión Europea se construye, también los derechos sociales –que participan igualmente de la *indivisibilidad* de los derechos fundamentales– se sustentan en una estructura fuerte (no son “derechos débiles” o infrajerarquizados) y no pueden dejarse al albur de los mercados, ni a la discrecionalidad de los jueces. ¿No constituye esto una nueva sistemática jurídicamente fundada y fundante para alentar la propuesta de un nuevo *constitucionalismo de las personas y de las necesidades*?

7. Bibliografía

ABENDROTH, W., FORSTHOFF, E. Y DOEHRING, K. (1986) *El Estado Social*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

BARCELONA, P. Y CANTARO, A. (1987) "Lo Stato Sociale tra crisi e ristrutturazione", ponencia en el Congreso Mundial Vasco (inédito).

CANTARO, A. (1997) "El declive de la Constitución económica del Estado Social", en GARCÍA HERRERA, M. Á. (dir.) *El constitucionalismo en la crisis del Estado Social*, Universidad del País Vasco, 153–178.

COCOZZA, F. (1992) "Riflessioni sulla nozione de Costituzione Economica": *Il Diritto dell'economia*, núm. 1.

CONSEJO DE REDACCIÓN (2011) "Vivir de otra manera. Una ética para la sostenibilidad": *Revista de Fomento Social*, 66, pp. 5–26.

— "Un sistema de economía social de mercado para Europa", *Revista de Fomento Social*, 67, 5–29.

DWORKIN, R. (1995) *Los derechos en serio*, Barcelona, Ariel.

FONT OPORTO, P. (2012) "Ruptura del consenso socialdemócrata y crisis del modelo de Estado", *Revista de Fomento Social*, 67, 211–250.

— (2013) "El artículo 9.2 CE, entre el valor igualdad y el Estado social. Estudio histórico y sistemático", *Revista General de Derecho Constitucional*, núm. 16.

— (2006) "Materiales para el estudio del concepto del Estado social en el marco de una investigación sobre el artículo 9.2 de la Constitución española de 1978" (inédito).

GALGANO, F. (1999) *El gobierno de la sociedad global*. Lección magistral en el acto de investidura de Doctor *honoris causa* de la Universidad de Sevilla, Sevilla.

JUDT, T. (2010) *Algo va mal*, Madrid, Taurus

MAESTRO BUELGA, G. (2002) "Constitución económica e integración europea", *Revista de Derecho Político*, núm. 54, 35–111.

— (2000) “Constitución económica y derechos sociales en la Unión Europea”: *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, núm. 7, 123–154.

— (2007) “Estado de mercado y Constitución económica: algunas reflexiones sobre la crisis constitucional europea”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, núm. 8, 227, 43–73.

— “El Tratado de Lisboa y la Constitución económica”: *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, núm. 9, 37–68.

— “Constitución económica y modelo social europeo”, *Jado: boletín de la Academia Vasca de Derecho*, nº 15, 49–82.

MICCU, R. (1996) “Economia e Costituzione, una lettura della cultura giuspublicistica tedesca”, *Quaderni del Pluralismo*, núm. 1.

PECES-BARBA, G. (2001) “La importancia y el valor del Derecho”, <http://www.abc.es/hemeroteca/historica-19.03.2001>.

REICH, N. (1985) *Mercado y Derecho*, Barcelona, Ariel.

RODOTÀ, S. (2014) *El derecho a tener derechos*, Madrid, Trotta.

SOTELO, I. (2010) *El Estado Social. Antecedentes, origen, desarrollo y declive*, Madrid, Trotta.

II Simposio UNIJES de Pensamiento Social Cristiano

La Iglesia en el mundo: la autonomía de la realidad a la luz de la fe

En el cincuentenario de *Gaudium et spes* (1965-2015)



IQS – ESADE (Universidad Ramon Llull)
Barcelona, 1 - 3 de julio de 2015

ESTUDIOS

Imaginarios sociales de la biotecnología: el contexto económico–empresarial

Juan R. Coca¹, Jesús A. Valero Matas² y M^a do Nascimento Esteve Mateus³

Resumen: La intención de este artículo es la de analizar los imaginarios sociales de la economía dentro de la biotecnología. Para ello se utiliza la metodología sobre los imaginarios sociales desarrollada por el sociólogo Juan Luís Pintos. La investigación se centra en el análisis del discurso del término biotecnología. Se establecen cuatro campos semánticos fundamentales que muestran los fenómenos con relevancia discursiva. Se concluye que el contexto económico–empresarial vinculado al término biotecnología es muy relevante actualmente. Además, se muestra que el debate se está transformando en un monólogo económico–empresarial pro biotecnología, perdiendo cada vez más fuerza el discurso anti–biotecnológico.

Palabras clave: *Internet, representación social, tecnología, Iberoamérica, economía.*

Fecha de recepción: 10 de octubre de 2013.

Fecha de admisión definitiva: 12 de junio de 2014.

¹ Universidad de Valladolid. Director del Centro de Estudios y Análisis Social de Galicia.

² Universidad de Valladolid.

³ Instituto Politécnico de Bragança (Portugal).

Biotechnological social imaginaries: the economic–business context

Abstract: The aim of this article is to analyze the biotechnology's economic social imaginaries. For this it uses the methodology of social imaginary developed by Juan Luis Pintos. This research focuses on the discourse analysis of the biotechnology item. It identifies four semantics fields that show the phenomenon with discursive relevance. We conclude that the economic–business context, linked to the biotechnology item, is very relevant actually. Furthermore, it shows that the controversy is turning into economic–business economic pro–biotechnology monologue, increasingly losing strength anti–biotechnological discourse.

Key words: *Internet, Social Representation, Technology, Iberoamérica, Economy.*

L'économie civile dans la perspective de l'enseignement social de l'Église

Résumé: Le but de cet article est d'analyser l'imaginaire social de l'économie en matière de biotechnologie. Pour cette méthodologie sur la imaginaire social développé par le sociologue Juan Luis Pintos est utilisé. La recherche porte sur l'analyse du discours de la biotechnologie terme. Quatre champs sémantiques fondamentaux montrant phénomènes discursifs pertinentes sont établies. Nous concluons que l'environnement économique et des affaires liées à la biotechnologie terme est actuellement très pertinente. Il montre également que le débat devient une entreprise pro–économique de la biotechnologie monologue perdre de plus en plus la force discours anti–biotechnologie.

Mots clé: *Internet, représentation sociale, de la technologie, l'Amérique latine, l'économie.*

1. Introducción

A la hora de hablar de lo imaginario pueden venir a nuestra mente palabras tales como idealización, imaginación, ensoñación, etc. De hecho, lo imaginario mantiene una estrecha relación con la imagen, la imaginación y con la aprehensión primera que, a su vez, se vinculan con la realidad, en vista de que ambas constituyen demarcaciones desde la infinita abundancia de la realidad y los modos infinitos de aprehenderla (SIMMEL 2000: 299).

C. CASTORIADIS (1983) ha afirmado que la categoría de sentido es el verdadero lugar natural del imaginario. Entonces, el escenario en que se construiría la realidad sería en la organización de la experiencia y el conocimiento, es decir en la dotación de significado. En base a esto, y tomando como punto de partida la afirmación castoriadina, nos hemos planteado como objetivo fundamental de este artículo analizar los imaginarios sociales de la biotecnología dentro del ámbito económico–

empresarial. Dicho de otro modo, se pretende conocer los elementos básicos de significación que se ponen en juego para configurar la realidad circundante en el contexto económico–empresarial que rodea al mundo de la biotecnología. Para ello se conjurará, desde una perspectiva integracionista (COCA Y VALERO, 2009), por un lado la metodología sobre los imaginarios sociales desarrollada por el sociólogo Juan Luis PINTOS, con la hermenéutica analógica que ha puesto en marcha el filósofo Mauricio BEUCHOT. Con esta finalidad se han analizado un conjunto de textos divulgativos sobre la biotecnología para poder conocer así cuales son los elementos significativos que los divulgadores de la ciencia ponen en juego a la hora de hablar de esta disciplina del saber. Huelga decir que, precisamente por haber elegido este enfoque metodológico, partimos de la hipótesis de que el discurso en los medios de comunicación va configurando –dado el poder que éstos tienen– la construcción de un contexto perceptivo multidimensional sobre la propia biotecnología.

Como se podrá observar más adelante, en base a este enfoque de investigación triangular, se establecen cuatro campos semánticos fundamentales que muestran aquellos fenómenos sociales con relevancia discursiva, se determina el más relevante actualmente dentro del discurso mediático biotecnológico y se analiza el sentido del mismo. De este modo se busca adquirir un mayor nivel de comprensión de este entorno imaginario.

1.1. Lo imaginario

La noción de imaginario indica una serie de imágenes que hacen que la vida de un sujeto o de una sociedad sea tal y como es. Por ello lo imaginario es tanto psíquico como social, abarca lo individual y lo colectivo (BEUCHOT, 2008: 87). Esto es lo que le permite a CARRETERO decir que lo imaginario nos permite dar cuenta de lo universal y transhistórico así como vertebrar la utopía (CARRETERO, 2005: 41); algo similar afirma SÁNCHEZ CAPDEQUÍ (1997), aunque él denomina a este imaginario como *Imaginario cultural*. Con lo dicho nos damos cuenta que lo imaginario es la determinación esencial de la psique humana, siendo entonces flujo o corriente incesante de representaciones, deseos y afectos (CASTORIADIS, 1997: 95). Por esta razón, lo imaginario puede devenir en ideología o en utopía (si asumimos la diferenciación manheimiana). De tal modo que se hace necesario que esta imaginación radical sea domeñada, canalizada, regulada y ajustada a la vida en sociedad y a la «realidad» (CASTORIADIS, 1999: 96). Dicho de otro modo, lo imaginario es el fundamento antropológico sobre el que se apoya la construcción de la «realidad» siendo, por tanto, fundamento de utopías, de legitimaciones y,

curiosamente, de conservación del orden social, dificultando el cuestionamiento de la «realidad» instituida.

Los imaginarios sociales solidifican un sentido de realidad, asegurando la repetición de las mismas formas que regulan la vida en sociedad. Para CASTORIADIS (1983) el imaginario social instituido se conforma por las significaciones imaginarias sociales y las instituciones cristalizadas, asegurando en la sociedad la repetición de las mismas formas que regulan la vida en sociedad, hasta que un cambio lento o una creación masiva las modifican o reemplaza.

En la llamada cultura occidental el *logos* tuvo una posición predominante sobre el *mithos*. Más que la razón, la creencia en la razón la ha tenido ese puesto mítico; de tal modo que el mito mismo de la razón ocupa el lugar que habitaban las razones del mito (LIZCANO, 2003). En los sistemas cognitivos clásicos –ARISTÓTELES, TOMÁS DE AQUINO, KANT– se pasa por alto la modalidad cognoscitiva imaginaria y se focaliza el análisis en la imaginación sólo como potencia subsidiaria al intelecto conceptual, lógico e ideativo (PEÑA, 2001: 68). Por ello, estamos en completo acuerdo con el error al que hace mención CHÂTEAU (1976) quien dice que sólo nos parece imaginario aquel imaginario extremo que todavía no ha sido asimilado; pero el autor no se queda ahí, afirma que el pensamiento lógico normal, ese pensamiento cotidiano que nos persigue siempre, también es perfectamente imaginario, pero estamos tan familiarizados con él que nos resulta difícil darnos cuenta de ello (CHÂTEAU, 1976: 224).

La modernidad ha tenido una importancia elevada en lo que se refiere a la actual configuración de lo imaginario. De hecho, a lo largo de la modernidad y del periodo ilustrado se desarrolló notablemente el *monoteísmo ontológico* a nivel gnoseológico. Esta postura defendía la reducción a la unidad de toda diversidad, de tal modo que dicha identidad se consideraba como aislada del tiempo. Este aislamiento se producía, a su vez, a través de una serie de características substanciales perfectamente definidas, basadas en un modelo racional construido conceptualmente al que debía adecuarse todo lo que pretendiese ser real (PINTOS, 2001a).

1.2. El imaginario social

El imaginario social es referido habitualmente en ciencias sociales para designar las representaciones sociales encarnadas en sus instituciones, y es usado habitualmente como sinónimo de mentalidad, cosmovisión, conciencia colectiva o ideología. Si bien la noción de imaginarios ha comenzado a ser usada frecuentemente, pocas

veces es utilizada con pertinencia y rigor, con lo cual sigue siendo una noción al uso, que de alguna forma se puede fácilmente intuir, pero que difícilmente se logra explicar.

Lo que Cornelius CASTORIADIS denomina imaginario social, (CASTORIADIS, 1983), no tiene que ver con las representaciones que se le atribuyen, especialmente con lo *especular* (la imagen de y la imagen reflejada, lo ficticio). Lo imaginario no se construye a través de la imagen en el espejo o la mirada del otro –las cuales son ya obras del imaginario. Tal como indicaba CASTORIADIS (1983), el imaginario pareciera tener una *esencia*, un carácter propio. Tiene que ver con las “visiones del mundo”, con los metarrelatos, con las mitologías y las cosmologías, pero no se va a configurar como un arquetipo fundante sino como una forma de expresión. Tiene que ver también con los “estereotipos”, pero va más allá de las simples tipologías descriptivas de roles ya que rompe la linealidad al articular un sentido que, por tanto, será mucho más complejo (PINTOS, 2001a).

Las referencias a Cornelius CASTORIADIS no son casuales, pues es este filósofo y psicoanalista quien hace que este concepto sea clave a nivel personal y a nivel social, permeando tanto en el ámbito académico que numerosos autores contemporáneos lo estudian o lo emplean. Un ejemplo de esto último lo tenemos en Charles TAYLOR quien define los imaginarios sociales del siguiente modo:

Por imaginario social entiendo algo mucho más amplio y profundo que las construcciones intelectuales que puedan elaborar las personas cuando reflexionan sobre la realidad social de un modo distanciado. Pienso más bien en el modo en que imaginan su existencia social, el tipo de relaciones que mantienen unas con otras, el tipo de cosas que ocurren entre ellas, las expectativas que se cumplen habitualmente y las imágenes e ideas normativas más profundas que subyacen a estas expectativas (TAYLOR, 2006: 37).

Admitiendo lo expuesto por TAYLOR, es posible considerar la nítida relación entre el concepto de imaginario y la imaginación, las relaciones sociales, las expectativas y la normatividad; es decir, considerar que dentro de este concepto se engloban todos los factores que hacen posible el sistema social. El imaginario social es el magma que crea permanentemente el sistema social:

La sociedad es esencialmente un magma de significaciones imaginarias sociales que dan sentido a la vida colectiva e individual (CASTORIADIS, 1999: 246).

Para CASTORIADIS, el imaginario

es creación incesante y esencial indeterminada (social-histórica y psíquica) de figuras-formas-imágenes, a partir de las cuales solamente puede tratarse de “alguna cosa”. Lo que llamamos “realidad” y “racionalidad” son obras de ello (CASTORIADIS, 1983: 10).

Este autor establece, además, la división entre el imaginario radical o individual y el imaginario segundo o social. Por lo tanto, se aboga por una suerte de *socialización imaginaria*, en donde la sociedad es una construcción humana actualizada y configurada permanentemente.

De tal manera que si el ser humano se vierte a los demás, lo hace desde un contexto concreto y preciso: *su propio mundo*. Por lo tanto, esta versión no es algo abstracto y vago, sino que cada uno de nosotros no está vertido a «el» ser humano, sino a «estas» personas, a «estos» seres humanos que nos rodean (ZUBIRI, 2006: 41). No obstante, el sistema social en el que cada uno va considerando a los otros «frente a mí», va constituyéndose como sujeto, se da sentido a la vida colectiva e individual, etc. Es, en cierto modo, independiente del propio ser humano. De hecho, Niklas LUHMANN (1998) considera que el sistema social, al igual que el sistema psíquico está cerrado. Aún así, es posible que se produzca entre ambos un proceso de interpenetración que permite que se lleve a cabo un proceso co–evolutivo entre ambos sistemas.

Vemos que todas estas delimitaciones establecidas en torno al concepto del imaginario social, presentan problemas ya que, como afirma SÁNCHEZ CAPDEQUÍ, la tarea de desentrañar las claves de lo imaginario es una misión imposible (SÁNCHEZ, 2006: 75). A nuestro juicio, existe un nivel relativamente elevado de vaguedad en la conceptualización del término. No obstante, tal vaguedad no tiene porque ser necesariamente negativa, si se considera que puede ser de gran ayuda para el estudio sociológico tener una herramienta metodológica potente. Por este motivo, hemos decidido emplear –prioritariamente– el concepto de *imaginario social* que ha desarrollado Juan Luis PINTOS, por el esfuerzo que este autor ha hecho en intentar operativizarlo, lo que permite, por lo tanto, mayores posibilidades metodológicas, aunque existen otros investigadores que siguen o se oponen a la línea del autor en cuestión.

Comparando los estudios sobre imaginarios sociales de Juan Luis PINTOS y Manuel BAEZA, ALIAGA (2008) recalca que mientras BAEZA parte de un individuo dotado de capacidad significativa, e inmerso en determinadas relaciones sociales, en el centro mismo de la construcción de la realidad, en la visión de PINTOS, el individuo no es el protagonista de la significación de la realidad, atomizada en distintas posibilidades de observación que dotan de una complejidad que el imaginario social sintetiza. Los individuos, simples receptores de imaginarios contruidos (y estabilizados en un determinado medio), de la única manera en que intervienen es cuestionándolos. Para ambos autores la ideología es un constructo diferenciado pero que necesita de los imaginarios sociales, sin los cuales se convertiría en

sociolecto residual (PINTOS) o en simples retóricas (BAEZA). Mientras PINTOS parte de la sociología cultural, del constructivismo sistémico y la sociocibernética, así como la crítica del marxismo y de la Escuela de Frankfurt; BAEZA parte de la sociología fenomenológica y de la comprensión, post positivista y la hermenéutica.

2. Metodología de análisis

Entre las líneas de trabajo que sobresalen por su esfuerzo por operativizar la noción de imaginarios sociales, cabe subrayar su modelo para develar la opacidad discursiva a través del metacódigo relevancia/opacidad, en base a las conclusiones que se pueden establecer haciendo una diferencia entre la observación de primer y segundo orden. PINTOS (2001) considera que siendo la realidad social una construcción, se trata de analizar los procesos y las diferentes perspectivas que la constituyen –algunas son hegemónicas, otras casi no aparecen–, afirmando que importa mucho el *lugar* desde dónde se ve.

Los imaginarios sociales (IS), según este sociólogo (PINTOS, 1995a, 1995b, 2001a, 2001b, 2003, 2004, 2005, 2006a y 2006b),

están siendo esquemas socialmente contruidos, que nos permiten percibir, explicar e intervenir, en lo que en cada sistema diferenciado, se tenga por realidad.

Estos imaginarios

operan como un metacódigo en los sistemas socialmente diferenciados, en el interior de un "medio" específico (dinero, creencia, poder, etc.) propio de cada sistema, a través del código relevancia/opacidad y generan formas y modos que fungen como realidades.

Por otro lado, tienen diversas funciones que son:

producir una imagen de estabilidad en las relaciones sociales cambiantes, generar percepciones de continuidad en experiencias discontinuas, proporcionar explicaciones globales de fenómenos fragmentarios y permitir intervenir en los procesos contruidos desde perspectivas diferenciadas.

Además, se puede decir que se construyen y reconstruyen en tres ámbitos diferenciados:

en el del sistema específico diferenciado (política, derecho, religión, ciencia, etc.), en el de las organizaciones que concretan la institucionalización del sistema (gobiernos, bancos, iglesias, academias, etc.) y en el de las interacciones que ser producen entre los individuos en el entorno del sistema.

2.1. Construcción de «observables»

Para poder llevar a término el análisis, se ha hecho un estudio cualitativo a nivel léxico y semántico. Para ello hemos tomado como fuente de datos un instrumento que está al alcance de cualquier investigador: los datos que pueden obtenerse de diferentes modos desde Internet. Para ello, vamos a emplear los datos que Google proporciona a través de su aplicación “Alertas”. Google (España) ofrece varias posibilidades para realizar la búsqueda de una determinada palabra. Por un lado nos permite señalar el ámbito que deseamos: desde el más amplio [la Web] hasta el más reducido [páginas de España]. Por otro, el buscador proporciona el número total de registros sobre los que realiza la operación de buscar. Finalmente, hemos ido visitando cada vínculo recibido y analizado la localización del término “biotecnología”, objetivo de nuestra investigación.

Después de repasar el contenido de todos los registros obtenidos, se irán configurando una serie de categorías con la intención de establecer una clasificación en función del contenido de cada alerta. Téngase en cuenta que nos encontramos aquí con una elevada complejidad analítica a la hora de validar las categorías empleadas ya que, al fin y al cabo, se irán constituyendo en función de los criterios de contenidos de cada enlace recibido y no del tema que trata dicho enlace.

Además asumimos, como dice PINTOS (2007a), la existencia de errores en la asignación de registros a categorías. No obstante, con el objeto de minimizarlos, mantendremos unas constantes hermenéuticas en el análisis de lo que nos ofrece Google en cada registro. En este sentido, téngase en cuenta que hasta que no se categoriza el último registro, el observador se mueve en un terreno difuso e impreciso. Ello es debido a que la información de la que se dispone a través de esos vínculos no puede ser contrastada con la lectura de todas y cada una de las referencias existentes. Sin embargo nos hemos encontrado con una serie de determinadas regularidades y variaciones que facilitan nuestra labor hermenéutica.

Por último, hemos decidido restringir el análisis del contenido del discurso a los 100 primeros términos vinculados con el término biotecnología. Este hecho es debido a dos motivos:

- a) La consideración de que la frecuencia de repetición de los términos se hace demasiado baja como para que resulten relevantes epistémicamente.
- b) A partir del centenar de términos se produce un proceso de relativa reiteración que nos hace entrever que estos términos no tienen gran importancia en el análisis del discurso.

La toma de datos se ha realizado entre julio del 2007 y julio del 2008, sobre textos colgados en Internet que contuviesen la palabra biotecnología. Nuestro objetivo no era establecer una discusión sobre aspectos relacionados con estas tecnologías, lo que pretendemos es conocer el discurso fundamental que vinculado con este término. Pues bien, a lo largo de ese año se han recibido un total de 2.542 alertas, de las cuales (y tras un análisis inicial del contenido) hemos considerado que tenían relevancia epistémica un montante final de 2.184 alertas individuales. Al decir "individuales" no nos referimos a cada una de las entradas recibidas en el correo electrónico, queremos hacer mención de cada uno de los vínculos recibidos (que pueden ser varios en cada entrada). Las alertas no relevantes epistémicamente fueron rechazadas por ser reiterativas (en ocasiones recibíamos la misma noticia por distintas vías), por carecer de discurso real (es decir, por aparecer la palabra de manera aislada) y por estar el vínculo roto o no tener acceso a la página.

Posteriormente hemos analizado y filtrado los términos que tienen mayor relevancia discursiva fijándonos especialmente en el sentido que aportaban. El análisis hermenéutico semántico (no cuantificado) nos permitirá amplificar la comprensión que aporta el nivel semántico pudiendo aplicar entonces el análisis hermenéutico analógico e integrador. Centrándonos de momento en el estudio semántico del discurso hemos podido establecer un diccionario básico a partir del cual nos es posible configurar cuatro grandes contextos discursivos, entornos sociolingüísticos o, si se prefiere, cuatro campos semánticos fundamentales. Dentro de dichos contextos ha sido factible establecer un código binario de codificación discursiva que es identificable con el metacódigo relevancia/opacidad del que habla PINTOS en sus numerosos trabajos. Dicho diccionario está basado en las frecuencias de repetición de todos los términos epistémicamente relevantes, los cuales suponen un número total de 3.696 términos con validez gnoseológica (aquellos conceptos informativos).

2.2. *Distinción*

Estos textos conformarían la fuente de «*observación de primer orden*». Se establecen las "marcas" en base a la premisa sugerida por PINTOS (2005) según la cual todo lo que puede ser observado y descrito lo es por un observador con la ayuda de una distinción. Con el fin de acceder a una construcción de «la realidad» desde diversas perspectivas se hace recurso a una «*observación de segundo orden*», en la que se observa a un observador en cuanto observador. Es importante tomar en cuenta que el modo y la manera como se observa son específicos y por lo tanto, se debe "marcar" el lado en el que se encuentra inclusive el grupo de investigación,

pues constituye el “punto ciego” e implica que lo que se muestra es una construcción de «la realidad» desde cierta perspectiva.

Para poder realizar dicha observación de segundo orden, se realiza un análisis discursivo el cual se concentra en la explicación semántica⁴ de las estructuras y estrategias del texto y la conversación tal como se producen, interpretan y utilizan (VAN DIJK, 1998). Dicho análisis no será exhaustivo, puesto que nuestro interés no es lingüístico, nos preocupamos fundamentalmente de conocer la aplicación de los términos relevantes, su significado y su influencia e impacto social. De ahí que echemos mano de la socio–hermenéutica como metodología de análisis (BEUCHOT Y ARENAS–DOLZ, 2008; COCA Y VALERO, 2010).

2.3. Código relevancia/opacidad

Se buscan las relevancias en los diferentes textos del corpus a analizar, expresadas en los diferentes «campos semánticos» que suponen «horizontes hermenéuticos diferenciados». Éstos mantienen la opacidad como «campo no marcado», manteniéndose así el código como «punto ciego», como focos o ejes de construcción de la realidad del imaginario. Este código de construcción de realidad vendrá formulado con contenidos diferentes dependiendo de la perspectiva que se asuma en la definición del imaginario. Resultarán privilegiadas determinadas relevancias y se presupondrán distintas opacidades. El código permite acceder a la realidad observable en su dinámica de diferencia y de unidad de la diferencia. Observando las relevancias, y los mecanismos de descripción (priorización, narración, naturalización, etc.) que organizan el relato, se definirían las opacidades de lo presente como ausente (PINTOS, 2005).

⁴ Los analistas de la conversación trabajan con los diálogos cotidianos espontáneos, los lingüistas con la estructura gramatical, y la pragmática con las propiedades específicas de acción y la interacción (actos de habla, fuerza ilocutoria, estrategias de cortesía), (VAN DIJK, 1998).

3. Resultados y discusión

3.1. El discurso global sobre los transgénicos como paradigma del discurso biotecnológico

El individuo se enfrenta a una complejidad del mundo social que viene a ser resumida y esquematizada gracias a la capacidad de comprensión, de dar un sentido. PINTOS (2001) agrega que el individuo se encuentra en la construcción misma de los sistemas, las organizaciones y las interacciones. Indudablemente, los imaginarios son del orden de la cognición ya que se encuentran en la mente de cada individuo, pero en vista de que es en los espacios sociales dónde se moldea la mentalidad habría que buscarlos también en la sociedad, pues es allí donde se produce sistemáticamente la subjetividad e intersubjetividad –esa habilidad para “leer la mente de los demás” (GEERTZ, 2000:192). Para BERGER Y LUCKMANN la sociedad es una realidad objetiva producida por el humano, a la vez que éste es un producto social (BRYANT Y CHARMAZ, 2008: 40). Esto coincide con la tesis principal de HEELAN (1982) según la cual la realidad no es una representación interna sino un estado del Mundo que está al alcance de la percepción de forma pública, asumiendo por lo tanto una primacía ontológica de la percepción. Para el autor, los actos de la percepción son epistémicos, contextuales y hermenéuticos. Por lo tanto, la percepción es un horizonte y el mundo se vuelve real en el proceso mismo de su construcción (HEELAN, 1991).

A pesar de ser difícil de determinar, es desde los IS que vemos y conocemos todo, aunque parecería inaccesible por la dificultad que presenta esta noción para ser aprehendida (CARRETERO, 2001). Efectivamente, si bien se parte del hecho que el ser humano en sociedad se va creando y consolidando a sí mismo a través de sus imaginarios, percibir esta construcción no es una labor sencilla, entre otras cosas porque que los IS no son ni estables ni sustantivos. No obstante son parte de la construcción significativa de la realidad, y se articulan a través de una relación semántica transdiscursiva, entre diferentes formas –escrita, oral o visual (ALIAGA, 2008).

El análisis discursivo permite aprehender una forma de entender el mundo, la cual impregna el lenguaje de muchas maneras (LAKOFF Y JOHNSON, 1995). PINTOS (2001, 2005) privilegia el discurso, como lugar de observación, por ser una de las esferas en que se plasman los IS. El discurso nos permite diferenciar en cada campo, distintos temas relevantes, así como observar aquellos que se pretende que permanezcan relativamente ocultos. Por lo tanto, el producto del análisis del

discurso, nos permite tener una perspectiva de conjunto que permanecería muda si no se muestran paso a paso sus distinciones (PINTOS, 2005: 64). El trabajo empírico privilegia, entonces, el estudio de campos léxicos y la comprensión según códigos binarios, es decir lo visible/lo invisible (percepción), lo central/lo periférico (jerarquización), los poderosos/los impotentes (los que tienen o no tienen la palabra), lo respetable/lo despreciable (criterios de valoración); tal y como ha ido realizando en los últimos años la denominada como *sociocibernética*.

Un ejemplo preliminar de lo que estamos afirmando lo supone la famosa Wikipedia donde leemos qué es lo que se dice sobre los alimentos transgénicos. Podemos comprobar que parece existir la consideración generalizada de la existencia de dos polos discursivos enfrentados. Esta diatriba se ha convertido en una especie de *standard* propio de la mayor parte de los trabajos existentes sobre la percepción social de la biotecnología. En dicha discusión existen dos discursos enfrentados e irreconciliables, en donde uno de ellos muestra una “fe” en los científicos y en la actividad que llevan a cabo, mientras que el polo contrario afirma la existencia de una gran cantidad de riesgos ambientales, personales y sociales (LEDIDOW Y TAIT, 1991 y 1992).

En el polo de aquellos que tienen fe en la tecnociencia, podemos poner numerosos ejemplos como el artículo de NIETO–JACOBO *et al.* (1999) en el que se afirma que el mejoramiento de las plantas transgénicas responde al reto de solventar la demanda alimenticia del mundo. Desde esta misma perspectiva de confianza en la tecnociencia, aunque con un discurso menos directo, habla LÓPEZ GUERRERO (2002), CUBERO SALMERÓN (2005), CASTAÑERA Y ORTEGO (2000), y TAMAMES (2003). Estos autores ponen encima de la mesa un gran “arsenal” de información experimental y argumentan que los potenciales problemas que pudieran existir se terminarán solventando en un plazo más o menos corto de tiempo. Pues bien, la mayor parte de las personas que se encuentran en este polo o mantienen posturas más dialécticamente moderadas pero igualmente creyentes en la actividad tecnocientífica, son empresarios (o empresas), científicos o personas con una concepción de la realidad, digámoslo así, *ilustrada*.

En el lado contrario nos encontramos con una concepción *romántica* de la vida y de la crítica a estos organismos. Las personas que se sitúan en este polo suelen tener en la cabeza la idea de que los científicos “juegan a Dios” tomando como eje imaginario la popular imagen del monstruo de Frankenstein (TURNERY, 1998 y PETERSEN, 2001). En este lado nos encontramos con una gran cantidad de ONGs, con personas vinculadas a los sindicatos y con los movimientos ecologistas. De hecho, en la página Web de Greenpeace podemos ver que la idea que subyace

a su visión de los transgénicos es la de haber franqueado determinadas barreras naturales, la existencia de grandes riesgos y de altos niveles de incertidumbres potenciales. En este contexto, es interesante destacar también la existencia de organizaciones creadas, específicamente, para luchar contra los transgénicos (por ejemplo la Plataforma Galega Antitransxénicos).

La afirmación de la existencia de los polos discursivos enfrentados también ha sido desarrollada por Paloma HERRERA (2005) quien considera que, respecto al debate sobre los organismos genéticamente modificados (OGM), es adecuado “fabricar” dos tipos ideales que sólo se justifican *a posteriori*: el “imaginario ilustrado” y el “imaginario romántico” (HERRERA 2005: 188).

El tipo de discurso que se emplea, tiende cada vez más –en el contexto biotecnológico– a una mayor neutralidad valorativa, de hecho las referencias a datos tecnocientíficos, dejando a un lado los aspectos opinativos y valorativos, es cada vez mayor. Por otro lado, no es corriente el empleo de un discurso propagandístico o comercial, ya que la propia tecnociencia es, seguramente, la mejor defensa posible frente a cualquier argumento. En este sentido, la verdad tecnocientífica es, en muchos casos, considerada la «Verdad»; pero se puede entrever que, en función de los intereses particulares, se emplea esa «Verdad» para lograr determinados fines. Así, las ONG intentan trasladar sus valores a la comunidad tecnocientífica, mientras que las empresas pretenden hacer algo similar. En cambio, la información interpretable aportada por el sistema tecnocientífico se ha convertido en una herramienta empleada por las personas de cada uno de los subsistemas en función de sus propios intereses. Dicha información es modificada con la intención de echar abajo alguna posible argumentación contraria y potenciar aquellas que son más convenientes para los intereses propios. Esto queda perfectamente ejemplificado en los debates entre las empresas y las ONG (LARRIÓN 2010 y 2013).

Este discurso romántico ha ido variando levemente con el tiempo. Al principio tenía gran importancia la incertidumbre y el riesgo social indescriptible. En cambio, en la actualidad el discurso está mucho más enfocado hacia los efectos de los transgénicos en relación con la biodiversidad.

Con el paso del tiempo puede parecer que las dos posturas antagónicas están encontrando mecanismos de confluencia. No obstante, consideramos que lo que está sucediendo es la preeminencia de un determinado discurso sobre otro produciendo que determinadas argumentaciones vayan desapareciendo con el paso del tiempo.

3.1.1. Análisis del discurso biotecnológico en la red

Para desarrollar nuestro análisis, tal y como hemos dicho, nos hemos basado en el planteamiento metodológico que ha desarrollado Juan Luis PINTOS y lo focalizamos específicamente en el análisis del discurso obtenido a través de Internet. La importancia de la red y la facilidad de acceso al material son las dos razones fundamentales que nos han llevado a decidimos por esta opción. Para ello, nos hemos valido de la opción “alerta” que Google permite activar. Gracias a ésta, hemos ido recibiendo información en nuestro correo electrónico durante el año 2007 sobre textos colgados en Internet que contuviesen la palabra *biotecnología*.

Como ya indicamos, se pretendía conocer el discurso fundamental vinculado a ese término a través de las 1.984 alertas individuales consideradas con relevancia epistémica. A partir de ellas se pudieron establecer cuatro campos semánticos principales entre los que se mueve el discurso biotecnológico en la red. Recordemos que estos contextos no son los únicos que se podrían dar. Es posible hacer una fragmentación mayor del discurso estableciendo un número mayor de contextos semántico, pero si disgregamos excesivamente el número de contextos podríamos caer en el error de generar un nivel de complejidad epistémica elevada que dificultaría sobremanera nuestro posterior análisis.

Por esta razón, y bajo una consideración meramente pragmática, hemos decidido circunscribir el estudio a los siguientes cuatro grandes contextos:

Contexto económico–empresarial: En él se habla de la biotecnología desde una perspectiva fundamentalmente empresarial o relacionada con ésta.

Contexto de seguridad: Donde se expone las consecuencias que la actividad biotecnológica podría tener en relación con el riesgo, con los problemas, con la seguridad, etc.

Contexto temporal: En este contexto se encuadra el discurso biotecnológico en el que se hace mención con el aspecto temporal (pasado, presente y futuro) y con las cuestiones relativas a éste.

Contexto académico: Donde se conjuga todo aquello relativo a las instituciones académicas (Universidades y Organismos de investigación públicos).

En este artículo sólo nos centraremos en el análisis del campo semántico (o contexto) económico–empresarial que es, según nuestro análisis, el campo semántico más relevante en lo referente al discurso de habla castellana en la web sobre la

biotecnología. Asimismo iremos estudiando los imaginarios sociales fundamentales que configuran y desarrollan dicho contexto viendo cómo estos configuran un determinado desarrollo de la percepción social sobre la biotecnología.

3.2. *El contexto económico–empresarial*

En el primer entorno discursivo, el mayoritario, hemos podido comprobar la gran relación existente entre la biotecnología y el sistema económico. En él, destacan por su porcentaje de repetición, palabras como “oportunidad”, “innovación”, “patentes”, “comercio”, “negocio”, “desarrollo”, “economía”, etc. Ello es debido a la creciente importancia del desarrollo empresarial biotecnológico que conjuga cada vez más las actividades empresariales y tecnocientíficas (HARIBABU, 2004). De hecho, tal y como hemos expuesto al hablar del contexto económico del ámbito biotecnológico, el número de empresas con base tecnológica creada a partir de grupos de investigación, o de investigadores particulares, en (por ejemplo) las universidades españolas se ha incrementado de cero a 48 en el período 2000–2006 (GARCÉS, MONTERO Y VEGA, 2007).

Por otro lado, es recurrente la afirmación de que las (bio)tecnologías traerán consigo una mejora sustancial de la vida de las regiones más empobrecidas del planeta. En este sentido se afirma que este sector empresarial dará lugar a un gran número de empleos, disminuyendo las tasas de desempleo de la región. Además, se expone que los artefactos biotecnológicos presentan nuevas oportunidades de negocio para las zonas del globo con graves problemas de pobreza (LARRIÓN 2010). El ejemplo típico lo supone el cultivo de organismos transgénicos bien para alimentación, bien para la producción de biocombustibles, bien para la obtención de fármacos, etc. Como contraparte de este discurso positivo se encuentra la argumentación en negativo desarrollada por los sectores “románticos” anti-biotecnológicos. Dichos sectores suelen afirmar que el desarrollo empresarial capitalista se está configurando como un nuevo proceso de colonización internacional. En él se busca generar regiones (y por tanto sociedades) dependientes y subyugadas a los Estados situados en el centro del sistema.

No obstante, en los IS que hemos detectado en este contexto refrendamos lo expuesto previamente por HARIBABU (2004). Este sociólogo nos muestra que los grupos biotecnológicos que presentan poder (conocimiento, poder económico y poder político) muestran intereses y objetivos semejantes generando *co-términos* inter-contextuales (HARIBABU, 2004). A esto por nuestra parte añadimos que no sólo los grupos de poder generan *co-términos*, sino que también desarrollan *co-discursos*.

3.2.1. Imaginario social temporal

Una buena parte del discurso de este contexto económico–empresarial mantiene una estrecha vinculación con el ámbito temporal (*imaginario social temporal*). De hecho, se afirma la importancia de la biotecnología como motor de la economía de una región, como parte fundamental del desarrollo del bienestar social (identificando éste con el bienestar económico), como solución al actual sistema productivo e incluso se establece la norma moral de fomentar el desarrollo empresarial de la biotecnología por una identificación con el progreso. Por lo tanto, podemos identificar la relevancia de este contexto discursivo con el concepto de progreso. Este IS temporal no se circunscribe sólo al ámbito económico–empresarial, recorre la configuración imaginaria de lo tecnológico. El tiempo entra a formar del discurso como posibilidad de mejora permanente. Esto contrasta con la posibilidad de riesgo permanente que producen todas las tecnologías, aunque especialmente las de reciente creación.

En este IS entran en juego términos como innovación, novedad, nueva, futura(o), etc. Frases como: *Relevancia de la biotecnología sobre la investigación innovadora y su papel en la mejora de la salud... En cuanto al rechazo, si ello ocurriera, la biotecnología aporta cada vez más medicamentos nuevos para manejar este tema... La biotecnología está llamada a ser la línea de investigación que permitirá un mayor desarrollo del sector agropecuario.*

Las nuevas tecnologías mantienen, en sociedad, la clásica idea de que la tecnociencia es una actividad humana que hace que la humanidad construya un nuevo futuro siempre mejorable y con menor número de problemas. Por tanto, todo parece indicar que está resurgiendo (en el ámbito de habla castellana) un nuevo determinismo tecnocientífico gracias a las nuevas tecnologías.

La pregunta está ahora en saber si el mantenimiento de esta concepción progresista y resolutive de la actividad tecnocientífica no se enfrenta con el discurso sobre el riesgo. Téngase en cuenta que el riesgo siempre genera una concepción negativa del futuro, ya que como nos muestra LUHMANN (2006) el riesgo está vinculado con la incertidumbre y con el futuro no determinista. En este sentido, se comprueba que se produce una interpenetración co–discursiva entre el sistema tecnocientífico y el sistema económico. De tal manera que la concepción de la tecnociencia como la actividad humana que genera mayor progreso humano permea al sistema económico estableciendo sinergias discursivas. Asimismo, se minimiza el discurso del riesgo tecnocientífico y éste se circunscribe al ámbito económico–empresarial. De tal modo que el riesgo será un riesgo económico, bursátil, etc. y no social.

Por otro lado, el IS temporal en el que se entiende el progreso en sentido positivo es uno de los discursos a los que se enfrentan los anti-biotecnológicos. Estos últimos desarrollan un discurso en el que el futuro es entendido como posibilidad de peligro. Es decir frente a una posición progresista, por parte de los pro-biotecnológicos, se desarrolla una postura escatológica por los anti-biotecnológicos. De tal manera que se argumenta la relación empresa-biotecnología como uno de los factores más negativos para un desarrollo equitativo y global. En este punto, el IS temporal se une con el siguiente IS, el de la patentabilidad.

3.2.2. Imaginario social de la patentabilidad

En el análisis del contexto económico-empresarial comprobamos que se le da gran relevancia al término patente (0,71%) y es habitual el establecimiento de redes de significado entre las innovaciones, los descubrimientos y las patentes. De tal manera que la imagen de las instituciones académicas va en paralelo al desarrollo empresarial. Este hecho podría traer consigo, en un futuro no relativamente lejano, que la Universidad perdiese prestigio social al percibirse ésta subyugada a las imposiciones y requerimientos empresariales. En este sentido, como contraste al discurso biotecnológico, en los diversos barómetros sobre percepción pública de la tecnociencia se ha comprobado que ésta actividad es considerada beneficiosa y peligrosa a la vez. No obstante, en la última encuesta de percepción social realizada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) se comprueba que sigue existiendo un halo de optimismo tecnocientífico al considerar que esta actividad desarrolla más beneficios que perjuicios (FECYT, 2006).

Esto contrasta con la propuesta del *homo academicus* de Pierre BOURDIEU (BOURDIEU, 1984) quien desarrolló este término como abstracción de las personas que trabajaban en instituciones académicas y que tenían como uno de sus objetivos fundamentales la adquisición de reconocimiento. Estoy de acuerdo con este planteamiento, aunque actualmente la situación está sufriendo una ligera transformación hacia un académico empresario. Como es obvio, el académico empresario es un tipo de sujeto que minoritario. Aún así, y dado el poder que presenta el sistema empresarial, el discurso académico-empresarial es el que tiene mayor relevancia por lo que es posible que la percepción mayoritaria de la sociedad sea la del académico como empresario. Esta es una de las posibles razones por las cuales el interés por la tecnociencia en España ha caído a niveles del 20% (CÁMARA Y LÓPEZ CEREZO, 2006).

De hecho, en la encuesta de la FECYT a la que acabamos de hacer mención, los encuestados siguen considerando en un 61% que los agentes tecnocientíficos se dedican a dicha actividad para incrementar su conocimiento. No obstante, un 24% de las respuestas incluía la ganancia económica como factor de dedicación a la actividad tecnocientífica. Este hecho, ejemplifica esta transformación perceptiva proveniente del discurso tecnocientífico–empresarial expuesto en los últimos años. Por ello, y según la información mostrada en este trabajo, la previsión cualitativa de cara a un futuro a medio plazo es la de que se incremente el porcentaje de personas que consideren que los agentes tecnocientíficos tienen como prioridad fundamental la de ganar dinero y no la de incrementar su conocimiento o la de solucionar problemas.

La transformación del, permítasenos decirlo así, científico humanista en tecnocientífico empresario hace que el fenómeno de la patentabilidad tome cuerpo de manera especial en el entorno tecnocientífico. En este sentido, y como hemos dicho, las innovaciones, progresos, avances, descubrimientos, etc. se vinculan discursivamente con la adquisiciones de dispositivos legales que permitan su control. En este sentido, y como ya vimos en el IS temporal, la mayor parte de las posibles patentes provienen de investigaciones académicas. Asimismo, toman cada vez mayor importancia discursiva la creación de “spin–off” como nueva vía de comunicación entre las Universidades y los OPI (organismos públicos de investigación), y las empresas generadas por las anteriores. Este hecho tiene su razón de ser en la necesidad de marketing empresarial de las mismas. Por ello, todos aquellos avances que van llevando a cabo terminan en algún punto de la red con el objetivo de calan en la sociedad y ganar en relevancia mediática.

En los discursos económico–biotecnológicos, que son los que mayoritariamente se producen, se deja en un segundo plano el problema existente con la patentabilidad o con el control económico de lo vivo (*IS patentabilidad*). Es decir, el problema de la patentabilidad en negativo queda como un subproducto discursivo del sistema, centrado exclusivamente en el discurso proveniente de los sectores “románticos” de la sociedad.

Esta segunda parte del IS de la patentabilidad permanece en la oscuridad de los textos, volviéndose relevante en determinadas protestas provenientes, en líneas generales, de los sectores anti–transgénicos. Como es obvio, no existe interés, por parte del sistema económico, de hacer ver que los OGM (plantas y animales), los productos obtenidos a partir de determinados genes, los nuevos fármacos, etc. son fruto de una creciente actividad tecnocientífica empresarial y generar dependencia y control legislativo.

La cual va a traer consigo una mayor interpenetración entre el sistema económico y el tecnocientífico. Posiblemente, la intención de ello es la de generar un proceso de asunción paulatina de la situación. De hecho, los grupos *anti*-progresivamente han disminuido su relevancia mediática manteniéndose, en cambio, la de los agentes sociales del sector empresarial en este entorno discursivo y difundiéndose a otros contextos.

3.2.3. Imaginario social espacial

En tercer lugar, hemos detectado la presencia de un *IS espacial* dentro de este contexto económico-empresarial del que estamos hablando. En él se hace referencia a la extensión de los cultivos de organismos transgénicos, a la creciente distribución geográfica de los productos biotecnológicos, a la incorporación de países al montante final de Estados productores de OGM, de artefactos biotecnológicos, etc.

El factor tamaño es uno de los componentes de gran relevancia a nivel comercial y empresarial. En los medios de comunicación es una constante comprobar la referencia al tamaño en cualquiera de sus modalidades. Pongamos algunos ejemplos corporativos:

La corporación Zeltia, en su web hace mención de su tamaño de manera indirecta mostrando que este grupo empresarial lo constituyen: Pharmamar, S.A., Neuropharma, S.A., Genomica, S.A.U., Zelnova, S.A., Xylazel, S.A., Promax, S.A. y Sylentis, S.A.U. También hablar del tamaño de pruebas realizadas y del número de pacientes tratados

En el caso de Genentech se hace mención del número de artefactos comercializados (más de 100) y más de 20 entidades moleculares en desarrollo. Esta empresa tiene cuatro grandes centros de investigación en el que muestra la capacidad que tiene alguno de ellos (el de Oceanside, California, tiene 90.000 litros) o el tamaño de otro (el de Hillsboro, Oregón, tiene cerca de 300 empleados).

Otro ejemplo destacado es Pfizer que pone en su web que es la mayor organización biomédica del mundo al tener más de 12.000 investigadores. También afirma que dona más de 3 millones de dólares en medicina para ayudar a pacientes de todo el mundo.

Ello es fruto de la técnica de marketing consistente en la defensa de la dimensión como valor empresarial. Además, también se hace mención permanente de las hectáreas de cultivo empleadas para la obtención de organismos biotecnológi-

cos. Este aspecto es destacado por los defensores de las biotecnologías como por sus opositores. Por parte de unos, se busca mostrar dos cosas: 1) Que Estados Unidos, como principal cultivador de organismos biotecnológicos, es el ejemplo a seguir por todos aquellos que queramos estar en el tren de cabeza del progreso. 2) Que las regiones empobrecidas tienen una gran oportunidad en el cultivo de estos organismos. En este sentido se pone el ejemplo de Brasil como estado que ha apostado fuerte por la biotecnología con la intención de salir de la situación de dependencia en la que se encuentra.

En cambio, este mismo IS es empleado por los grupos sociales contrarios al incremento del cultivo de organismos biotecnológicos. En este caso, el discurso pretende mostrar lo nefasto del uso de transgénicos, el problema que ello ocasiona a la biodiversidad, los riesgos evolutivos que supondría generalizar el uso de organismos biotecnológicos, etc. Por tanto, el IS espacial se emplea con el fin de mostrar como una generalización mayor traería consigo un futuro nefasto. En este punto, se combina (de manera muy interesante) un determinismo futuro con el desconocimiento y la impredecibilidad del mismo. Un ejemplo bastante paradigmático de esto lo podemos obtener de la web de la famosa corporación Greenpeace en donde a la hora de hablar de los transgénicos se expone lo siguiente (el subrayado es nuestro):

La diferencia fundamental con las técnicas tradicionales de mejora genética es que permiten franquear las barreras entre especies para crear seres vivos que no existían en la naturaleza. Se trata de un experimento a gran escala basado en un modelo científico que está en entredicho.

Algunos de los peligros de estos cultivos para el medio ambiente y la agricultura son el incremento del uso de tóxicos en la agricultura, la contaminación genética, la contaminación del suelo, la pérdida de biodiversidad, el desarrollo de resistencias en insectos y “malas hierbas” o los efectos no deseados en otros organismos. Los efectos sobre los ecosistemas son irreversibles e imprevisibles.

Los riesgos sanitarios a largo plazo de los OMG presentes en nuestra alimentación o en la de los animales cuyos productos consumimos no se están evaluando correctamente y su alcance sigue siendo desconocido. Nuevas alergias, aparición de nuevos tóxicos y efectos inesperados son algunos de los riesgos.

Los OMG refuerzan el control de la alimentación mundial por parte de unas pocas empresas multinacionales. Los países que han adoptado masivamente el uso de cultivos transgénicos son claros ejemplos de una agricultura no sostenible. En Argentina, por ejemplo, la entrada masiva de soja transgénica exacerbó la crisis de la agricultura con un alarmante incremento de la destrucción de sus bosques primarios, el desplazamiento de campesinos y trabajadores rurales, un aumento del uso de herbicidas y una grave sustitución de la producción de alimentos para consumo local.

Vemos que se afirman que el alcance de los OGMs es desconocido, mientras que los efectos de los transgénicos son irreversibles. Esta paradoja discursiva ha logrado generar gran impacto en la sociedad al comienzo del debate sobre los productos biotecnológicos (especialmente los transgénicos). No obstante, todo parece indicar que el discurso está perdiendo impacto, ya que paulatinamente los intereses empresariales van ganando espacio gracias a un discurso mucho más sencillo.

Por tanto, nos encontramos dos tipos de discursos que, con independencia de su contenido, se diferencian en función de su complejidad. En este sentido tenemos, por un lado una retórica paradójica y compleja en la que el ámbito espacial y temporal se interrelacionan retroalimentándose, aunque siempre con la premisa de que todo producto biotecnológico es siempre negativo. En cambio, la retórica económica–empresarial de afirmación positiva de estos artefactos es simplista: el tamaño es siempre mejor. Pues bien, en este punto quedan fuera del discurso los problemas de dependencia económica que los productos biotecnológicos pudiesen generar.

3.2.4. Imaginario social del bienestar social

Un cuarto IS es el del *bienestar social*. A la hora de hablar de bienestar social hacemos mención de la mejora de las condiciones de vida entendidas éstas en sentido amplio. Bienestar social suele venir acompañado, en la misma frase, del término mejora de la situación económica, algo habitual en un sistema capitalista como el nuestro. De ahí que nos decidiésemos a introducir el IS del bienestar social dentro del contexto económico. No obstante, en este contexto se desarrolla un discurso amplio en el que la salud, el dinero, las comodidades y la concepción del ser humano como “cyborg” toman cuerpo.

Anteriormente hemos dicho que el contexto semántico temporal recorría el IS espacial. En el caso del IS del bienestar social ocurre lo mismo. La actividad biotecnológica y sus productos se conciben como posibilidad de mejora permanente. Gracias al desarrollo tecnocientífico se van a ir consiguiendo una serie de nuevos fármacos, animales, vegetales, etc. que nos permitan “llevar una vida mejor”. Las biotecnologías serán, entonces, nuestra arma para luchar contra las nuevas enfermedades emergentes, contra los problemas de desertización, etc.

Hace años, la ciencia era percibida como una actividad que incrementaba nuestro conocimiento y la tecnología era el conjunto de procesos que traían consigo la producción de artefactos derivados de la primera. Ambas actividades humanas

nos ayudaban a solucionar algunos problemas y a entender nuestro entorno. Actualmente, en cambio, y gracias en buena parte al periodismo y a la divulgación tecnocientífica la percepción ha cambiado sustancialmente. De hecho, a comienzos de los setenta la imagen de los agentes del sistema tecnocientífico, sobre todos los científicos, se comenzaba a ver perjudicada. El ejemplo de ello es la reposición de la película *Frankenstein* en la que un científico loco por el poder y el control humano jugaba a ser Dios. Pero esta idealización se continúa hasta la actualidad. De hecho, los científicos de la película *E.T.* querían diseccionar al extraterrestre y en *Parque Jurásico* era el científico el malo de la película. Pero la imagen del científico en el cine es más compleja que esto. HAYNES (1994) muestra varios estereotipos detectados. El primero es el alquimista cuyo estereotipo es el de una persona maniática y obsesiva con una serie de objetivos que traen consigo cuestiones malvadas. Actualmente, esta imagen la podemos ejemplificar en un bioquímico que produce nuevas especies gracias a la ingeniería genética y a la biotecnología. Una de las películas más recientes que muestran esto es *Reanimator* (1985). El segundo estereotipo es el del sabio despistado que resulta cómico e inconsciente a nivel social. El ejemplo actual lo tenemos en *Flubber y el profesor chiflado* (1997). En tercer lugar tenemos al científico romántico que rechaza las relaciones interpersonales en favor de la ciencia. Según HAYNES es la imagen que más ha perdurado y el la ve en *La isla del doctor Moreau* (1996) o en *El hombre sin sombra* (2000). En cuarto lugar estaría el aventurero heroico que muestra una gran confianza en la ciencia, que es algo excéntrico e irascible. Uno de los ejemplos más actuales de esta imagen sería la de la serie *Doctor Who* (1963–1989). Por otro lado estaría el científico desvalido, que ha perdido el control de sus creaciones. Este sería irresponsable y causante de problemas. Ejemplos de estos serían las películas sobre el Dr. Jekyll y Mr. Hyde y recientemente *Mary Reilly* (1996). Por último tendríamos al científico idealista, bueno, que antepone los valores humanos al progreso tecnocientífico aunque tenga que actuar contra las personas. Algunos ejemplos clásicos serían *Dr. Cyclops* (1940), *Planeta prohibido* (1956) y *Naves misteriosas* (1972).

Podemos comprobar que en casi todos los estereotipos mostrados el agente tecnocientífico tiene algo que lo hace peligroso o generador de peligros. Esta imagen va en paralelo con la concepción de la actividad tecnocientífica como arriesgada y generadora de riesgos para la humanidad. No obstante, y de esto se olvida HAYNES (1994), actualmente el estereotipo fundamental del científico es también el del experto, el “oráculo” que es capaz de ayudar al héroe a salvar a la humanidad o que, el mismo la salva. Esto lo vemos en *Parque Jurásico*, en *El hombre sin sombra*, en *Esfera*, en las series *CSI*, *Bones*, *Numbers*, etc. Este es el ejemplo cinematográfico de la concepción de la tecnociencia y de las personas

que la llevan a cabo como orientadores y salvadores de la humanidad. De hecho, se ha pasado al otro extremo y la actividad tecnocientífica se muestra como una especie de actividad mágica en la que todo ocurre rápidamente y gracias a una especie de onnisapiencia del tecnocientífico. Esto nos indica que la irracionalidad o la percepción “mágica” de la tecnociencia está ganando terreno en el ámbito de la difusión tecnocientífica (ELÍAS, 2008). Por ello, es relativamente normal que la transmisión de los avances, progresos y artefactos biotecnológicos vengan acompañados de ideas como “mejora de la salud”, “búsqueda del bienestar animal”, etcétera y todos ellos con cierto tinte esotérico ya que el lector asume que esto se logra pero desconoce completamente de qué modo.

Llegado a este punto conviene hacer una matización. Respecto a los transgénicos, que es el único aspecto del discurso biotecnológico que todavía mantiene vigente un debate real, tenemos que añadir que el IS del bienestar social está mediado por el bienestar animal. Es decir, el IS del bienestar se circunscribe directamente a la producción de animales (vacas, cerdos, ovejas, etc.) los cuales mejorarán su salud, su engorde, su producción, etc. gracias a la mediación de la biotecnología. A través de ella, se emite la idea de que las condiciones de vida de los agricultores y ganaderos, mejorará sustancialmente gracias, por tanto, a dicha actividad. Esto es fundamental ya que se comprueba que el discurso económico–empresarial a dado un giro con el fin de evitar el enfrentamiento con los sectores anti–biotecnológicos. De esta manera, es más sencillo implementar este IS evitando generar discursos de confrontación. Si a esto le unimos la imagen de la tecnociencia antedicha tenemos un cóctel discursivo difícil de erradicar.

4. Conclusión

La intención de este artículo ha sido la de analizar los imaginarios sociales de la economía dentro de la biotecnología. Pese a la volatilidad de la noción, se ha hecho un esfuerzo teórico para conceptualizarla, llevando a entender los imaginarios sociales como unas matrices de sentido que permiten comprender, *dar forma a la experiencia, incorporarla y comprenderla* dentro de lo que ya sabemos. Para ello se ha utilizado la metodología sobre los imaginarios sociales desarrollada por el sociólogo Juan Luis PINTOS.

La investigación se ha centrado en el análisis del discurso del término biotecnología para explicar los procesos, acciones o estrategias, es decir, la dinámica interaccional de construcción, para llegar a través de los discursos a una ‘arquitectura’ mental social.

Se han establecido cuatro campos semánticos fundamentales que muestran los fenómenos con relevancia discursiva. A partir de aquí podemos afirmar que los IS del contexto económico–empresarial serían el de la patentabilidad, el espacial, el del bienestar social y el temporal. Por ello es obvia la mercantilización del discurso sobre la biotecnología y la identificación de este proceso científico–tecnológico con un proceso de mercado. Ello puede dar lugar, y así ocurre a menudo en el discurso ambientalista, que la crítica hacia estos artefactos científico–tecnológicos provenga de la consideración de éstos como elementos de control del sistema económico–empresarial. En línea con esto también hay una vinculación entre la biotecnología con el riesgo social y con la necesidad de control del futuro.

En este sentido el sistema posibilita la generación de unos niveles de complejidad tan grandes que tanto en los defensores como en los detractores de las biotecnologías se pretende mantener en la opacidad discursiva esta complejidad. En caso contrario, el control ideológico de la población es más complicado, ya que no es factible si más, ni el mantenimiento de un discurso del *statu quo* ni la lucha utópica por una transformación sistémica. Este hecho implicaría la necesidad de un mayor grado de alfabetización de la ciudadanía para que ésta pueda tener mecanismos de filtración de los discursos generados.

Se muestra, finalmente, que el debate se está transformando en un monólogo económico–empresarial pro biotecnología, perdiendo cada vez más fuerza el discurso anti–biotecnológico. Recordemos en este punto que para MANNHEIM la ideología es el pensamiento hegemónico, dicho de otro modo, son las ideas dominantes de los dominantes las cuales estarán legitimadas y estabilizadas. Frente a ellas estará la utopía (que como es obvio también será una ideología) la cual mantendrá una referencia permanente a la anterior ya que ésta será el pensamiento de los grupos sociales emergentes y/o en conflicto con los sectores dirigentes.

Este hecho puede achacarse a varias razones:

1. El discurso sencillo del tipo biotecnología = progreso = mejora social, aunque poco efectista, parece que tiene un mayor calado en la sociedad. Esto puede ser debido a una percepción de la retórica empresarial como menos ideologizada que la anti–biotecnología.
2. La percepción dual de la tecnociencia como actividad generadora de progreso y riesgo, hace que ésta tenga gran apoyo a pesar de los posibles problemas que pudiese generar. De ahí que el código progreso/riesgo inherente a la tecnociencia es asumido como única posibilidad de implementación social.

3. El discurso contra la biotecnología adolece también de cierta retórica anti-ciencia que genera cierto recelo hacia este discurso por parte de la sociedad. Ello es debido a la alta consideración de la tecnociencia a nivel social.

5. Bibliografía

- ALIAGA SÁEZ, F. (2008). *Imaginarios Sociales, Inmigración e Integración* (Trabajo de Investigación Tutelado). Tutor: J. L. PINTOS DE CEA – NAHARRO. Universidad de Santiago de Compostela. Inédito.
- BAARK, E. (1991). "El discurso internacional sobre política de biotecnología: el caso de la bioseguridad", *Revista Mexicana de Sociología*, 2, 3–19.
- BEUCHOT, M. (2008). "Imaginario social y hermenéutica analógica", In: COCA, J.R. (coord.) *Las posibilidades de los imaginarios sociales*, Serbal, Barcelona: 87–100.
- BEUCHOT, M. Y ARENAS-DOLZ, F. (2008). *Hermenéutica de la encrucijada. Analogía, retórica y filosofía*, Anthropos, Barcelona.
- BOURDIEU, P. (1984). *Homo academicus*, Éditions de Minuit, París.
- BRYANT, A. Y CHARMAZ, K. (2008). *The SAGE Handbook of Grounded Theory*, Sage, Londres.
- CÁMARA HURTADO, M. Y LÓPEZ CEREZO, J. A. (2007). "Dimensiones de la cultura científica". In: FECYT (Ed.), *Percepción social de la ciencia y la tecnología en España 2006*, FECYT, Madrid: 39–64.
- CARRETERO, A. E. (2001). "Un acercamiento antropológico a lo imaginario", *Ágora. Papeles de filosofía*, 22 (1), 177–187.
- (2005). "Imaginario y utopías", *Athenea Digital*, 7, 40–60.
- CASTAÑERA, P. Y ORTEGO, F. (2000). "El maíz transgénico en España", *Mundo científico*, 210, 43–47.
- CASTORIADIS, C. (1983). *La institución imaginaria de la sociedad*, Tusquets, Barcelona.

— (1999). *Figuras de lo pensable*, Frónesis–Cátedra–Universitat València, València (España).

COCA, J. R. y VALERO MATAS, J. A. (2009). “El integracionismo como solución a las guerras de las ciencias”, *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*, 3 (2), 279–283.

— (2010). «Ciencia, sociedad y hermenéutica analógica», *Revista de Fomento Social*, 260 (65), octubre–diciembre, 681–693.

CUBERO SALMERÓN, J. I. (2005). “Ingeniería genética: génesis histórica, relevancia tecnológica, consecuencias sociales”. In: CHÁVEZ DE DIEGO, S. (ed.) *Perspectivas en genética y biomedicina*, Síntesis, Madrid, 47–69.

CHARMAZ, K. (2008). *Constructing Grounded Theory*, Sage, Londres.

CHÂTEAU, J. (1976). *Las fuentes de lo imaginario*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.

ELÍAS, C. (2008). *Fundamentos de periodismo científico y divulgación mediática*, Alianza, Madrid.

FECYT, (2007). *Percepción social de la ciencia y la tecnología en España 2006*, FECYT, Madrid.

GARCÉS, F.; MONTERO, J. y VEGA, M. (2007). *Relevancia de la biotecnología en España 2007*, Genoma España, Madrid.

GEERTZ, C. (2000). *Available Light. Anthropological Reflections on Philosophical Topics*, Princeton University Press, New Jersey.

HARIBABU, E. (2004). “Interests and meanings: the socio–technical process of application of biotechnology to crop improvement in India”, *Int. J. Biotechnology*, 6 (1), 65–78.

HAYNES, R. D. (1994). *From Faust to Strangelove. Representations of the Scientist in Western Literature*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore.

HEELAN, P. A. (1982). “Hermeneutical Realism and Scientific Observation”, *PSA*, 1, 77–87.

— (1991). *Gadamer and Hermeneutics: Science, Culture, and Literature, Continental Philosophy. Continental Philosophy IV*, Routledge, New York (USA), 213–228.

HERRERA RACIONERO, P. (2005). “Argumentos comestibles. La construcción retórica de la percepción pública de los alimentos transgénicos”, *Revista Internacional de Sociología*, 40, 183–205.

LAKOFF, G. Y JOHNSON, M. (1995). *Metáforas de la vida cotidiana*, Cátedra, Madrid (España).

LARRIÓN, J. (2010). “La resistencia a las razones de Pusztai. El conocimiento y la incertidumbre en la polémica sobre los organismos modificados genéticamente”, *Política y sociedad*, 47 (1): 215–230.

— (2013). “Erradicar el hambre con biotecnología: Promesas, inquietudes y nuevos desafíos en un mundo globalizado”, *Aposta: Revista de ciencias sociales*, 59. Accesible en: <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/llarrion1.pdf>. Acceso: 02 de diciembre de 2013.

LEDIDOW, L. Y TAIT, J. (1991). “The greening of biotechnology: GMOs as environment-friendly products”, *Science and Public Policy*, 18, 271–280.

— (1992). “Which public understanding of biotechnology?”, *Biotechnology Education*, 3, 102–106.

LIZCANO, E. (2003). “Imaginario colectivo y análisis metafórico”, conferencia inaugural del *1er Congreso Internacional de Estudios sobre Imaginario y Horizontes Culturales* (Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México). Disponible en: http://www.unavarra.es/puresoc/pdfs/c_salaconfe/SC-Lizcano-2.pdf. Acceso: 01/03/12

LÓPEZ GUERRERO, J. A. (2002). *¿Qué es un transgénico? (y las madres que lo parieron...)*, Equipo Sirius, Madrid (España).

LUHMANN, N. (1998). *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*, Anthropos, Barcelona (España).

— (2006). *Sociología del riesgo*, Universidad Iberoamericana-ITESO, México D.F. (México).

MANNHEIM, K. (2008). *Ideología y utopía*, FCE, México D.F. (México).

- NIETO–JACOBO, M. F.; GUEVARA–GARCÍA, A. y HERRERA–ESTRELLA, L. (1999). “Plantas transgénicas”, *Investigación y Ciencia*, 268, 70–80.
- PEÑA VIAL, J. (2001). “Modalidades de lo imaginario”, *Thémata. Revista de filosofía*, 26, 67–83.
- PETERSEN, A. (2001). “Biofantasies: genetics and medicine in the print news media”, *Social Science and Medicine*, 52, 1255–1268.
- PINTOS, J. L. (1995a). *Los imaginarios sociales. La nueva construcción de la realidad social*, Instituto Fe y Secularidad/Sal Terrae, Madrid/Santander.
- (1995b). “Orden social e imaginarios sociales (Una propuesta de investigación)”, *Papers*, 45, 101–127.
- (2001a). “Construyendo realidad(es): los Imaginarios Sociales”, *Realidad. Revista del Cono Sur de Psicología Social y Política*, 1, 7–24.
- (2001b). “Apuntes para un concepto operativo de Imaginarios Sociales”. In: L. ALBURQUERQUE y R. IGLESIA (ed.), *Sobre los imaginarios urbanos*, FADU–UBA, Buenos Aires, 67–103.
- (2003). “El metacódigo relevancia/opacidad en la construcción sistémica de las realidades”, *RIPS (Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas)*, 2 (1–2), 21–34.
- (2004). “Inclusión/exclusión. Los Imaginarios Sociales de un proceso de construcción social”, *Sémata. Ciencias sociales y humanidades*, 16, 17–52.
- (2005). “Comunicación, construcción de la realidad e imaginarios sociales”, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 29, 37–65.
- (2006a). “Imaginarios y medios de comunicación”. In: BOUZADA FERNÁNDEZ, X. (coord.) *Cultura e novas tecnoloxías*, Consello da Cultura Galega, Santiago de Compostela, 21–44.
- (2006b). “Comunicación, construcción de realidad e imaginarios”. En: VV.AA. *Proyectar imaginarios*, IECO–Universidad Nacional de Colombia–Sociedad Cultural La Balsa, Bogotá (Colombia), 23–66.

— (2007). “El valor epistemológico del demonio y el código de observación «Relevancia/Opacidad». Apuntes metodológicos”, *Anthropos*, 215, 143–149.

— (2007a): “Algunos imaginarios sociales de la vejez: observaciones sobre datos de internet”, *Semata. Ciencias sociales y humanidades*, 18, 407–426.

SIMMEL, G. (2000). “La trascendencia de la vida”, *REIS*, 89, 297–313.

SÁNCHEZ CAPDEQUÍ, C. (1997). “El imaginario cultural como instrumento de análisis social”, *Política y Sociedad*, 24, 151–163.

— (2006). “Flujos, elementos y formas sociales: La modernidad líquida a debate”, *Política y Sociedad*, 43 (2), 63–84

TAYLOR, C. (2006). *Imaginarios sociales modernos*, Paidós, Barcelona.

TRINIDAD, A.; CARRERO, V. y SORIANO R. (2006). *Teoría fundamentada “Grounded Theory”*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.

TURNER, J. (1998). *Frankenstein’s footsteps: Science, genetics and popular culture*, Yale University Press, New Haven.

VAN DIJK, T. A. (1990). *La noticia como discurso*, Paidós, Barcelona.

— (1998). *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*, Gedisa.

ZUBIRI, X. (2006). *Tres dimensiones del ser humano: individual, social, histórica*, Alianza, Madrid.



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Un proyecto de futuro con valores...

PASIÓN POR CONOCER
SERVICIO
UNIVERSALIDAD Y APERTURA
EXCELENCIA
EXIGENCIA
COMPROMISO
LIDERAZGO Y DIÁLOGO



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Campus Córdoba
ETEA
Escritor Castilla Aguayo, 4
14004 Córdoba
Tel. 957 222 100

www.uloyola.es

Campus Sevilla
Palmas Altas
C/ Energía Solar, 1
41014 Sevilla
Tel. 954 371 888

ESTUDIOS

Sobre la necesidad de las humanidades en la formación académica

María del Carmen Molina Barea¹

Resumen: El presente artículo tiene por objeto plantear un acercamiento a la coyuntura actual de las humanidades en el ámbito académico, no entendiéndolas sólo como titulaciones propias sino muy especialmente como contenidos docentes presentes en otras materias; y a partir de ello analizar las razones de su alarmante y progresiva desaparición en este contexto. Se busca así mismo facilitar una serie de propuestas que, a modo de puntos básicos, ayuden a ilustrar la imperiosa necesidad de la revalorización e inclusión de las humanidades en la formación de la enseñanza superior.

Palabras clave: *Humanidades, universidad, formación integral, transversalidad, espíritu crítico, pensamiento creativo, innovación.*

Fecha de recepción: 8 de enero de 2014.

Fecha de admisión: 12 de junio de 2014.

¹ Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad de Córdoba. mcpalladio@hotmail.com

On the necessity of the humanities in academic training

Abstract: This article aims to present an approach to the current situation of Humanities in academia, not understanding them only as own degrees but especially as teaching contents present in other subjects. From this point we analyze the reasons of their alarming and progressive disappearance. The intention here is to provide some basic suggestions which help to show the urgent need in appreciate and include Humanities in higher education formation.

Key words: *Humanities, college, comprehensive training, mainstreaming, critical thinking, creative thinking, innovation.*

Sur la nécessité des sciences humaines dans la formation académique

Résumé: Cet article vise à présenter une approche à la situation actuelle des sciences humaines dans les universités, ne pas les comprendre seulement comme propres diplômes mais surtout que l'enseignement de contenu présents dans d'autres sujets; et de celle d'analyser les raisons de la disparition alarmante et progressive dans ce contexte. L'intention ici est de fournir une série de propositions qui, pour l'essentiel, aider à illustrer la nécessité urgente pour l'appréciation et l'inclusion des sciences humaines dans la formation de l'enseignement supérieur.

Mots clé: *Sciences Humaines, université, formation complète, intégration, pensée critique, pensée créatrice, innovation.*

I. El estado de la cuestión: una aproximación a la problemática

Sírvanos resumir al comienzo del artículo el sentir y el convencimiento del mismo en una sencilla expresión: las humanidades se encuentran hoy día en peligro de extinción. Aun sonando hasta cierto punto categórico, probablemente ningún lector se sorprenderá de esta afirmación. En caso de que lo hiciera, tendría que luchar contra la evidencia de una realidad que se impone arrolladora por lo contundente de sus manifestaciones. Las humanidades no gozan en la actualidad de especiales privilegios, ni son –qué duda cabe– las enseñanzas predilectas de un sistema educativo que desde sus cimientos y niveles más primarios, llegando significativamente a los superiores, resta cada vez mayor importancia y presencia a materias relacionadas con la literatura, la filosofía, el arte o la historia. Esta tónica decanta en un perfil concreto de formación universitaria, que reserva el pódium a las ciencias experimentales y técnicas, y concede el premio de consolación a las ciencias humanísticas. Utilidad y rentabilidad son los principios que justifican esta

práctica, sustentada en la idea, tantas veces falseada, de una directa aplicación laboral. La consecuencia más inminente es, en realidad, la pérdida irremplazable de habilidades que sólo el conocimiento humanístico puede aportar, y que abarcan recursos de comprensión transversal, aprendizaje progresivo, crítica constructiva, pensamiento alternativo, creatividad e invención, reflexión, etc., igualmente requeridos para el adecuado progreso de las ciencias técnicas. Y es todo esto, por tanto, lo que nos lleva a subrayar la urgencia de incrementar los contenidos humanísticos en la formación académica, independientemente de las disciplinas de especialización; siendo muchas las razones para argumentar el estado actual de marginación de las humanidades, y abundantes para respaldar, por ende, su recuperación y necesidad.

A continuación, en el punto 2 del presente trabajo se expondrán las causas de esa “unilateralidad intelectual” –que diría Fernando Savater– que lleva a violentar el funcionamiento de las enseñanzas humanísticas, así como las causas en virtud de las cuales nos encontramos capacitados para hablar de las humanidades como víctimas de una noción de practicidad mal entendida, orientada al beneficio capitalista bajo el disfraz de una mayor rentabilidad y una inserción laboral más exitosa que la que se le atribuye a las humanidades. Seguidamente, en el punto 3, y a lo largo de varios subapartados, se procederá a presentar los motivos principales que amparan la reparación de las materias humanísticas en el contexto académico, desgajando las cualidades inherentes a estos estudios y su utilidad impercedera para el positivo avance de la sociedad, la técnica y la ciencia aplicada, más allá de criterios exclusivistas de rendimiento económico a corto plazo. De hecho, el abanico de características que le es propio a las humanidades será, como veremos, la solución a la cerrazón de miras y escasez de recursos que se derivan de este posicionamiento mercantilista de la educación superior, y el salvoconducto para el desarrollo de un tipo de especialización capaz de superar sus propias limitaciones de definición y planteamiento.

2. ¿Por qué decimos que las humanidades están en peligro de extinción?

En el año 1998, miembros del Área de Estudios e Investigación del Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) se planteaban un interrogante –“¿Hay lugar para la enseñanza de las humanidades en la Europa del siglo XXI?”– con el cual titulaban un artículo que iniciaba sus líneas afirmando un hecho de indudable vigencia:

No corren buenos tiempos para las humanidades. En realidad no son buenos tiempos para nada que tenga un cariz de gratuidad, para nada aparentemente "inútil", para lo no cotizable en el mercado. La educación no escapa al economicismo reinante en todas las esferas sociales y en cualquier parte del mundo sus fines y regulación se ven tan afectados por él como cualquier otra actividad humana.²

Lo que los autores referían también como "orientación productivista de la educación" es la preocupación evidente de buena parte del profesorado, personal docente e investigador, de humanidades en España desde hace décadas, como ha venido demostrándose a lo largo de los últimos años con la organización de periódicas jornadas y congresos centrados en el rol que desempeñan las humanidades en la vigente sociedad posmoderna y su papel, cada vez menor, en el escenario académico. Así por ejemplo, con motivo de la celebración en el año 2010 del Congreso "Las Humanidades en España y en Europa. Retos y oportunidades de la convergencia europea en la educación superior y en la investigación", bajo la organización de la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto de Filosofía del CSIC, y la colaboración, entre otros, de la Fundación Instituto José Ortega y Gasset, el prof. Javier Zamora Bonilla, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, aludía asimismo a la creciente inquietud por la pérdida de peso de las materias humanísticas frente a las ciencias experimentales o exactas, de lo cual es innegable indicio –aunque no el único– la reducción de horas de asignaturas como filosofía, historia, historia del arte, etc.

De igual forma, hacía claro Zamora Bonilla que

El valor añadido de los estudios humanísticos no es necesariamente inmediato ni fácilmente cuantificable, por lo que no tiene sentido aplicar parámetros de medición válidos para otro tipo de ciencias. Los resultados de la investigación y de la formación humanísticas, sobre todo en términos sociales, suelen producirse a medio y largo plazo.³

La inclinación mercantilista de la educación superior se convierte en un poderoso elemento de corrosión de la componente humanística de las enseñanzas universitarias, dada la insistencia en canalizar los "índices productivos" de esta rama en mediciones equivalentes a otras de diferente carácter, a la búsqueda de resultados productivos económicamente rentables o al menos equiparables a los demás. Es lo que el prof. Javier Moscoso, del Instituto de Filosofía del CSIC, explica como *la progresiva amenaza de una ideología de los grandes números que sólo defiende*

² M. MUÑOZ-REPISO y otros (1998), p. 209.

³ J. ZAMORA BONILLA (2010), p. 4

y acepta métodos cuantitativos de investigación.⁴ A este respecto, en su conferencia “El papel de las humanidades en la educación democrática”, impartida en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba en abril de 2012, Fernando Savater señalaba que cada vez más tiende a confundirse en el ámbito académico lo *útil* con lo *rentable*, siendo este peculiar fenómeno un elemento clave en el modo en que nos aproximamos en la actualidad a la comprensión del ser mismo de las humanidades, y en la manera en que se las gestiona legislativa y académicamente.

La tan manida pregunta, formulada habitualmente entre los jóvenes estudiantes de hoy, de “¿para qué sirven las humanidades?” es por sí misma claro síntoma de una sociedad y una época que, bajo nuevos cánones y horizontes deseables, ha extraviado lo que hasta no hace tanto constituía un compendio de motivos de tal rotundidad y un convencimiento positivo que de tan evidente, no cabía siquiera interrogar. El por qué de las humanidades era algo incuestionable, tan fácil se comprendían su utilidad y beneficio. Sin embargo, parece que hoy día ya no se aprecian tan fácilmente; no logramos encontrar la utilidad de las humanidades, no entendemos que tengan un beneficio: “¿para qué *sirven*?”. Aunque a la luz de nuestros días resulte ya difícilmente asimilable, lo cierto es que las humanidades han venido considerándose siempre materias prácticas para la sociedad y útiles para la persona. Ocurre, sin embargo, que dicho término, “utilidad”, ha experimentado en tiempos recientes una sustancial mutación, que la ha hecho pasar de su original acepción de “sentido” o “valor” a adoptar una perversa pátina de connotaciones economicistas. Así pues, podemos decir que las humanidades han tenido (y siguen teniendo –pensamos algunos, esperanzados–) un *sentido*, que no tanto una *utilidad*, de acuerdo al significado actual de la palabra. Ahora bien, tampoco sería de recibo restar a las humanidades su también existente potencial de repercusión económica y social, pues si bien no es éste comparable, por diferencias evidentes, al de otras materias académicas, no significa que no lo posea o que no deba ser debidamente desarrollado. Pero el problema es, como decíamos antes, y volviendo a Savater, que lo que no puede tasarse de la misma manera que las ciencias no humanísticas no le resulta *útil* al sistema, no le parece rentable, y en consecuencia no le merece la pena; directamente no sirve.

Este “¿para qué *sirven*?” da, pues, poderosas pistas de los pilares que sostienen el mundo en el que vivimos. Por eso, el hecho de que hoy se pregunte, por ejemplo, “¿para qué sirve la filosofía?”, “¿para qué sirve la historia?” o “¿para qué sirve la

⁴ J. Moscoso (2013), p. 3.

historia del arte?" es algo de por sí revelador. Pone perfectamente de manifiesto el resultado generalizado de haber proyectado sobre las enseñanzas universitarias un filtro desvirtuado, el cual, pretendiendo una, por otro lado loable, actualización del mecanismo educativo, ha deformado las virtudes que éste poseía: la formación integral. Lastrada por un sentido de la practicidad en su traducción economista, la universidad tiende a convertirse –estamos asistiendo a ello– en un espacio para el aprendizaje técnico o de herramientas para fines de inmediata y tangible –más bien tasable– aplicación productiva, y ha visto progresivamente arrebatarle los contenidos que no casaban con esta idea o que ralentizaban este objetivo. Una peculiar situación para el funcionamiento académico nace como derivado de esta voluntad –llamémosla– mercantilista, evidenciándose en principios que buscan acuciantemente pautas de calidad, excelencia y competitividad, mientras parece olvidar criterios básicos ya desarrollados desde antiguo que, aun sonando a oxímoron, venían a sustentar una formación académica de calidad. Esto no quiere decir que dicho sistema tradicional debiera perpetuarse. Deviene una obviedad que todo sistema educativo necesita de mejoras y rectificaciones para conducirse satisfactoriamente y adecuarse a las demandas profesionales y de empleabilidad de su época y sociedad. Lo que resulta una verdadera lástima –verdadera injusticia– es que para lograrlo haya que poner en una balanza los beneficios del sistema que se estima caduco por un lado, y por otro las reformas del que nos promete solventar sus lagunas, decidiéndonos radicalmente por éste último platillo, como los tiempos nos llevan a creer.

A este respecto, Zygmunt Bauman remite al exhaustivo análisis que Carmel Borg y Peter Mayo realizan del “Memorando sobre el aprendizaje permanente” que elaborara la Comisión Europea en el año 2000, en el cual ponen de relieve que, más allá de engañosas cortinas de humo,

[...] los mensajes del memorando deberían ser interpretados considerando el trasfondo económico particular que supone la definición “mercantil” del concepto de viabilidad social. Los cambios educativos se vinculan así de forma creciente al discurso de la eficiencia, la competitividad, la rentabilidad y la rendición de cuentas [...].⁵

Todo esto se traduce directamente en lo que Edward Said da en llamar el “triumfo de la ética del profesionalismo”; algo así como el imperio de las “abilities”. Jordi Llovet, citando a Bertrand Russell, reflexiona también sobre esta realidad cuando en *La conquista de felicidad* (1930) afirmaba el Premio Nobel de Literatura que

⁵ Z. BAUMAN (2006), p. 162.

Uno de los defectos de la educación superior moderna es que se ha convertido en puro entrenamiento para adquirir ciertas habilidades y cada vez se preocupa menos de ensanchar la mente y el corazón [de los estudiantes, pero también de los profesores] mediante el examen imparcial del mundo.⁶

Y sin embargo, una cosa no tendría por qué implicar necesariamente desatender la otra. ¿Por qué descuidar el aspecto humanístico e impulsar el técnico? ¿Son acaso incompatibles y sólo puede desarrollarse uno en detrimento del otro? Realmente no debiera ser tan complicado fusionar ambas vertientes. Lo cierto es que, a pesar de todo, nos movemos a paso acelerado hacia el abrazo total con la practicidad de aplicación técnica, en paralelo al abandono absoluto de lo que los prejuicios de mercado nos han hecho creer *inútiles*; en una palabra, todo contenido formativo relacionado con las humanidades.

Las consecuencias directas de esta "filosofía" se rastrean sin demasiada dificultad en varias líneas de actuación orientadas a minar el valor y presencia de las humanidades; una "política" concreta puesta en marcha desde tiempo atrás, con no poca repercusión en nuestros días. Por un lado, consiste en restar importancia a las humanidades en el subconsciente colectivo, infravalorando en la escena social actual los aportes fundamentales que éstas entrañan. De este fenómeno proviene lógicamente la famosa pregunta de "¿para qué sirven?" ... También se concreta en medidas implementadas para adelgazar los recursos económicos, tanto públicos como privados, en forma de subvenciones destinadas a formación humanística, becas de estudio o ayudas a la investigación en humanidades. Finalmente, se aprecia en una tendencia arrolladora por reducir horas y eliminar carga lectiva de materias humanísticas en programas docentes; o más tajantemente, por suprimir titulaciones propias de este tipo de estudios. Testimonio esclarecedor de esto han sido los variados intentos de recortar asignaturas de la rama de humanidades en bachillerato o universidad; desde los amagos del ministerio de M^a Jesús San Segundo por menguar la Filosofía en bachiller, a las desapariciones de carreras de humanidades en la conversión al Grado, sin olvidar las polémicas implicaciones de la LOMCE o ley Wert, que tan de cerca nos toca. Todo ello movidos por la creencia de una utilidad o aplicación laboral inmediata, que hace volcarnos en el cultivo de las ciencias técnicas marginando el de las humanísticas. Por eso en el capítulo 5 de *El valor de educar*, titulado "¿Hacia una humanidad sin humanidades?", criticaba Savater la desaparición de los planes de estudio de humanidades, sustituidos por especialidades técnicas, por cuyo autismo académico sobrevendrán carencias esenciales en el alumno (habilidades reflexivas, sentido crítico, inclinación creativa,

⁶ J. LLOVET (2011), p. 29.

saber histórico) que afectarán a generaciones sucesivas. *No se dan cuenta* –afirma el prof. Ramón Román, del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Córdoba– *que cuando se dota a nuestros alumnos de sólo estas herramientas útiles, olvidándose de la filosofía, descuidan el pensamiento crítico, la empatía, la comprensión de la injusticia, y la felicidad.*⁷

3. Necesidad de las humanidades en la formación académica

Una vez radiografiada la problemática que acucia la realidad de las humanidades en el contexto académico, pasamos a continuación a exponer en tres puntos principales las ideas básicas a partir de las cuales se respalda en el presente trabajo la necesaria restitución de los contenidos y valores humanísticos en la formación universitaria.

3.1. Ante la falacia de la “especialización”: formación integral y transversalidad

A causa del referido fenómeno de la “practicidad” de los estudios superiores –incubado bajo un sesgado entendimiento de lo “útil”, como se ha señalado–, surge también el debate de la “especialización”, que corre igualmente el riesgo de ser ejecutado de manera parcial y simplificada. A este respecto, es un hecho comprobado que la distinción, y distancia, que se imponen entre ciencias técnicas y ciencias humanísticas cobra cada vez más fuerza. Incluso desde temprana edad exigimos ya a nuestros hijos, a través de las asignaturas optativas o actividades extraescolares, que hagan la elección del itinerario académico que seguirán en el futuro, barajando las dos opciones correspondientes a ciencias o a humanidades. Números o letras, suele decirse. Lo significativo es el hecho de la disyuntiva: o uno u otro. Crucial dicotomía que se obliga hoy día como necesaria. Y, ciertamente, se hace necesario elegir, pero el sistema educativo ha llegado a tal extremo de polarización en el que, por desgracia, elegir un camino supone automáticamente sacrificar el otro, implica cortarlo de raíz. Por eso cabe preguntarse: ¿Existe el riesgo de que el alumno sufra pérdidas importantes de información y habilidades al centrar su aprendizaje en las herramientas exclusivas de su campo de estudio y renegar de aquellas otras que aparentemente le resultan ajenas a dicho campo?

⁷ R. ROMÁN ALCALÁ (2013), http://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/en-defensa-de-filosofia_779164.html. consulta realizada el 07/05/2013.

Un asentimiento categórico se impone aquí como insalvable respuesta ante los resultados de esta especialización excluyente. Si el sistema vigente favorece con creces la elección de los itinerarios académicos de ciencias, en la convicción de su utilidad y empleabilidad, y trata como marginal los de humanidades, hallaremos, pues, profundos paréntesis en blanco dentro del aprendizaje de no pocos profesionales. Así por ejemplo, un ingeniero civil jamás estudiará lo que pensaba Platón de la organización de la polis. Raramente un economista conocerá las connotaciones sexuales del dinero según el psicoanálisis freudiano. Un gestor empresarial ignorará ampliamente el desarrollo político-económico en la historia de su país durante el siglo pasado. Es decir, nos acercamos peligrosamente a una realidad bicéfala que compartimenta la naturaleza de los estudios, haciendo de sus alumnos tullidos en lo formativo, y convirtiéndolos por extensión en futuros profesionales con limitado bagaje y menor gama de recursos a su alcance, lo cual empobrece de forma drástica su horizonte de miras y coarta su preparación humana y crítica ante la resolución de problemas, iniciativas de investigación y gestión del trabajo.

No se niega con esto la necesidad indiscutible de la especialización; lo que se critica es la especialización mal entendida, la especialización exclusivista y narcisista, que sólo se atiende a sí misma y que sólo observa su propia parcela de trabajo. Y es que a diferencia de lo que pueda pensarse en la actualidad, la especialización no significa centrarse en un sólo ámbito y olvidarse de los demás; por el contrario, consistiría en crecer y avanzar dentro de ese ámbito elegido pero sin cerrarlo al exterior y sin abortar su diálogo con otras áreas, lo cual le podría acarrear la pérdida de fructíferos resultados. Pues solamente emprendiendo viajes a otras zonas del conocimiento se puede aprender e innovar, y así, jugando con la analogía, podemos imaginar muy difícil la subsistencia de un individuo que permanezca siempre dentro del mismo territorio; terminarán por agotársele los víveres, y sólo saliendo de las fronteras de su hábitat en busca de alimento podrá sobrevivir y regresar después de nuevo a su ambiente, restituido en energía, renovado de perspectivas y reforzado en aprendizaje. Con esta vía abierta al diálogo se podrá enriquecer y reinventar constantemente el sector del que cada profesional sea especialista; de manera que se llega a la peculiar conclusión de que únicamente traspasando los límites de nuestra especialización lograremos ser cada vez más y mejores especialistas en nuestro sector. Así pues, no nos cerremos a la especialización; al llegar a la encrucijada, elijamos –pero no caigamos en la falsa idea de que tomar un camino trae consigo por obligación el abandono del otro. En realidad, es posible recorrer los dos; no de igual manera, lógicamente, pero ambos trayectos pueden llevarse en paralelo de forma que sea ventajoso para el itinerario principal por el que hemos optado, y para nosotros mismos en lo que nos atañe como personas.

Semejante tentativa es, en efecto, viable. Suele olvidarse que, a pesar de sus diferencias y del empeño de los planes de estudios por separarlas por esta causa, ciencias y humanidades se entienden y se necesitan. Ambas son *cultura*, y como tal se interrelacionan.⁸ Se ha olvidado, insisto, que tanto unas como otras son producto de la creación humana, del pensamiento y sus arriesgadas aventuras, y constituyen ambas lo que se da en designar, universalmente, como cultura. Así lo argumentaba Ortega y Gasset cuando en *Misión de la Universidad* (1930) sostenía que la finalidad de la formación académica superior no era otra que la transmisión de cultura; entendiéndolo, claro está, por cultura no sólo las materias general e inexactamente llamadas humanísticas, sino toda la producción y creación del hombre, desde la ciencia a la literatura y del arte a la moral, para beneficio social y mejora colectiva del país. En la cultura se vive, esgrimiría Ortega. No es, por tanto, un añadido, sino un rasgo inseparable del ser humano y esencialmente característico de nuestra naturaleza; no es algo de lo que se pueda prescindir. La cultura no puede abordarse como algo que se da por añadidura, y mucho menos en la enseñanza superior; la cultura es un componente fundamental del ser persona, del ser estudiante, del ser profesional, del ser investigador. Por tanto, para Ortega la especialización no es comprensible como separación de humanidades y técnica –tanto la primera como la última se anquilosarían sin el apoyo recíproco de la otra. Se hace imprescindible mantener un equilibrio respetuoso, y por esto, también según Ortega y Gasset, la educación universitaria debe centrar sus objetivos en: a) la enseñanza de las profesiones intelectuales, y b) la investigación científica y la preparación de futuros investigadores.

Con lo cual, no se trata de impartir una cultura vaga aunque arqueológica, generalista pero esmerada en detalles intrascendentes, revestida con tintes de sabiduría. No es este tipo de cultura. Eso sería una cultura malograda. La cultura que debiera canalizar la universidad es el compendio del saber multidisciplinar de la creación humana; una cultura que, aun a riesgo de ser considerada “anti-utilitaria” y “desinteresada” por el sentir mercantilista actual es, realmente, constituyente, constructiva, inquieta, práctica e innovadora. Secundemos, pues, de nuevo la opinión de Bertrand

⁸ Nótese que hasta el siglo XIX, con la irrupción de las academias y la educación reglada institucionalizada por el estado, las materias que hoy llamamos ciencias estaban unidas a las que denominamos humanidades, y significativamente eran competencia de reflexión de los filósofos, que se ocupaban de los avances técnicos para sus estudios de óptica, astronomía, geografía, etc. Pongamos como ejemplo también el caso de las matemáticas o la física, que desde antiguo se consideraban campos del pensamiento filosófico, como podían serlo la metafísica, la ética o la política. Por lo tanto, no es tan real la diferenciación ramificada entre ciencias y humanidades; su sentido es simplificar y su función la de facilitar la docencia, pero la verdad de ambos sectores reside en la fusión con base en el hecho común de ser una creación cultural, como tal integral e interrelacionada.

Russell: *Para mí la cultura desinteresada tiene una gran importancia, y quisiera que en vez de disminuir aumentase su puesto en la vida académica.*⁹ También Ortega y Gasset reivindica su importancia y destaca el riesgo de suprimir los ingredientes humanísticos en la formación profesionalista o investigadora, lo cual nos llevaría a ser algo así como unos nuevos bárbaros. No seamos “paletos de la ciencia”, que diría el propio Ortega. Es decir, no seamos especialistas “parcelados”, expertos de una materia concreta e ignorantes del resto de la producción cultural –en el amplio sentido orteguiano de la palabra–. De acuerdo con esto, la misión de la universidad es promocionar la enseñanza de las disciplinas culturales, lo cual no asume, como se ha visto, desprenderse del objetivo de componer un sujeto capaz y “profesionalizado”, armado para desempeñar la labor para la cual se formó. Estamos hablando, en resumidas cuentas, de un tipo de educación integral, que en sí misma no se opone a la especialización, sino que precisamente persigue la puesta en marcha de una especialización “completa” y no únicamente sectorial; una especialización sustentada en el conocimiento más allá de las marcas limítrofes de aquellos intereses demandados por su aplicación instantánea.

Ya se apuntaba con anterioridad: Estas palabras no pretenden ser sino un aviso de alerta ante el peligro de la especialización mal entendida. En este panorama, las humanidades son, con seguridad, las más apuradas víctimas de la segregación fronteriza de saberes, pues son ellas especialmente las que se resisten a una especialización que empobrezca; abogan por el contrario por una especialización integradora, buscan –aparente ironía– una “especialización generalizada”. Como decía Salvador Pániker citando a Comte, la filosofía es “la especialidad de la generalización”, y afirmaba también que como disciplina es hoy *[un ejercicio] esencialmente marginal, y surge cuando los especialistas (biólogos, matemáticos, físicos, etc.) encuentran obstáculos en la frontera de su propia especialidad y plantean interrogantes transdisciplinarios.*¹⁰ He aquí que aun en su impuesta marginalidad, la filosofía, como materia humanística por excelencia, sigue operando como eje fundamental en aquellos resquicios en los que flaquean las ciencias técnicas. En este sentido, las humanidades tienen la fortuna de poder intervenir de manera transversal en las demás ciencias cual punto de anclaje, sin interferir negativamente en el desarrollo vertical de las mismas. Por tanto, las nociones humanísticas no dificultan ni impiden la transmisión efectiva de lo que compete al área de especialización. Su participación se traduce en un sustento horizontal básico e insustituible que permite fortalecer lo aprendido y abrir nuevas vías a partir de ello.

⁹ B. RUSSELL (1974), pp. 222–3.

¹⁰ S. PÁNIKER (1982), p. 15.

De esto se infiere la muy recomendable práctica de servirse de las disciplinas humanísticas con el objeto de mejorar la capacitación de los alumnos, su integridad como profesionales y su calidad intelectual, sin olvidar los requerimientos concretos de su especialización, dotando para ello los programas docentes con los oportunos ingredientes de la rama de humanidades. Estaríamos hablando, pues, de la ansiada formación integral que favorecen las humanidades. No se pase por alto en este contexto, en palabras de Francesc Solé Parellada –catedrático de Organización de Empresas de la Universidad Politécnica de Cataluña–, la riqueza de las *humanidades como una oportunidad de formación horizontal para el saber, saber hacer, comportarse y saber ser*.¹¹ Para hacer efectivo este tipo de formación, no sería tan ardua tarea diseñar programaciones que contemplaran un porcentaje aceptable de aspectos humanísticos relacionados con la materia de sus asignaturas. Pero si esto no fuera posible cabría la opción de recurrir a las asignaturas transversales (*cross-curricular*), de libre configuración o incluso a la organización paralela de cursos de complementación anexa. Podría tomarse como referencia el modelo modernizador de Francisco Giner de los Ríos, quien siendo consciente de la necesidad de insertar a sus alumnos en el entramado laboral una vez graduados, pero incapaz de abandonarlos a una formación incompleta, diseñó una exitosa mecánica:

*De ahí la necesidad de especializar. Pero el enlace entre los diversos estudios de una facultad, escuela, etc., y aun de estos institutos entre sí, debería ser tal, según esa concepción, que el alumno, al proseguir la dirección particular a que le llevan sus inclinaciones y en que se prepara para el desempeño de una profesión, libre o reglamentado, continuase sin interrupción, por una parte, a) recibiendo auxilio para el desenvolvimiento de su personalidad en todos sus aspectos, en la energía física como en el carácter moral; b) y en cuanto a los estudios, participando siempre a la vez, de un modo más o menos intenso, en otras ramas capaces de compensar la preponderancia de la suya, evitando la falta de horizonte de un especialista exclusivo y manteniendo la conciencia de la solidaridad entre todos los órdenes del conocimiento*¹²

De estas raíces se nutrió el sistema aplicado en la Residencia de Estudiantes de Madrid, cuna de la Edad de Plata y “hogar” de un buen número de miembros de la Generación del 27 y las vanguardias españolas –en cuyas instalaciones, como es sabido, convivían poetas y científicos, músicos y escritores, pintores y biólogos, y se organizaban constantes conferencias de variada materia, a la par que actividades multidisciplinares, con el propósito de impulsar así las ciencias en conjunción con las letras y las artes–. Incluso limando los ideales de la época,

¹¹ F. SOLÉ PARELLADA En AA.VV. (1998), P. 63.

¹² F. GINER DE LOS RÍOS (1990), p. 157.

de corte krausista e institucionista, la propuesta de Giner de los Ríos no cae en una inocente reivindicación del “hombre renacentista” en unos tiempos en los que obviamente tal utopía incurriría en lo ilógico, sino que se trata de una práctica para la efectiva integración educativa; para la especialización en la confluencia de saberes y disciplinas. Más actual es el ejemplo de Martha Nussbaum en relación a la Universidad de New Hampshire, centro con el que esta Premio Príncipe de Asturias ha venido manteniendo una especial vinculación. En esta universidad se puso en marcha una medida consistente en ofertar cursos paralelos de contenido humanístico en el intento de proporcionar un encuadre formativo complementario a los alumnos de titulaciones no humanísticas. Estos cursos eran impartidos por un grupo de profesores procedentes de diversas áreas, desde Filosofía a Historia de la Ciencia, Teoría Política, Historia del Arte, Literatura comparada, etc., que trabajando en equipo, diseñaban una programación adecuada para suplir esas carencias detectadas en la formación académica no humanística. El éxito de este recurso en la citada institución llevó en varias ocasiones a sus propios departamentos a replantear el contenido de las guías docentes de los cursos regulares para dar cabida a un mayor aporte de humanidades.

Siguiendo este sistema transversal basado en cursos suplementarios se logra, por un lado, que los alumnos reciban una formación completa, útil y adecuada, y por otro, se evita forzar a profesores no expertos a impartir en sus asignaturas contenidos de humanidades que no entran en su especialidad. De este modo, se vela por la auténtica calidad y excelencia de la educación proporcionada a los estudiantes sin relegar a un segundo plano su preparación integral. Así pues, en opinión de Nussbaum, *Deberían fomentarse fuertemente cursos con este tipo de enfoque, impartidos por docentes expertos, independientemente de qué otras áreas estemos impulsando.*¹³ A pesar de todo, el sistema de enseñanza superior no debiera desentenderse de rectificar las titulaciones ya existentes para abrir hueco a las humanidades con títulos propios o mayor oferta de asignaturas optativas, pues son disciplinas que obviamente demandan mayor espacio de acción, confinadas siempre a un marco de intervención con escaso margen de movimiento. Citando de nuevo al prof. Ramón Román, *las humanidades deben extenderse y contaminar todas las titulaciones.*¹⁴ Finalmente, la ventana de la libre configuración sigue también abierta para reinventar su cometido y así, en vez de dedicarse a una mayor

¹³ M. NUSSBAUM (2005), p. 109.

¹⁴ R. Román Alcalá (2007), http://www.diariocordoba.com/noticias/educacion/ramon-roman-dpto-filosofia-las-humanidades-deben-extenderse-y-contaminar-todas-las-titulaciones-_296623.html. Consulta realizada el 07/05/2013.

especialización sectorial, vuelque parte de su disponibilidad en las humanidades y compense de esta forma la atención puesta en la formación “microespecializada”. Como el Prof. Llano Cifuentes, docente de Filosofía y antiguo rector de la Universidad de Navarra, *me atrevo a hacer sólo una elemental propuesta, que aquí también ha sido hecha ya: que nos tomemos en serio las materias de libre elección o de libre configuración, porque me parece que en los nuevos planes de estudios, tan polémicos por otros motivos, esas materias pueden proporcionar un complemento muy interesante a técnicos y científicos.*¹⁵

Aún así, a pesar de las diferentes alternativas sugeridas, no es cosa sencilla habilitar estas modificaciones en el esquema educativo actual, teniendo en cuenta la dificultad de los horarios, los créditos, la disponibilidad docente, etc. Sin embargo, no debemos perder de vista lo fundamental: Quizá sea oportuno hacernos eco, una vez más, de la opinión de Fernando Savater, que nos recuerda que, a pesar de todo, lo verdaderamente esencial no es tanto el número de horas o créditos concretos que se imparten, sino *la manera* en que se imparten: inducir a aprender, motivar la curiosidad, impulsar la autonomía de pensamiento, la ilusión por crear... Si es importante el qué, también lo es el cómo. Y así, probablemente lo oportuno sea combinar ambos ingredientes. Para formar personas y no autómatas profesionalizados. Personas y ciudadanos posicionados en el mundo; un mundo que sepan entender y no sólo en el que sepan intervenir cualificadamente, sino conocer por qué y cómo se interviene. Sujetos pensantes, prácticos, productivos, resolutivos.

3.2. Herramientas para la actitud crítica, el aprendizaje y el ser

Decíamos antes que no es admisible formar individuos que cuenten sólo con los mecanismos técnicos mínimamente suficientes para el desempeño de su labor profesional. El *individuo* que surja de semejante acondicionamiento no será más que un mero engranaje en un sistema de producción, que poco podrá aportar de novedad para el crecimiento del mismo, dada su limitada formación. Por el contrario, un *sujeto*, en el pleno sentido del término, implica la conjunción de la vertiente práctica de su especialización técnica con el bagaje que—realmente necesario—le aportan las humanidades. Que éste último no sea tan evidente como los resultados expresados en un diagrama de barras no significa que no existan resultados relativos a las humanidades, o que incluso admitiendo su existencia, no sean éstos importantes, beneficiosos o *útiles*. Abramos, pues, nuestro entendimiento; liberémonos de las

¹⁵ AA.VV. (1998), p. 26.

anteojeras que impiden que miremos lateralmente a la amplitud de territorios que traen consigo el resto de disciplinas. Y es que un sistema de educación superior no puede permitirse formar solamente al *homo faber*, sino que debe, por propia responsabilidad, formar también a un *homo sapere*; un hombre que “sepa”, que tenga *conocimiento* y no sólo *conocimientos*, y que tenga conocimiento no sólo de su pequeña área de acción sino también del abanico cultural merecedor de una atención enriquecedora para sí y para su profesión. En definitiva, como dijera con frecuencia Giner de los Ríos, *hay que educar, no sólo instruir*:

*Entre nosotros, las personas de talento son periodistas, catedráticos, clérigos, comerciantes, ministros, naturalistas, fabricantes, médicos, militares, abogados, músicos, escritores, químicos, arquitectos y qué sé yo más... pero difícilmente son hombres. De aquí su estrecho especialismo, su indiferencia mortal hacia todo plus ultra de su reducido horizonte, y ese profundo divorcio entre la instrucción y la educación, no sólo en cuanto a la vida moral, sino en la misma esfera de la inteligencia [...].*¹⁶

En esta línea, realizando el desglose de principios para la aplicación de su sistema de enseñanza, incluye don Francisco el siguiente punto, plenamente ejemplificativo:

*Por último, durante toda la serie de los estudios técnicos, no debe abandonarse la educación y cultura generales, porque el hombre no deja de serlo para hacerse ingeniero. Así, verbigracia, al par de los estudios propios del ingeniero de minas, deben continuarse desarrollando los de las ciencias puras más conexionadas con su profesión (física, química, geología, etc.), aunque evidentemente con menor desarrollo que los de su especialidad, y tratando no más que de conservar despierto y animado el espíritu científico, de cuyos progresos dependen fundamentalmente todos los de las artes y aplicaciones técnicas. Para compensar la parcialidad, impedir la estrechez y el exclusivismo, mantener flexible, libre y abierto el espíritu a la todos los grandes problemas e intereses humanos, la primera garantía es esa comunicación de lo especial con lo general; y así como el abogado, o el literato, o el filósofo se avergüenzan, y con razón, de ignorar las teorías y descubrimientos de un Darwin, o lo que representan en el mundo Bessemer o Siemens, así el ingeniero debe avergonzarse de no saber quiénes fueron Shakespeare, Kant o Rousseau, o por qué principios deben gobernarse las naciones.*¹⁷

El objetivo es, se deduce lógicamente, el de *formar personas*. Pero antes de tachar dicha expresión de inservible para los objetivos actuales, despojémosla del cúmulo de ideas pseudo-románticas que inmediatamente solemos agregarle y que corren el riesgo de lastrarla. Nada más lejos de la intencionalidad de la misma. Formar personas quiere decir formar esos sujetos que, *siendo tales*, puedan desarrollar su profesión y producir a partir de ella mejoras que dinamicen su propio sector y que

¹⁶ F. GINER DE LOS RÍOS (2004), P. 286.

¹⁷ Ibidem, p. 324.

se proyecten en el progreso de la sociedad. Así pues, si eliminamos de la persona aquellas ventajas que pueda tener frente al “autómata especializado”, a saber, el pensamiento divergente, el sentido crítico y la creatividad, habremos marcado un gol en nuestra propia portería, puesto que lo que podría haber sido un motor de avance ha quedado cortado en seco. El sistema de enseñanza superior parece no darse cuenta de esta realidad, a tenor de los resultados de las constantes reformas que ha experimentado –y sufrido, por lo general– en el reciente tiempo de nuestra democracia. En este panorama, y a pesar de su cada vez más ardua subsistencia, las humanidades siguen esforzándose por transmitir el conjunto de aspectos formativos propios de las áreas de su rama, en un ambiente que para nada les es favorable y que dista mucho de ayudarlas en la consecución de sus objetivos, resumidos, como se ha especificado, en el propósito esencial de formar personas. En esta labor toman parte una serie de recursos en los que se condensan lo que podríamos considerar las “habilidades humanísticas” más destacables:

1. Remarquemos en primer lugar, que las humanidades, sustentadas primordialmente en el lenguaje (que *somos*) –como nos recuerda siempre Emilio Lledó–, facilitan las herramientas necesarias para la comprensión y apuntalan el intelecto haciéndolo capaz de aprehender ideas y desarrollar contenidos, o dicho de otro modo, de captar argumentos, seguir planteamientos y construir procesos dialécticos. Por lo tanto, las humanidades “trabajan” en varios niveles: uno, relacionado con la propia adquisición de conocimientos, otro; relativo a los procesos de comprensión que se ejecutan a partir de los conocimientos aprendidos; y un tercero, vinculado a los mecanismos de construcción mental a los que éstos dan pie. En consecuencia, podemos decir que las humanidades sientan, por un lado, las bases para el aprendizaje en su fase más elemental (adquirir conocimiento), y por otro, para el desarrollo del entendimiento y el pensamiento (primero comprensión y después reflexión –creación de nuevas ideas; ideas propias–).
2. Después de asentar los cimientos de la estructura cognoscitiva, las humanidades procuran que germine el pensamiento autónomo, es decir, la reflexión sobre los conocimientos que se han asimilado (aprendido y comprendido). En esta fase entran en juego el sentido crítico, la creatividad y la capacidad de involucrarse en problemáticas de diversa índole para construirse una opinión propia de las mismas, proponer alternativas, difundir ideas, etc. Se trata de la posibilidad de perfilar un posicionamiento autosubjetivante que sea, al mismo tiempo, la fase inicial de próximas secuenciaciones de creación. Todo ello radica, una vez más, en la particular capacidad de reflexionar que es propia de las humanidades, o en otras palabras, su capacidad crítica. *Es el espíritu crítico, la capacidad*

*de toma de decisiones conociendo variables que, de otra manera, a uno le serían negadas. Ese espíritu crítico creo que tiene que ver con lo que solemos entender como espíritu humanístico.*¹⁸

3. Finalmente, la formación en humanidades reviste una vertiente ética que de otra forma sería imposible adquirir, y que tiene directa aplicación en el mundo profesional y en la vida en general. Una perspectiva que en buena medida determina las acciones que se emprenden y cómo se emprenden, permitiendo ver más allá de los resultados al alcance de la mano para valorar así otras implicaciones colaterales que afectan a elementos ajenos a la ecuación principal que nos ocupa en cada situación. Por eso, las humanidades ayudarían a guiar la actitud de los estudiantes universitarios, futuros profesionales, a decantar su forma de entender el mundo, a encontrar su lugar en el mismo, a decidir su itinerario profesional o investigador, y a ayudarles a trabajar para llevarlo a efecto satisfactoriamente. Como puede apreciarse, no tiene esto por qué contradecir la cultura técnica imperante, pero sí desde luego la complementa y pule para combatir sus deficiencias a causa del exclusivismo de la especialización.

Arribamos así a la conclusión de que las humanidades manifiestan, en esencia, una importante influencia de carácter ontológico que les es definitoria y que se despliega por necesidad en la formación académica. De este modo, su ausencia en los planes de estudio se percibe como tal; como una laguna. Las “herramientas” que canalizan las humanidades no son, pues, aspectos prescindibles. No son sencillamente una complementación recomendada por sus aspectos positivos; son instrumentos básicos e insustituibles de una correcta enseñanza académica. Por lo tanto, su progresiva marginación en las titulaciones universitarias se traduce en una irremplazable carencia; en un vacío insalvable, desde lejos perceptible, que relega al olvido herramientas tan relevantes como las que enumera el prof. Llano Cifuentes –cuatro valores que le sirven para reivindicar las humanidades y su inclusión en los programas docentes tanto de “ciencias” como de “letras”:

*Primero, las humanidades como interpretación crítica de la realidad actual. Segundo, las humanidades como revitalización de la cultura. Tercero, las humanidades como reflexión sobre las grandes cuestiones personales y sociales. Cuarto, las humanidades como catalizadores de la creatividad.*¹⁹

¹⁸ J. M. URIBE OYARBIDE en AA. VV. (1998), p. 86.

¹⁹ A. LLANO CIFUENTES en AA. VV. (1998), p. 19.

Vemos así cómo el conocimiento humanístico se multiplica en destrezas prácticas cuyos resultados no reportan, probablemente, indicios tan mesurables como los que se extraen de disciplinas técnicas, pero la productividad de los mismos está más allá de toda duda. No se caiga tampoco en el estereotipo según el cual poseer conocimiento humanístico es amueblar la cabeza con datos históricos curiosos e intrascendentes: no es tampoco excusa –como a veces se hace– argumentar que contamos con accesibles depósitos de información (ya sea libros o más especialmente internet) a los que acudir para consultar contenidos humanísticos cuando éstos se necesiten. Es innegable este hecho, pero el valor y la utilidad de las humanidades van mucho más allá de recitar de memoria el listado de los reyes godos... Tener conocimiento no es equivalente a ser meros depositarios, cual despensa intelectual, de nombres, fechas u otros datos, sino que equivale a *ser*; a identificarse, a construir, a crear, a impulsar. He aquí la clave fundamental de la que dimanan las demás, y que terminarán de exponerse en el siguiente y último apartado.

3.3. Creatividad, innovación y emprendedurismo

Decía Jeremy Rifkin (*La era del acceso*, 2000) que *Ésta va a ser la era de las ideas y el capital intelectual, será lo que fue el vapor o la electricidad.*²⁰ No será este modesto artículo el lugar donde se le lleve la contraria a Rifkin, pero si en efecto ésta va a ser la era de las ideas, lo único cierto es que difícilmente podremos obtenerlas sin una formación transdisciplinar y variada. Si las ideas van a ser el motor y el baluarte de nuestra época, como en su momento lo fueron el vapor o la electricidad, probablemente avanzaremos poco si no se alimenta como es debido la locomotora del saber, que queda muy empobrecida si prescindimos de la parcela vertebradora de las humanidades. Lo hemos venido diciendo: si en la enseñanza académica faltan las humanidades, el resultado será una formación jalonada de taras, ya que escasearían la inventiva, la crítica y la creatividad, habilidades que se entrenan gracias al conocimiento humanístico. Y esto no es cosa baladí, pues parece que ignoremos el alcance de estas destrezas... ¿No son acaso fundamentales para el correcto despliegue de las necesidades de una empresa, por ejemplo? Pues es de suponer que no hay empresa que no tenga entre sus objetivos crecer, innovar o emprender. Retos imposibles de alcanzar si no se ponen en práctica las capacidades de un intelecto formado en reflexión y creación. El problema es harto sabido: *la especialización obvia estos factores mientras, irónicamente, pretende alentar el talento y el emprendedurismo.*

²⁰ Citado por F. GALLEGO REINOSO (2001), p. 11.

En nuestra opinión, la especialización “narcisista” –que no la integradora que aquí se propone– se conduce según un esquema jerárquico que le impide atender esta problemática. Se conduce, más en concreto, según un tipo de pensamiento que Edward de Bono llama “vertical” y que opone al “pensamiento lateral”. El pensamiento vertical es una forma de pensamiento habitual y “normalizado”, que permite la continuidad de la vida diaria y la existencia cotidiana, se mueve siempre en un mismo ámbito y sigue un sentido unidireccional incluso a pesar de intentar dinamizar su marco de actuación. El pensamiento vertical no se sale de sus raíles. En contraposición, el pensamiento lateral es, como su nombre indica, transversal por naturaleza; abre así nuevas rutas y nuevas perspectivas de conjugación de ideas diversas, y sirve para paliar las limitaciones del vertical. Con el pensamiento lateral ‘nos desplazamos hacia los lados, para probar diferentes percepciones, diferentes conceptos, diferentes puntos de entrada.’²¹ El pensamiento lateral, que es sinónimo de pensamiento creativo, ayuda a escapar de la preponderancia de las viejas ideas o de las ideas ya conocidas, de las ideas dominantes.

Pues bien, las humanidades favorecen con ímpetu esta ruptura con la estructura arborescente del pensamiento vertical, al interrelacionar y contrastar áreas del saber, conceptos, tradiciones y actitudes intelectuales. Por eso son fundamentales para aportar soluciones dinámicas o enriquecer disyuntivas prácticas; por eso rompen las fronteras entre ciencias técnicas y no técnicas:

*Quando se aborda un problema es corriente dar por sentado un conjunto de límites dentro de los cuales debe encontrarse la solución. Las fronteras del problema se definen por presunción y entonces, dentro de esas fronteras, el pensamiento vertical se propone encontrar la solución. Sin embargo, muy a menudo las fronteras son imaginarias y la solución puede estar fuera de ellas.*²²

En este sentido, se hace necesario tener en cuenta que el pensamiento vertical es un grueso impedimento para el desarrollo de la creatividad²³, en un tiempo en que la capacidad creativa se considera, cada vez más, la única ventaja competitiva real (*Sólo si nuestras empresas llegan a ser este hervidero de innovación y*

²¹ E. DE BONO (2009), p. 96.

²² E. DE BONO (2008), p. 110.

²³ Dice E. de Bono que uno de los principios básicos del pensamiento lateral es *darse cuenta de que el pensamiento vertical, por su naturaleza, no es solamente ineficaz cuando se trata de generar nuevas ideas, sino también fehacientemente inhibitorio*. E. DE BONO (2008), p. 115.

de creatividad, podrán enfrentarse a los desafíos europeos e internacionales.²⁴). Así pues, *Imaginemos una persona encerrada durante años a pan y agua en una cueva, desprovista de toda estimulación y de cualquier tipo de herramienta. ¿Podría crear algo ex nihilo, a partir de esa nada?*²⁵ Por tanto, es esencial que esta persona haga incursiones en territorios ajenos a su especialización; en caso contrario, se verá imposibilitada para su pleno desarrollo creativo, ya que el sujeto creativo aplica en la elaboración de sus “productos” aquellos contenidos mentales y nociones cognoscitivas que le son familiares. Resultará así dinamitado el proceso creativo, que, según suele definirse, consta de dos fases: la de exploración y la de aplicación, correspondiéndose la primera con la creatividad y la segunda con la innovación. *En la fase de exploración, se generan y se manipulan nuevas ideas, se combina el material no relacionado entre sí, se hacen conexiones distintas a las habituales y se buscan pautas no usuales. Uno imagina, vagabundea, quebranta las normas y deja que las ideas fermenten en el segundo plano de su mente.*²⁶ Con lo cual, si no salimos de nuestro círculo no habrá lugar en el que vagabundear, y si no abonamos un intelecto inclinado a la pregunta y al discurrir argumental, pocas oportunidades tendremos de poder aplicar los logros que supuestamente hallemos en la fase de exploración, que ya de por sí serán escasos. En resumen, se necesita lo que Guilford dio en llamar “pensamiento divergente”; un tipo de pensamiento creador, fluido y adaptativo.

Regresemos a beber a la fuente de las humanidades. Ellas nos reportan las habilidades del espíritu creativo.

*¿Qué aportan las humanidades a una investigación cuyo núcleo parece ser el científico-técnico? Yo diría que el sueño, la capacidad de soñar, la ilusión, el entusiasmo por el saber nuevo y esta capacidad sistémica, lo que los alemanes de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, los grandes ilustrados y románticos llamarían imaginación trascendental, es decir, la capacidad de forjar esquemas conceptuales, inventados o reales.*²⁷

Y recordemos con esto que la creatividad es algo que se tiene que formar, y que es imposible suplir con actividades empresariales de grupo, sistemas de trabajo o técnicas más o menos acertadas con la finalidad de estimular a los trabajadores

²⁴ B. PROUVOST (1991), p. 35.

²⁵ R. RABADÁN ANTA (2011), p. 24.

²⁶ F. GALLEGO REINOSO (2001), p. 22.

²⁷ A. LLANO CIFUENTES en AA. VV. (1998), p. 25.

a actuar “creativamente”. De nada sirve. Incidimos en una profunda falsedad determinada por el mismo objetivo de la rentabilidad descorazonada. La realidad es que no hay fórmulas “precocinadas” para hacer a la gente más creativa, por mucho que se empeñen teóricos como William Gordon (sinéctica), Alex Osborn (*brainstorming*) o Delbecq y Van de Ven (“TGN” –Técnica del grupo nominal”), o incluso inventores de tests –de nuevo, la significativa manía por *testar*– como el reciente “CREA” (Corbalán, Martínez, Donolo y otros). Supuestamente nos afanamos por descubrir y fomentar el talento, la innovación y la actitud emprendedora, pero no impulsamos las medidas que serían oportunas para ello, y lo que es más, las que desarrollamos tienden a reducir sus posibilidades de crecimiento... Intentamos codificar “ecuaciones matemáticas” que aplicándolas en un tiempo aceptable nos ayuden a diferenciarnos y a hacernos líderes. Craso error. Cuando se recomienda “cultivar el espíritu creativo” se está haciendo, en realidad, una llamada subliminal a un retorno a las cualidades de las humanidades, pero no sabemos darnos cuenta ni llevarlo a cabo, pues, en palabras de Walter Benjamin,

*Al orientar desde un principio a los estudiantes hacia fines profesionales, se deja, necesariamente, escapar, como algo estimulador, el poder inmediato de la creación. [...] La misteriosa tiranía de la idea de profesión es la más profunda de estas falsificaciones. Lo que tiene de más terrible es que todas ellas llegan al centro de la vida creadora, aniquilándola.*²⁸

Como ya se ha indicado, las humanidades son simiente de pensamiento y cambio, y su razón de ser, promesa de creatividad, no cae en saco roto, sino que es plenamente *útil* incluso para los objetivos de rentabilidad de nuestro entramado económico. De hecho,

*La creatividad está despertando cada vez un mayor interés y una gran expectativa en la práctica de la gestión empresarial y organizacional así como en todas las áreas del pensamiento, de la educación y de la cultura. Poco a poco, la creatividad va dejando de ser una prerrogativa de sectores muy exclusivos y de un grupo muy reducido de personas: artistas, diseñadores, publicistas. [...] Dicho de otro modo, la creatividad en la organización ya no es un lujo que se ofrece al personal, sino una necesidad, una fuerza vital para las empresas, para que se puedan mantener en entornos cada vez más exigentes y más competitivos.*²⁹

En esta línea se expresa también José Luis Alberto Aguirre, quien fuera Vicepresidente del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra: *Yo, particularmente, me sumo a la consideración de excelentes de las humanidades. Desde el punto de vista*

²⁸ Citado por E. LLEDÓ (2009), p. 157.

²⁹ B. PROUVOST (1991), p. 16.

*empresarial cada vez se aprecia más al pensador, al que tiene la formación íntegra, al filósofo.*³⁰ Dado entonces este convencimiento, deberíamos preguntarnos sobre el modo de facilitar semejante formación integral: ¿Cuál es el modo de reforzar esta transversalidad estructural? La única vía es regresar, como hijos pródigos, a las esferas de la cultura, el saber y la reflexión, que antes habíamos considerado inservibles. El pensamiento es creatividad; la filosofía es un producto creativo, el arte es un producto creativo, la literatura es un producto creativo. Son creaciones del ser humano. Volvamos, pues, por necesidad a las humanidades.

4. Notas conclusivas

A pesar de los desesperados intentos, en tiempos recientes, por revestir de “calidad” y “excelencia” el sistema educativo, la realidad difiere considerablemente de estos objetivos, pues tendríamos que cerrar los ojos a la situación actual de la enseñanza para ignorar que el nivel y la *auténtica* calidad de la educación se deterioran a pasos agigantados. Baste con observar el grado de conocimiento, de capacitación, de implicación personal y la actitud general del amplio porcentaje de los estudiantes universitarios que ocupan hoy sus asientos en las aulas españolas. Nunca se había hablado tanto de calidad, y nunca había escaseado tanto. Mucho tiene que ver en esto esa especialización sectorial y estadística que, irónicamente, se deja por el camino la ansiada calidad en la formación de sus estudiantes, pretendiendo alcanzar estándares de “competencias”, aparentemente más útiles y rentables, a los cuales se les supone la potestad de marcar la diferencia entre lo que “es de calidad” y lo que no. Persiguiendo, pues, unas ideas en sí mismas dignas de alcanzar, lo que se está aplicando es el deforme reflejo de esos ideales, una imagen especular, un esperpento: estudiantes que reciben una formación cribada, personas cultivadas a la carta, sujetos moldeados para insertarse en su hueco de la maquinaria sistémica para hacerla funcionar.

En estas circunstancias, deberíamos retornar cuanto antes a los valores de transdisciplinariedad y de cultura formativa que en este artículo venimos defendiendo. Aunque no figure entre las competencias ambicionadas en la actualidad, formar personas es sin duda un objetivo *de calidad*. Formar personas –personas profesionalizadas, recordémoslo– es el horizonte integral que nos asegura una mayor *excelencia*, tanto en cuanto a la formación de los universitarios, a la preparación de los futuros profesionales, y a la entereza de personas con valía para la colectividad.

³⁰ AA. VV. (1998), p. 17.

No es ésta otra cosa que la “excelencia” de las humanidades; una excelencia que va filtrándose en el entramado social para beneficio de su organización cívica, cultural y productiva. Retomando así nuestro afán *transversalizante*, terminamos con una pregunta lanzada al aire por Emilio Lledó:

La discusión sobre el sentido de las Ciencias Humanas se ha reavivado en nuestros días por la presión que ejercen determinados desarrollos tecnológicos y la consiguiente ideología de la utilidad y el dinero que ha invadido las nuevas perspectivas del capitalismo. Pero estas discusiones han olvidado, muchas veces, el originario modelo de esas Humanidades en cuyos contornos se vislumbraba una interpretación total de la existencia. ¿No sería, por otra parte, contradictorio que ahora que se habla tanto de globalización, nos olvidásemos de globalizar, integrar, humanizar los saberes?³¹

5. Bibliografía

AA.VV. (1998), *La presencia de las humanidades en la formación universitaria. II Jornadas de Trabajo del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra*, Pamplona, Dirección de Publicaciones Universidad Pública de Navarra.

ARÓSTEGUI, J. L. y MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, J. B. (2008), *Globalización, Posmodernidad y Educación. La calidad como coartada neoliberal*, Madrid, Universidad Internacional de Andalucía, Akal.

BAUMAN, Z. (2006), *Vida líquida*, Barcelona, Paidós.

— (2013), *Sobre la educación en un mundo líquido: conversaciones con Ricardo Mazzeo*, Barcelona, Paidós.

DE BONO, E. (2008), *El pensamiento lateral práctico*, Barcelona, Paidós.

— (2009), *El pensamiento creativo. El poder del pensamiento lateral para la creación de nuevas ideas*, Barcelona, Paidós.

GALLEGO REINOSO, F. (2001), *Aprender a generar ideas: Innovar mediante la creatividad*, Barcelona, Paidós Ibérica.

GINER DE LOS RÍOS, F. (1990), *Escritos sobre la universidad española*, Madrid, Colección Austral, Espasa Calpe.

³¹ E. LLEDÓ (2009), pp. 91–2.

— (2004), *Obras selectas*, Madrid, Austral Summa.

LLEDÓ, E. (2009), *Ser quien eres. Ensayos para una educación democrática*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.

LLOVET, J. (2011), *Adiós a la universidad. El eclipse de las Humanidades*, Barcelona, Galaxia Gutenberg. Círculo de Lectores.

MOSCOSO, J. (2013), "Las humanidades del siglo XXI", *ABC*, 11/05/2013, p. 3.

MUÑOZ-REPISO, M., MURILLO, F. J. y ARRIMADAS, I. (1998), "¿Hay lugar para la enseñanza de las humanidades en la Europa del siglo XXI?", *Revista Española de Educación Comparada*, n° 4, pp. 209-235.

NUSSBAUM, M. (2005), *El cultivo de la humanidad: una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*, Barcelona, Paidós.

ORTEGA NAVAS, M^o del C. (coord.) (2012), *El valor de la educación (Liber amicorum). Estudio interdisciplinar en homenaje al profesor Dr. D. Emilio López-Barajas Zayas, catedrático emérito de universidad*, Navarra, Editorial Universitas.

ORTEGA Y GASSET, J. (2007), *Misión de la universidad*, Madrid, Biblioteca Nueva.

PÁNIKER, S. (1982), *Aproximación al origen*, Barcelona, Kairós.

PROUVOST, B. (1991), *Innovar en la empresa. Las claves del éxito*, Barcelona, Marcombo-Boixareu Editores.

RABADÁN ANTA, R. y CORBALÁN BERNÁ, J. (2011), *Creatividad: Teoría y práctica elemental para profesionales de la docencia, la empresa y la investigación*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

ROMÁN ALCALÁ, R. (2005), "Humanidades, lo primero", *Diario Córdoba*, 18/05/2005, http://www.diariocordoba.com/noticias/cultura/humanidades-lo-primerio_186627.html. Consulta realizada el 07/05/2013.

— (2007), Entrevista, *Diario Córdoba*, 24/01/2007, http://www.diariocordoba.com/noticias/educacion/ramon-roman-dpto-filosofia-las-humanidades-deben-extenderse-y-contaminar-todas-las-titulaciones-_296623.html. Consulta realizada el 07/05/2013.

— (2013), “En defensa de la Filosofía”, *Diario Córdoba*, 31/01/2013, http://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/en-defensa-de-filosofia_779164.html. Consulta realizada el 07/05/2013.

RUSSELL, B. (1974), *Ensayos sobre educación*, Colección Austral, Espasa Calpe, Madrid.

SAVATER, F. (2008), *El valor de educar*, Barcelona, Ariel.

ZAMORA BONILLA, J. (2010), “El futuro de las humanidades. ¿Tienen futuro las Humanidades?”, *Tribuna Complutense*, 27/04/2010, p. 4.

REVISTA DE 100 ESTUDIOS REGIONALES

2ª EPOCA Mayo-Agosto 2014

SUMARIO

I. Artículos

- Jorge Martínez-Vázquez**
Panupong Panudulkitti
Andrey Timofeev Urbanization and the poverty level
- Inmaculada Caravaca Barroso**
Gema González-Romero
Paloma López Lara Crisis y desarrollo territorial en las ciudades de Andalucía
- María Molinos-Senante**
Trinidad Gómez
Rafael Caballero
Ramón Sala-Garrido Evaluación de la eficiencia económica de estaciones depuradoras de aguas residuales: Un enfoque basado en la metafrontera
- Eduardo Ramos**
Dolores Garrido Estrategias de desarrollo rural territorial basadas en las especificidades rurales. El caso de la marca Calidad Rural@ en España
- Ferran Sancho**
Manuel Alejandro Cardente Instrumentos multisectoriales para la detección de sectores clave en el análisis regional
- Luis Ángel Hierro Recio**
Pedro Atienza Montero
Rosario Gómez-Álvarez Díaz Incidencia de factores políticos en los convenios de inversión del estado con las comunidades autónomas
- María José Álvarez**
Rosa I. Fernández
Rosario Romera ¿Es la eco-innovación una estrategia inteligente de especialización para Andalucía? Una aproximación desde el análisis multivariante
- Manuel Delgado**
Oscar Carpintero
Pedro Lomas
Sergio Sastre Andalucía en la división territorial del trabajo dentro de la economía española. Una aproximación a la luz de su metabolismo socioeconómico. 1996-2010
- Patricio Sánchez Fernández**
Elena Gallego Rodríguez
Dolores Rivero Fernández
Santiago Lago Peñas El impacto de la actividad exportadora sobre las empresas: Evidencia empírica para el caso gallego
- Roberto Montero Granados**
Ángeles Sánchez Domínguez
Juan de Dios Jiménez Aguilera El voto económico de los andaluces: Una aproximación dinámica por municipios

Edita: REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES. UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA
Secretaría: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Málaga
El Ejido, s/n. Apartado Oficial Suc. 4 • 29071 Málaga • Telf. 952 13 12 97
E-mail: RER@uma.es / Internet: <http://www.revistaestudiosregionales.com>

SIMPOSIO UNIJES

La Iglesia frente a las derivas del capitalismo

Gaël GIRAUD S.I.¹

Resumen: Tras un análisis muy crítico acerca de los excesos y abusos de los mecanismos de endeudamiento –una de las herramientas esenciales del capitalismo– el autor hace una lectura “religiosa” de los mismos; hay una cierta divinización del acreedor, del banquero. Frente a esa especie de idolatría del crédito, la experiencia bíblica, la enseñanza de Jesús y la doctrina de la Iglesia, cuestionan radicalmente la sacralización casi sacrílega de esas obligaciones contractuales que someten a las personas y a las sociedades a una dictadura económica inadmisibile. Termina apelando a la necesidad y urgencia de establecer arreglos institucionales, sobre todo a escala de la Eurozona.

Palabras clave: *Capitalismo, Crisis económica, Deuda, Sacralización, Biblia, Iglesia.*

Fecha de recepción: 10 de septiembre de 2013.

Fecha de admisión: 1 de diciembre de 2013.

The Church against the excesses of capitalism

Abstract: After a critical analysis of the excesses and abuses of the mechanisms of a debt of the essential tools of capitalism, the author makes a "religious" reading thereof;

L'Église face aux dérives du capitalisme

Résumé: Après une analyse critique des excès et les abus des mécanismes de-une dette des outils essentiels du capitalisme, l'auteur fait une «religieux» la lecture de celui-ci; il

¹ Centre national de la recherche scientifique (CNRS) y Centre de recherche et d'action sociales (CÉ-RAS), Paris.

there is a certain deification of the creditor, the banker. Faced with this kind of idolatry of credit, the biblical experience, the teaching of Jesus and the doctrine of the Church, radically question the almost sacrilegious consecration of those contractual obligations undergone by individuals and societies to an unacceptable economic dictatorship. Ends by calling for the need and urgency of establishing institutional arrangements, especially at the level of the Eurozone.

ya una certaine divinisation du créancier, le banquier. Face à ce genre d'idolâtrie du crédit, l'expérience biblique, l'enseignement de Jésus et la doctrine de l'Église, radicalement en question la consécration presque sacrilège de ces obligations contractuelles subissent les individus et les sociétés à une dictature économique inacceptable. Termine en appelant à la nécessité et l'urgence d'établir des arrangements institutionnels, en particulier au niveau de la zone euro.

Key-words: *Capitalism, Economic Crisis, Debt, Sacralization, Bible, Church.*

Mots clé: *le capitalisme, la crise économique, la dette, sacralisation, Bible, Église.*

1. Introducción

¿Qué recursos espirituales puede ofrecer nuestra Iglesia frente a/ante los excesos o las derivas del capitalismo? Responder a esta pregunta es imposible sin arriesgarse a hacer un diagnóstico: ¿de qué excesos / derivas se trata exactamente? ¿Se podría identificar una línea directriz que trace un camino a través del laberinto de crisis que hoy parecen reforzarse unas con otras: naufragios bancarios, agotamiento de las finanzas públicas, desempleo masivo, precariedad en el trabajo, el tope energético, el calentamiento climático...? Y, para responder a tales desafíos, ¿de qué experiencia saca la Iglesia su valentía?²

2. La trampa de la deuda

En la *Genealogía de la moral*, Friedrich Nietzsche sitúa de entrada a la deuda en el corazón de la constitución de la sociedad y de "la doma del hombre": "extraer del hombre fiera un animal domesticado, en suma, un animal doméstico", no podría llevarse a cabo ni por el intercambio económico, ni por el intercambio simbólico

² Original aparecido en *Christus* n° 238 HS (mayo 2013), que publicamos con autorización del autor y del editor. Traducción de la redacción de la *Revista de Fomento Social*.

sino por la relación acreedor–deudor.³ La promesa de un valor futuro, de un reembolso que va a llegar, constituye, según Nietzsche, la relación “más antigua y más primitiva que puede darse entre las personas”. Ese animal domesticado que es el sujeto es quien puede responder de sí, cumplir su promesa, reivindicar una memoria, una interioridad y una conciencia que protegerán a su acreedor de la amenaza del olvido.

A semejanza de la máquina en la colonia penitenciaria de Kafka, “se graba una cosa al rojo vivo para fijarla en la memoria: solamente se conserva en la memoria aquello que no deja de hacer daño”. Hoy día, la sociedad griega ha sido destruida: necesitará más de una generación para reconstruirse. Para muchos parados y jubilados, privados de todo medio de subsistencia, la deuda está grabada para siempre en su cuerpo. Lo mismo ocurre en los hogares pobres de Cleveland: condenados a dormir en su coche desde que en 2008 fueron expropiados de la casa que servía de hipoteca (colateral) a sus préstamos. En Inglaterra, en Irlanda, y en todo el sur de Europa, el pago de la deuda de los bancos náufragos, transformada en deuda pública, se salda con el hundimiento del crédito a las empresas, el cierre de hospitales y escuelas, la subida de impuestos, el desmantelamiento de los servicios públicos. La Europa “del Sur” conoce, por su parte, la suerte que nosotros mismos infligimos a numerosos países del Sur durante los años 80.

Lo mismo que sucede en el universo kafkiano, muchos deudores no saben incluso exactamente cuál es la naturaleza de la deuda que deben pagar. ¿Qué ciudadano belga o francés sabe hoy que Dexia les ha costado ya 12 mil millones de euros, y que el Estado francés acaba de aportar 85 mil millones suplementarios en garantía para salvar ese banco o bien, que la Sociedad de financiación de la economía francesa (SFEF) ha aumentado la deuda pública francesa por un valor de 13 mil millones en 2008, garantizando los préstamos interbancarios que nuestros bancos, demasiado desconfiados los unos de los otros, rehusaban concederse; o que la UNEDIC financia los subsidios de desempleo endeudándose en los mercados financieros? En cuanto a los griegos y los españoles ¿se debe a que han vivido “por encima de sus medios” que su Estado se ha endeudado? Es sabido que esta acusación no resiste el análisis⁴. Por otra parte, inflige un doble castigo al deudor: ahí lo tenemos en adelante culpable, experimentando en sus carnes esa deriva subterránea que, en alemán, relaciona *schulden* (“deudas”) con *schuld* (“falta”).

³ GALLIMARD, 1988, 48.

⁴ Cf. G. GIRAUD (2013) *Illusion financière*, París, L’Atelier (hay traducción castellana, Santander 2013, Sal Terrae).

La deuda participa de una construcción política y no, simplemente, de un dispositivo económico —lo que Maurizio Lazzarato llama “la fábrica del hombre endeudado”⁵. Una vez endeudada, la sociedad toda ella se encuentra sometida en adelante al interés particular de una minoría de acreedores. Para cada uno de esos deudores, el futuro se evalúa y se mide en función de su capacidad de pago. Cuando el reembolso de la deuda acaba por invadir y saturar el espacio social (por ejemplo, porque ese reembolso sea a la vez necesario e imposible), los deudores se ven de alguna manera privados de su futuro, en el sentido de un horizonte de posibilidades, de opciones, de invención. Ese es el marco de existencia de una empresa, se le prohíbe lo que se le permite, *sometida* al imperativo de pagar. Es el caso, en particular, al final de una transacción de *Leverage Buying Out* (LBO) (compra apalancada) que se salda por la inclusión en el balance de la empresa rescatada de la deuda del fondo de *private equity* (capital riesgo). Todo lo que constituye la singularidad de cada persona y de cada empresa, *único* como Dios es *único*, todo ello corre el riesgo de ser negado: cada uno, hombre y empresa, *se convierte* en una cierta cantidad de dinero que, más pronto o más tarde, deberá ser restituido a otros.

3. Un don sin deuda

Frente a esta perversión que quisiera que el pago de las deudas prime sobre el amor y la vida, la Biblia responde, desde el origen, con un don inaudito: la Creación *ex nihilo* (de la nada). El Dios bíblico, al poner la creación en manos de la humanidad, no le transmite en herencia ninguna deuda. Esta creación, este don, son “a cambio de nada”, incondicionales. Por eso mismo son para todos: Dios hace salir el sol sobre todos, acreedores y deudores (Mt 5, 45). Y Cristo, por su parte, entrega su cuerpo por todos (Ac 2,39). Si la vida está por encima de las deudas, entonces el fundamento del vivir juntos no es una relación contractual de deuda como quería Nietzsche. Es una alianza cuyo primer término, la primera “palabra”, es el recuerdo de un gesto gratuito de creación, y de liberación, sin contrapartida y sin deuda: “Yo soy El que te ha hecho salir de Egipto” (Ex 20, 2). Igualmente lo que funda el vivir juntos en el interior de la empresa no puede ser una relación de deuda que existiría, por ejemplo, entre asalariados–accionistas (¿deudores?) y titulares de obligaciones (acreedores *stricto sensu*). Sino que se trataría de una aventura común, construida sobre una alianza entre todas las partes afectadas.

⁵ M. LAZZARATO (2011) *La fabrique de l’homme endetté. Essai sur la condition néo-libérale*, París, Amsterdam.

¿Cómo extrañarse de que Jesús, en el *Evangelio de Lucas* (16, 1–13) haga el elogio de aquel intendente precavido que, sin embargo, se arroga el derecho de anular una parte de las cuentas por cobrar de su amo? Lo hace, según nos dice Jesús, para conservar amigos con vistas a los días de desgracia, dicho de otra manera, para conservar los lazos de amistad. ¿Cómo extrañarse también de que el Levítico prohíba el préstamo con intereses entre hermanos del mismo pueblo elegido?⁶, e imponga un perdón jubilar de las deudas (Lv 25,8–55)? Un jubileo en el que el papa Juan Pablo II verá una prefiguración social de la Iglesia católica⁷.

Por su parte, la Iglesia prohibió desde muy pronto los préstamos usureros. No precisamente como una simple medida disciplinar, sino con ocasión del gran concilio cristológico de Nicea (325) que prohibió el préstamo con interés entre los miembros del clero; y después el concilio de Letrán (1215) que, siguiendo la lección de Santo Tomás de Aquino, prohíbe cobrar un interés por encima de la justa remuneración del riesgo de pérdida y del coste de oportunidad para el prestamista; más adelante, el concilio de Tréveris (1227) prohibió la remuneración de los depósitos. Se comprende la importancia que reviste a los ojos de nuestra Iglesia la cuestión de la deuda. En efecto, si se comprende que esta última, junto con la guerra, constituye la amenaza más grande que pesa sobre el vínculo social (“la amistad”), entonces tiene mucho sentido prohibir el préstamo usurero en el mismo momento en que se establecen las bases de una dogmática cristiana: ¿no es acaso teológica la fuente del lazo social, su secreta regeneración? ¿No se sitúa en ese “lugar” sin rostro que es el Espíritu de Cristo⁸? En la encíclica *Vix pervenit* (1475), Benedicto XIV recuerda a la Iglesia de Italia que el préstamo con intereses está prohibido para los préstamos de consumo (*mutuum*), ya que no crean nada que sea capaz de producir un excedente. Desde entonces, el préstamo con interés está tolerado, nada más⁹. Dicho de otra forma, la prohibición de Nicea nunca fue puesta en cuestión. ¿Cómo podría serlo? Si en adelante se consideran formalmente algunas excepciones, la cuestión que subyace permanece idéntica a lo largo del tiempo: el amor y la vida están por encima de la contabilidad...

⁶ Ex 22, 24; Lv 25, 35–37; Dt 23, 20–21; Ez 13, 7; Ez 22, 12...

⁷ *Tertio Millennio Adveniente*, 1994, n° 13.

⁸ Cf. C. THÉOBALD (1991) “La foi trinitaire des chrétiens et l’énigme du lien social. Contribution au débat sur la «théologie politique», in *Monothéisme et Trinité*, Facultés Universitaires Saint Louis, 99–137.

⁹ Decreto *Non esse inquietandos*, 18–VIII–1830.

4. Los bancos y lo sagrado

El oficio de banquero consiste, fundamentalmente, en crear moneda a partir de nada. Hoy día, teniendo en cuenta las reglas prudenciales que están en vigor en la zona euro, cada vez que un banquero concede un crédito, crea alrededor del 90% de la moneda que ha prestado, algo que no existía un minuto antes. Eso significa que las deudas que justifican los sufrimientos infligidos a la gente del sur de Europa no corresponden, en su mayor parte, a dinero que haya sido ganado con el sudor de su frente por los asalariados del “centro” o del norte de Europa. Corresponden, ante todo, a unas líneas de código en un ordenador, que no costaron casi nada a quienes las escribieron. Esta precisión, ignorada por desgracia por una parte importante del gran público, no solo hace inaceptable la destrucción de la sociedad griega (y pronto la de España o Portugal), sino que revela la aparente proximidad que une el trabajo de un banquero con la posición de Dios. Porque crear moneda es regar el cuerpo social con la sangre sin la que ninguna economía pueda funcionar. Sangre que da la vida. Por eso se puede comprender que el jefe de Goldman Sachs, Lloyd Blankfein, se permita explicar a un periodista que se contenta con “hacer el trabajo de Dios”¹⁰.

Un dios perverso que mata a sus hijos para obligarles a pagar sus deudas: verdaderamente los mercados funcionan hoy en día como las antiguas divinidades: es preciso sacrificarles todo (deudas públicas, pensiones, subsidios de desempleo, seguridad social, ayuda a la infancia etc.) en vista de “apaciguar su ira”. Solo hay dos tipos de interlocutores autorizados a franquear el límite que separa a los “laicos” de los “mercados”: los bancos, que juegan el papel antiguamente asignado a la tribu de Leví, y el banquero central a quien corresponde la postura del gran sacerdote... Una divinidad oculta: ¿quién, de entre la gente de a pie, ha comprendido que los “planes de rescate” griegos, españoles, portugueses y chipriotas son ante todo planes de rescate de los bancos franceses y alemanes (acreedores de esos países)? Las poblaciones afectadas ¿habrían consentido hacer tan grandes sacrificio si hubieran comprendido quiénes eran los verdaderos destinatarios del dinero que les había sido prestado por Europa y el Fondo Monetario Internacional? Porque lo esencial de los préstamos concedidos por la Troika, condicionados a los planes de ajuste estructural impuestos por los dioses, ha favorecido inmediatamente los balances de nuestros bancos.

¹⁰ *Sunday Times*, 8-XI-2009.

Por eso, es muy atinado que la encíclica *Quadragesimo anno*, publicada el 15 de mayo de 1931 por el papa Pío XI, vitupere en contra de las finanzas desreguladas, hablando a este propósito de “dictadura económica” y, retomando la metáfora de la sangre monetaria que riega el cuerpo social, en términos que parecerían haber sido forjados en 2013:

105. Salta a los ojos de todos, en primer lugar, que en nuestros tiempos no sólo se acumulan riquezas, sino que también se acumula una descomunal y tiránica potencia económica en manos de unos pocos, que la mayor parte de las veces no son dueños, sino sólo custodios y administradores de una riqueza en depósito, que ellos manejan a su voluntad y arbitrio.

106. Dominio ejercido de la manera más tiránica por aquellos que, teniendo en sus manos el dinero y dominando sobre él, se apoderan también de las finanzas y señorean sobre el crédito, y por esta razón administran, diríase, la sangre de que vive toda la economía y tienen en sus manos así como el alma de la misma, de tal modo que nadie puede ni aun respirar contra su voluntad.

107. Esta acumulación de poder y de recursos, nota casi característica de la economía contemporánea, es el fruto natural de la limitada libertad de los competidores, de la que han sobrevivido sólo los más poderosos, lo que con frecuencia es tanto como decir los más violentos y los más desprovistos de conciencia.

La Iglesia, firme en su rechazo profético a dejarse fascinar por los ídolos¹¹, a través de su consejo pontificio Justicia y Paz, pidió en otoño de 2011 reformas estructurales del sistema financiero, precisas y exigentes: imposición de una Tasa Tobin sobre las transacciones financieras, la separación bancaria, la recapitalización condicionada¹². Se puede afirmar que en la primavera de 2013¹³, ninguna de estas tres demandas se ha materializado concretamente en Europa.

¹¹ Cf. G. GIRAUD (2012) «La Finance est-elle éthique?», in *Conférences de Carême a Notre Dame de Paris*, París, Parole et Silence.

¹² «Pour une réforme du système financier et monétaire international dans la perspective d’une autorité publique à compétence universelle», octubre 2011; cfr. la traducción castellana y edición en *Revista de Fomento Social* 66 (2011) 753–772.

¹³ En la fecha del escrito; posteriormente existieron algunos avances.

5. El crédito: de lo sagrado a la santidad

Ciertamente, el rol vital que juega el sector bancario en la economía lo predispone a que sea situado por nuestra sociedad en ese lugar, a la vez imposible y fascinante, de lo sagrado o de lo que abre el acceso a lo sagrado. Y esta tentación no comenzó, evidentemente, en la etapa de desregulación financiera¹⁴. El gran relato bíblico la sitúa muy temprano en la constitución de lugar social: apenas el "pueblo hebreo" acaba de nacer, a su salida de Egipto, se plantea la cuestión de una frontera (Ex 19) que separa el monte Sinaí, donde Yahvé se manifestó, del resto del pueblo. Todo aquel que intente franquear esta frontera será condenado a muerte, a excepción de aquellos (Moisés y Aarón) a quienes se habrá concedido ese privilegio. Todo el resto de la Biblia consiste en poner a trabajar este imaginario de lo sagrado. El Galileo, por su parte, vendrá a atravesar esa frontera: "Ya no os llamo siervos sino amigos" (Jn 15, 15). Y precisamente por eso será condenado a muerte. ¡Sacrilégio! Finalmente, el *Apocalipsis*, al final del recorrido, indicará la visión escatológica de esta transgresión fundante: ¿no se trata precisamente en 3,21 de una invitación, dirigida a cada uno, a venir a sentarse al lado del Cordero, sobre el trono del Padre? Compartir el trono del Creador¹⁵...

Si la experiencia cristiana es liberación con respecto a lo sagrado, ¿de qué clase de santidad es su aprendizaje? De una relación diferente con la moneda. En efecto, esta última tiene dos caras: del lado "cruz", la moneda permite intercambiar bienes y servicios que ya están ahí. Este lado de la moneda está vuelto al pasado. Mide, cuantifica, evalúa, proporciona reglas de equivalencia, produce medidas de impacto... El lado "cara" de la moneda está orientado al futuro, hacia una promesa, le del crédito. Como ya se ha dicho, lo esencial de la actividad bancaria es crear moneda. Un poder taumatúrgico que no está limitado por la facultad del prestatario de transformar la creación de un signo (la moneda) en una riqueza efectiva. Es lo que en principio verifica, a su riesgo, todo banquero que hace su trabajo cuando se asegura de la solvencia del prestatario. En efecto, si no fuera solvente, la creación monetaria no se verá materializada en ningún activo real nuevo, ni hoy ni mañana. Entonces, esta moneda creada sin contrapartida real está condenada a no enseñar más que su primer lado: el que evalúa la riqueza

¹⁴ Incluso si la titulización, al facilitar la concesión de créditos y de operaciones bancarias fuera de balance, sin riesgo para los bancos, ha permitido desnaturalizar peligrosamente la función inicial de la creación monetaria.

¹⁵ Cf. C. THEOBALD (2003) *Présences d'Évangiles. Lire les Évangiles et l'Apocalypse en Algérie et ailleurs*, París, L'Atelier.

del pasado. De tal suerte que esta creación será a fin de cuentas inflacionista: aumenta el número de signos destinados a evaluar lo real, pero el propio activo real permanece inalterado. Eso es lo que sucedió en el siglo XVI, cuando Europa repatriaba el oro y la plata descubiertos en América.

El prestamista, por tanto, es aquel que entra en *alianza* con su prestatario porque cree en su futuro común. Se solidariza con los avatares que podrán sobrevenir en el proceso de creación de riqueza hecho posible por la creación de moneda. Es un acto de *crédito*, en el sentido fuerte. Debería saber que, en caso de desgracia, no tendrá legitimidad alguna para sacrificar la alianza, el lazo "de amistad" que le une a su deudor. Por este acto de fe compartido entre prestamista y prestatario prolongan juntos el acto creador *ex nihilo* del Padre. Este último, en la parábola de los talentos (Mt 25, 14–30; Lc 19, 12–17), ¿no está siendo acaso dibujado con los trazos de un banquero (central)? Crea unos talentos a partir de nada. El tercer servidor, persuadido de que este banquero central es "duro", no hace nada: la moneda creada permanece orientada al pasado; no significa la gestación de nada. Los dos primeros, por el contrario, la transforman en riqueza real: la creación monetaria "da a luz" una verdadera novedad.

Sin duda, hay que establecer arreglos institucionales importantes para que este acto de fe colectivo, lo que es el crédito con respecto a la economía real, sea de nuevo posible. Por ejemplo, en el sentido de la necesaria transición ecológica del continente europeo¹⁶. Entre esos arreglos, sería necesario reorientar el crédito de los bancos comerciales hacia el largo plazo de la economía real y renunciar a la quimera de la independencia del Banco Central Europeo¹⁷. Ello supone la creación de un verdadero poder político democrático europeo que, hasta hoy, no existe. Un poder europeo, por cierto, que demanda la Comisión de los episcopados de la Comunidad Europea (COMECE)¹⁸. Un poder (¿cómo extrañarse?) que también requiere un acto de fe. ¿Creemos en el futuro común de los europeos?

¹⁶ Cf. CEF, «Enjeux et défis écologiques aujourd'hui», été 2012.

¹⁷ Cf. G. GIRAUD y C. RENOARD (2012) *Vingt propositions pour réformer le capitalisme*, París, Flammarion.

¹⁸ COMEVE/COMECE (2012) «Une communauté européenne de responsabilité et de solidarité».

101 REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

2ª EPOCA Septiembre-Diciembre 2014

SUMARIO

I. Artículos

- Miguel Ángel Acosta Sánchez** Hacia una cooperación Hispano-Marroquí en materia de medio ambiente: La aplicación de la estrategia marina europea en la ciudad de Melilla
- Antonio Fernández Morales
Yanira Martín Carrasco** Concentración e impacto estacional del turismo de cruceros en Málaga
- José Ruiz Chico
Antonio Rafael Peña Sánchez
Mercedes Jiménez García** Análisis de la competitividad de las exportaciones agroalimentarias españolas a nivel regional ante la crisis actual
- Manuel Correa Gómez
Roberto Montero Granados
Juan de Dios Jiménez Aguilera** ¿Cuánto cuesta la dependencia en Andalucía? Aproximación al coste público y privado del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía para 2011
- Joaquín Guzmán
Carlos Lafuente
Carlos Poza** Caracterización del tejido empresarial en términos de dependencia funcional y dependencia productiva. Una aplicación a seis regiones españolas
- Mª Victoria Gil-Cerezo
Eugenio Domínguez-Vilches** La mediación ambiental en la gestión de conflictos socioambientales asociados a políticas de ordenación territorial y desarrollo sostenible: Estudio de casos en el ámbito español
- Manuel López-Estornell
José-Vicente Tomás-Miquel
Manuel Expósito-Langa** Conocimiento y efecto distrito en las empresas innovadoras. Un estudio en la región valenciana

II. Reseñas y Reseñas bibliográficas

Planificación territorial y desarrollo del suelo empresarial en España (Óscar Rodill Marzábal)

III. Textos

Pablo Ramírez Jerez El almeriense José M^º Cordero Torres: Letrado, magistrado y académico

Edita: REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES. UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA
Secretaría: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Málaga
El Ejido, s/n. Apartado Oficial Suc. 4 • 29071 Málaga • Telf. 952 13 12 97
E-mail: RER@uma.es / Internet: <http://www.revistaestudiosregionales.com>

BIBLIOGRAFÍA

SECCIONES: **Agricultura y alimentación / Ciencias de las religiones y Teología / Derecho / Desarrollo y cooperación / Desarrollo rural y sociología rural / Economía / Economía social / Educación y Psicología / Empresa / Ética / Filosofía / Historia / Historia social y económica / Pensamiento social cristiano / Política / Sociología / Varios**

Autores: Leandro SEQUEIROS SAN ROMÁN es catedrático jubilado de Universidad y miembro de la Cátedra Ciencia, Tecnología y Religión de la Universidad Pontificia Comillas. Manuel A. CARDENETE FLORES es catedrático de la Universidad Loyola Andalucía. Manuel LÓPEZ-CASQUETE es profesor de la Universidad Loyola Andalucía. Y los miembros del Consejo de Redacción. Coordinador: Adolfo RODERO FRANGANILLO.

RECENSIONES

Derecho

FUNDACIÓN SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ (2014) *Los Derechos Humanos en tiempo de crisis*, Zaragoza (Estudios para la paz, n. 28), Mira, 494 pp.

Hablar de "crisis" se ha convertido ya en un tópico que pierde las aristas más agresivas. Nuestro planeta aparece aquejado de numerosos males económicos, sociales, políticos, ambientales, que tejen una red tupida de desajustes en los derechos humanos. La percepción de estos desajustes se inscribe dentro del marco que denominamos la crisis. El drama de la crisis se refleja de modo lacerante en

la herida de la deshumanización. Una crisis, vivida únicamente como deterioro de las condiciones anteriores que se suponen mejores, da lugar a la pérdida de los valores que construyen una sociedad basada en los derechos humanos. La crisis global genera exclusión, precariedad y muchas víctimas inocentes. Es más: los tiempos de crisis, y en especial los tiempos de crisis económica, dan lugar a la vulneración de los derechos humanos más fundamentales.

Como escribe Carmen Magallón, Directora de la Fundación Seminario de Investigación

para la Paz en la Presentación de este volumen,

el crecimiento del paro y el recorte de las políticas sociales están minando el estado de bienestar, constituyendo una violencia que desde la investigación para la paz reconocemos como violencia estructural, por el sufrimiento y muerte que de un modo u otro acaba produciendo. En estas circunstancias, este libro se interroga y trata de arrojar luz precisamente sobre la situación, sobre el impacto de la crisis, y su gestión, en las vidas de las personas, a través de la revisión del deterioro producido en sus derechos humanos.

Pero los tiempos de crisis pueden ser también tiempos de nuevas oportunidades. No se puede mantener una actitud derrotista o victimizadora. Desde el Seminario de Investigación para la Paz, hay una apuesta por la capacidad del ser humano para tomar las riendas de su futuro y proponer vías de reconciliación entre los pueblos y con el medio natural. De estas puertas de esperanza se habla también en este volumen. A lo largo de siete capítulos se articulan diecinueve ponencias que fueron presentadas y debatidas a lo largo del año 2013 en el SIP.

Desde esta perspectiva, valoramos muy positivamente las tareas del SIP, que se incluyen dentro de la Fundación Seminario de Investigación para la paz (Fundación SIP) [<http://www.seipaz.org>]. La Fundación se constituyó en 2002 para dar personalidad jurídica propia al trabajo realizado desde 1984 en el marco del Centro Pignatelli de Zaragoza, un espacio promovido por la Compañía de Jesús para el diálogo entre las culturas y las religiones. El objetivo de la Fundación SIP es contribuir a la investigación para la paz en sus múltiples facetas con un enfoque interdisciplinar. Pero la Fundación

no se decanta por una postura previa: es independiente en su orientación y su único afán es la reflexión y la investigación sobre los caminos de construcción de la cultura de la paz dentro del marco de la defensa de los derechos humanos.

El patronato de la Fundación SIP está formado por dos miembros designados por el Centro Pignatelli, uno por la Compañía de Jesús, y otro miembro por cada una de las instituciones públicas que mantienen convenios de colaboración con la Fundación SIP (Gobierno de Aragón y Cortes de Aragón). También está vinculada por un convenio específico con la Universidad de Zaragoza. Es miembro fundador de AIPAZ (Asociación Española de Investigación para la Paz) y, desde 2004, está asociada al Departamento de Información Pública de la Organización de las Naciones Unidas. En 1988 recibió de Naciones Unidas el Premio "Mensajero de la Paz"; y en 1999 se le otorgó el Premio "León Felipe por la Paz"; y en 2009 el Premio "Aragón".

Desde este palmarés académico y comprometido, el SIP de Zaragoza tiene bien ganada una credibilidad entre los agentes sociales que hace que sus seminarios (de los que posteriormente se publican las ponencias en forma de libro) sean considerados como un valioso material de referencia para construir una cultura de la paz.

El presente volumen, *Los derechos humanos en tiempos de crisis*, contiene, debidamente reelaboradas y reordenadas en un orden lógico las contribuciones más importantes al Seminario de investigación por la paz en el año 2013.

En el primer capítulo ("La crisis afecta a los derechos humanos y a la cultura de la

paz”) se presenta una visión general sobre los rasgos, actores y escenarios de la crisis. Las ponencias de Federico Mayor Zaragoza (“La crisis global y las heridas en la dignidad humana: ¿una recesión en valores y derechos”) y de José María Tortosa (“El malestar en la democracia: rasgos, actores y escenarios en la crisis”) abundaron en el temor creciente en la sociedad española y europea de no tener asegurado el sustento, la comida, la vivienda, la educación, la sanidad. Este temor, presente en gran parte de la humanidad desde siempre, empieza a permear la sociedad considerada del bienestar. Desde este punto de vista, asistimos a una deriva a la baja del orden mundial (más bien un desorden) que empuja hacia un deterioro global de la calidad de vida de las poblaciones humanas.

Desde el prisma de la sociología, se percibe hoy una desconfianza creciente de los ciudadanos ante las instituciones y los partidos políticos tradicionales trayendo como consecuencia una honda crisis de gobernabilidad y una preocupante decepción democrática. La respuesta de los “indignados” y el auge actual (cuando escribimos este comentario) de partidos alternativos, como Podemos, expresa muy claramente su lema: “No nos representan”. En este ámbito social, los esfuerzos políticos por salir de la crisis (sobre todo de la económica) tienen como contrapartida el deterioro de la salvaguarda de los derechos humanos. Salir de la crisis, ¿implica necesariamente que, en ocasiones, hay que conculcar derechos humanos? ¿Puede haber reconciliación?

En un segundo capítulo (“Crisis económica, mercados, instituciones y derechos humanos”), las ponencias de José Antonio Sanahuja (“Gobernanza global, crisis financiera y políticas de austeridad: el G20, la

UE y los organismos internacionales”) y de Alejandro Teitelbaum (“Las multinacionales del capital y de la producción, los mercados y los derechos humanos”) inciden en la descripción y la evolución temporal de la crisis económica, de los mercados, de los actores y de los mecanismos generadores de crisis tras la quiebra de Lehman Brothers en 2008. Este proceso ha generado, por una parte, un profundo cambio estructural en la gobernanza; y por otro, un poderío creciente de las sociedades transnacionales que gobiernan, en la sombra, aliadas con las oligarquías financieras. Este poder fáctico está vaciando de contenido a las democracias representativas y es un factor de primer orden en la crisis política, económica, social, ecológica y cultural que afecta a la humanidad. Como leemos en la presentación,

la concentración del poder económico no solo se refleja en lo político: alcanza a la estructura de las Naciones Unidas: en los últimos años en esta organización internacional no fue posible aprobar normas obligatorias para las sociedades transnacionales en materia de derechos humanos, limitando las conclusiones del grupo de trabajo constituido con tal objeto al establecimiento de directrices de aplicación voluntaria (página 10).

El capítulo tercero (“Derechos humanos, económicos, sociales y culturales hoy en España”) incluye cinco de las ponencias del seminario. En él, se analiza la situación en nuestro país del derecho a la sanidad, el derecho a la educación, el derecho a la vivienda y el derecho a la seguridad en las pensiones preguntándose: ¿es posible en una situación de crisis como la española, exigir los derechos económicos, sociales y culturales? Distinguiendo entre lo que se puede realmente exigir y lo que es de justicia exigir, se aborda la naturaleza jurídica de

los derechos económicos, sociales y culturales, las particularidades de su exigibilidad y las particularidades de esta exigibilidad en derecho internacional. Desde este marco jurídico, se analiza la situación española.

Los capítulos cuarto, quinto y sexto analizan la situación de los derechos humanos en tiempos de crisis en tres campos muy diferentes: el de los grupos sociales vulnerados, el campo del derecho a un medio natural sano y el del derecho a la paz. El capítulo cuarto (“Grupos vulnerados y actores en tiempo de crisis”) incluye dos ponencias referentes a los derechos humanos de las personas migrantes y el respecto al multiculturalismo. Se aportan al análisis diversos argumentos y bases jurídicas a favor del respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos para dos grupos sociales muy afectados por la crisis: los inmigrantes y las minorías culturales.

El capítulo quinto (“El derecho a un desarrollo sostenible”) incluye tres ponencias del Seminario y el capítulo sexto (“El derecho a la paz y a la tendencia armamentística actual”) otras tres ponencias. En conjunto, abordan la conculcación de derechos humanos de la tercera generación debido a lo que hemos denominado como la crisis. Como escribe Carmen Magallón en la Presentación (página 17),

el cambio climático está originando sufrimiento en muchos lugares del mundo. Según Ban Ki-Moon, supone una amenaza para la paz y la seguridad. De ahí la necesidad y la urgencia, se defiende, no solo de superar el bache económico sino de cambiar de modo de vida, de reapropiarse del tiempo y regresar a un mundo de cercanía, de transitar hacia sociedades sostenibles, posmaterialistas, en las que se viva con otros modelos energéticos.

Desde un punto de vista personal, estas últimas ponencias nos parecen insuficientes en sus objetivos. En otras ocasiones, el autor de este comentario ha expresado su opinión sobre la necesidad de un rearme ético a fondo ante los problemas ambientales y de la paz. Los documentos de la Compañía de Jesús (como “Sanar un mundo herido”, 2009 y la carta sobre la ecología, la reconciliación y el trabajo por la paz del General de la Compañía de 2014) van más allá de un mero conservadurismo de la sociedad del bienestar. Sin unas opciones más radicales y solidarias con las víctimas de un sistema, sin una recuperación a fondo de los valores éticos en pro del desarrollo humano, no será posible restaurar los derechos de los pueblos en una justicia global. Tal vez la encíclica sobre la responsabilidad ecológica prometida por el papa Francisco pueda abrir más pistas hacia el futuro.

El último capítulo, el séptimo (“Vulneración de los derechos humanos”) incluye dos excelentes aportaciones de síntesis de José María Tojeira (“Vulneración de los derechos humanos, ¿justicia y/o reconciliación? Hoja de ruta a seguir”) y de Javier Elzo (“¿Es posible buscar la reconciliación para el futuro de una sociedad herida o favorece la impunidad?”). No son fáciles desde la ética y la filosofía política encontrar caminos para restablecer y reconciliar los retos de las crisis globales del siglo XXI con la salvaguarda de los derechos humanos. Son muchos los factores implicados. Y son también demasiados los intereses económicos, políticos y humanos implicados en la solución. Por ello, el texto siguiente, correspondiente a la ponencia de Tojeira, puede orientar la búsqueda de esa deseada reconciliación entre las crisis y los derechos humanos:

En los procesos de reconciliación no pueden tener cabida las amnistías desde

arriba, que olviden que las víctimas de la barbarie son seres humanos. Trabajar hoy por la reconciliación sigue obligándonos a entrar en procesos donde estén presentes la verdad, la justicia, la reparación de las víctimas y la creación de las condiciones para el perdón (página 444).

En el año 1986 la Fundación SIP publicó su primer volumen: *En busca de la paz*. Casi 30 años más tarde, muchos de los escenarios han cambiado sus decorados. Pero los derechos humanos, y en especial el derecho a la paz, sigue siendo un problema no resuelto y queremos pensar que no es irresoluble. Hace unos años, el debate ético y social se centraba en la posibilidad de

conciliación entre justicia y libertad. Para conseguir un mundo justo, ¿es ético limitar las libertades? Y en el momento histórico actual, para salir de la crisis, ¿puede justificarse el hecho de conculcar derechos humanos? El presente volumen es una contribución valiosa (pero siempre limitada e insuficiente) para repensar las salidas de la crisis respetando los derechos humanos, de modo que una cultura de la paz y la reconciliación arrincone para siempre la cultura de la violencia, de la explotación y del olvido de los derechos humanos de las víctimas.

[Leandro SEQUEIROS SAN ROMÁN]

Economía

PIKETTY, T. (2014) *Capital in the Twenty-First Century*, The Belknap Press of Harvard University Press, 452 pp.¹

Nos encontramos con este libro una lectura obligada para los economistas que nos dedicamos a la investigación económica. Estamos frente a 402 páginas en su versión en inglés –452 si contamos sus notas a pie de página–. Las críticas previas pueden posicionarte de partida de forma muy crítica antes su lectura o por el contrario, absolutamente entregado a él. Thomas Piketty es un economista francés y hasta la publicación de su ya *best-seller* *Capital en el Siglo XXI*, prácticamente un desconocido para el público en general.

Profundicemos en su libro. A lo largo de la breve historia de la ciencia económica, ha habido algunos libros que han marcado un antes y un después. Dentro de este listado, podemos hablar de los dos más importantes, *Ensayo sobre la Riqueza de las Naciones*, de Adam Smith, a finales del siglo XVIII, y que marcó el inicio de la economía como ciencia, y *La Teoría General* de J. M. Keynes, de mediados del siglo XX, y que marcó la separación entre la macroeconomía y la microeconomía. Piketty, con el título de su libro, presenta toda una declaración de intenciones. Ha querido sentar una base para una reinterpretación y refundación del propio capitalismo.

¹ N. de R. Después de recibir esta reseña, Fondo de Cultura Económica ha publicado la versión en castellano de este original con el título: *El capital en el siglo XXI*.

Desde un punto de vista formal, este libro tiene dos partes claramente diferenciadas: la denominada Parte 1, “La Renta y el Capital”, y Parte 2, “Las Dinámicas de los Ratios Capital/Renta”, y las denominadas Parte 3 y 4, “La Estructura de la Desigualdad y Regulando el Capital en el Siglo XXI”.

¿Por qué manifiesto esta distinción? En la primera parte, Piketty realiza todo un despliegue de modelización econométrica digno de cualquier publicación ortodoxa. Es decir, hace un uso –y no diría yo un abuso, aunque él posteriormente denosta esta aproximación a la ciencia económica– de series y ratios para intentar demostrar lo que ya de antemano tiene en mente: una crítica voraz al capitalismo y a la generación de desigualdades que prevalece en este sistema económico –según su planteamiento–.

Utiliza regresiones econométricas a partir de series de declaraciones de renta y patrimonio durante los siglos XIX y XX. Piketty considera que el tema de la desigualdad debería haberse situado hace ya tiempo en el centro del análisis económico y para ello intenta demostrar cómo la acumulación de riqueza entre los más ricos se está produciendo de forma exponencial y nuestro mundo se está pareciendo más al del siglo XIX que al que logramos en la segunda parte del XX.

Sin entrar en el análisis técnico, artículos publicados como en el *Financial Times* cuestionan la validez de las simulaciones, lo que lo que viene después se nos cae cual castillo de naipes. Es verdad que cuando no se tienen disponibles las bases de datos originales sobre las que se desarrollan las simulaciones, resulta difícil su reproducción, pero también es verdad es que algunos de los supuestos de partida resultan difícilmente asumibles, al menos para algunos.

Además, en muchas partes de sus libros, utiliza grandes simplificaciones y silogismos para llegar a donde quiere. Por ejemplo, en la Parte 2, “Las Dinámicas de los Ratios Capital/Renta”, hay un pequeño epígrafe, titulado “Income and Wealth: some Orders of Magnitude”, donde compara la renta per cápita británica y francesa, y su participación en la renta nacional, dividiendo las partidas realtivas a la tierra, las propiedades inmobiliarias y otros tipos de activos financieros actuales y la posible distribución existente tres siglos atrás y cómo a lo largo de estos siglos la acumulación de capital se ha concentrado en unos pocos a costa de la mayoría. Básicamente a lo largo de estos dos primeros capítulos nos encontramos con análisis rigurosos de datos, con una forma de analizarlos más que aceptable, pero también con justificaciones matemáticas que no van más allá de casi “reglas de tres”.

A partir de estos primeros dos bloques, Piketty ya se lanza a su objetivo final: justificar la ineficiencia del capitalismo y el fin del mismo si sigue todo a este ritmo. Si uno analiza realmente su aportación, hay que decir que no es nada nuevo bajo el sol. Premios Nobel como Amartya Sen, Paul Krugman o hasta el propio Joseph Stiglitz, han defendido la necesidad de integrar en la modelización económica el *welfare* o bienestar, incluyendo también la distribución de la renta y las desigualdades. Pero podemos considerar su grandes conclusiones y que sí creo que pueden ser tenidas en cuenta, independientemente del engolamiento que el propio Piketty ha querido introducir en su obra: impulsar un esfuerzo global para perseguir la evasión fiscal; reforzar la fiscalidad de las herencias y aumentar la progresividad de los impuestos, sobre todo sobre las grandes fortunas.

[Manuel A. CARDENETE FLORES]

RESEÑAS

Agricultura y alimentación

PIÑEIRO, M. (Coord.) (2013), *Agricultura y desarrollo económico en América Latina. Gobernanza y políticas públicas*. Panel Independiente sobre la Agricultura para el Desarrollo de América Latina (PIADIAL) Buenos Aires, Ed. Teseo, 218 pp.

Podría afirmarse, con razón, que la agricultura y el mundo rural vuelven a “estar de moda” en los análisis estructurales y en la definición de las políticas de desarrollo. Hay varias razones para ello; y no es la menos importante el auge de los precios de las materias primas (agrícolas y no agrícolas) en los primeros años del presente siglo XXI. La causa de este ascenso podría encontrarse en la confluencia de varios factores: el aumento de la demanda mundial de alimentos, especialmente en los países en desarrollo, y de materias primas para bioenergía; la creciente escasez económica de los recursos naturales agrícolas; y los impactos negativos del cambio climático sobre la producción agropecuaria. Sin olvidar la dolorosa persistencia de la pobreza rural en muchos países del mundo en desarrollo, en particular en América Latina.

Es un escenario que comenzó hace unos pocos años y que –según todos los indicios– va a prolongarse en el tiempo; tuvimos ocasión de comentarlo con motivo de la aparición del informe del BANCO MUNDIAL (2007) consagrado a la agricultura; entonces escribíamos lo siguiente²:

Durante los últimos lustros, los sectores agrícola y rural han sido desatendidos y no han recibido inversiones suficientes. Por otro lado, hay que retroceder 25 años para encontrarse con el anterior informe del BM –el de 1982– dedicado a la agricultura...

En aquel momento se criticaba con razón “el sesgo antiagrícola de las políticas macroeconómicas” (p. 25 del “Panorama General”).

Esta publicación recoge los aportes y la síntesis desarrollada por un panel de especialistas de la problemática agropecuaria latinoamericana que constituyeron el Panel Independiente sobre la Agricultura para el Desarrollo de América Latina (PIADAL). Este panel fue convocado por cinco instituciones de la región: Grupo CEO/FORGES de Argentina, RIMISP–Centro Latinoamericano de Desarrollo Rural de Chile, el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), SIDA de Costa Rica y el Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México.

El grupo de autores está formado por: Roxana Barrantes, Julio Berdegué, Alain de Janvry, Eugenio Díaz–Bonilla, Desirée Elizondo, Gustavo Gordillo, Reed Herfort (†), Ana María Ibáñez, Roberto Junguito, Edgardo Moscardi (Secretario Ejecutivo), Martín Piñeiro (Coordinador), Carlos Pomareda, Alberto Valdés, Juan Manuel Villasuso y Antonio Yúnez Naude, Roberto Martínez Nogueira.

² BANCO MUNDIAL (2007), *Informe sobre el desarrollo mundial 2008, Agricultura para el desarrollo*, Washington, Banco Mundial, 386 págs. Véase recensión detallada del mismo en nuestra revista de J. J. ROMERO RODRIGUEZ (2007): *Revista de Fomento Social*, n° 248, octubre–diciembre, 641–648.

La obra constituye una excelente aportación a un debate y puesta al día acerca de la importancia de la agricultura para el desarrollo en el actual contexto mundial de globalización y, muy en particular, en el marco de los principales países de América Latina, con énfasis en la necesidad de gobernanza, de buenas políticas y de instituciones eficientes. Se concibe la agricultura con visión amplia, incorporando la dimensión territorial propia de “lo rural”; se maneja un concepto amplio de “política agrícola”; a lo largo de la obra, son numerosas las referencias a los conceptos de desarrollo territorial y/o desarrollo rural, superando una visión reduccionista de la política agrícola puramente sectorial, restringida a los sectores y productos.

Destaca sobremanera la reafirmación de que la evolución de los últimos años

ha reinstalado la centralidad de los recursos naturales agrícolas y la producción agropecuaria como posibles pilares del desarrollo.

En esa dinámica, el volumen —que reseñamos brevemente— se sitúa en línea con el mencionado informe del BM, por cierto citado en repetidas ocasiones. No es casualidad. Uno de los autores, el prestigioso profesor Alain de Janvry, podría ser el eslabón que une ambos informes; en efecto, junto con Derek Byerlee, de Janvry coordinó el equipo que elaboró el citado informe del BM.

Tras un breve primer epígrafe de síntesis, el capítulo 1º (pp. 25–56) se titula “Las contribuciones de la agricultura al desarrollo” y constituye una excelente síntesis del tema en línea con los estudios clásicos en la materia, que tanto abundaron hasta que se impusiera de forma hegemónica el modelo neoliberal

de desarrollo en el marco de los programas de ajuste que deslegitimaron de hecho a las políticas agrarias. Las cinco contribuciones de la agricultura al desarrollo en AL serían las siguientes: contribución al crecimiento económico, contribución a la seguridad alimentaria, superación de la pobreza rural, contribución para mitigar impactos ambientales y riesgos y contribución al desarrollo territorial. El capítulo incluye una sugerente representación gráfica (en forma de diamantes) de la situación de los países en relación a esas cinco variables básicas de aportación de la agricultura al desarrollo. Los países analizados son: Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, Nicaragua, Perú, Uruguay. Es particularmente ilustrativo el breve análisis acerca de las políticas y demandas para la agricultura: “las nuevas exigencias de la sociedad”.

El capítulo 2º (pp. 57–84) se titula “La agricultura de América Latina. Nuevas oportunidades y desafíos”. Este capítulo presenta evidencias que muestran cómo las transformaciones mundiales y regionales crean nuevas y mejores condiciones para que la agricultura pueda dar respuesta a las demandas sociales. Uno de los argumentos principales está basado en las nuevas condiciones de la demanda internacional de alimentos y otros productos agrícolas que lleva a una revalorización de los recursos naturales en los cuales América Latina está especialmente bien dotada. Sin embargo hay también otras dimensiones tanto geopolíticas (que afectan la gobernanza y utilización de los recursos naturales) como estructurales vinculadas a la configuración del mercado y a la organización industrial. Estos hechos plantean desafíos institucionales y de gobernanza en los que se centra esencialmente el resto de la obra.

El capítulo 3° (pp. 85–118 lleva por título): “Hacia una nueva gobernanza de la agricultura más efectiva enfocada al bien común”. A pesar de las oportunidades analizadas en el capítulo 2°, el equipo de autores pone de manifiesto en este capítulo las debilidades de la gobernanza en el tema de políticas agrarias en los países de América Latina. El mensaje principal de este interesante capítulo es triple:

- a) La política agrícola en los países de América Latina es un conjunto fragmentado de acuerdos parciales, que son el resultado de negociaciones particulares, a veces casi privadas, entre grupos de interés o, en el mejor de los casos, de coaliciones de base social estrecha, de sectores del Estado y de la coalición gobernante. Usualmente, esos acuerdos no se ordenan en función de una estrategia global o integral de desarrollo del sector.
- b) Debido a la naturaleza fragmentada de este proceso político es que persisten viejos problemas y otros se resuelven apenas parcialmente. De la misma forma, con dicho proceso político y con la política pública agrícola resultante, se hace mucho más difícil tomar ventaja de las oportunidades presentes y encarar los desafíos futuros.
- c) El motor del cambio en la política agrícola debe ser político, no técnico. Se trata de promover un cambio en el proceso de formación de la política agrícola como condición para que esta comience a ser expresión de los nuevos objetivos... las nuevas visiones y los nuevos proyectos

políticos para el desarrollo del sector”. (p. 86–87)

En este capítulo no falta una referencia a la corriente institucionalista y a las tesis del famoso libro de Acemoglu y Robinson sobre las instituciones, enfoque que subyace a toda la obra. Nos ha interesado también especialmente el análisis de la llamada por de Janvry “paradoja latinoamericana” (pp. 104 ss): por razones que se explican, no hay relación directa en AL entre el incremento de la producción agrícola y la disminución de la pobreza rural, lo que sí se verifica ampliamente en otras grandes áreas como China e India. Haciendo referencia a varios estudios empíricos, se analizan los efectos del crecimiento sobre la reducción de la pobreza.

El capítulo 4° (pp. 119–134) se titula: “La reforma de la gobernanza”. Se aborda el tema central del informe que es precisamente la gobernanza débil en la articulación de las políticas públicas de desarrollo³. Nos ha interesado especialmente el concepto de “brechas de gobernanza” (p. 124) que se manifiestan en mecanismos e instancias institucionales capturadas por grupos de interés que responden a situaciones y condiciones de importancia económica y/o poder político que han sido superadas en la nueva realidad económica y social. Se pone como ejemplo el caso de

los viejos Ministerios de Agricultura... con un foco de acciones centradas en la producción primaria y en la agricultura familia.

El capítulo 5° es el más largo del libro (pp. 135–198). Se titula “Políticas e institu-

³ En el ámbito de las políticas de desarrollo rural territorial se ha señalado repetidamente que la falta de la articulación institucional multinivel de las políticas rurales es la dificultad principal para la aplicación exitosa de esas políticas rurales.

ciones para que la agricultura contribuya más al desarrollo". Es un texto analítico y prepositivo en que se defiende la necesidad de

introducir cambios importantes en los contenidos de las políticas públicas con incidencia en la agricultura, construyendo mecanismos de gobernanza e institucionales que permitan implementar dichas políticas de manera sustentable en el tiempo.

Se explica y analiza la diversidad de situaciones en función de las diferentes políticas: políticas macroeconómicas por un lado (cambiarías, monetarias, fiscales, tributarias y comerciales): políticas sectoriales por otro (innovación tecnológica, sanidad e inocuidad, riego-drenaje y financiamiento); por último, explican esta diversidad de situaciones las políticas sociales (política de tierras, políticas laborales, la cuestión de los cultivos asociados a la producción de drogas, políticas para la protección social, etc.).

El capítulo 6° y último (pp. 199–202) se titula: "Hacia una agenda para la construcción de una nueva gobernanza". Según el equipo de autores, es un "capítulo de cierre" que

intenta señalar algunos elementos principales del proceso que es necesario transitar hacia una gobernanza renovada. Es un proceso esencialmente político pero que puede alimentarse y enriquecerse de un razonamiento construido sobre el conocimiento técnico de la información analítica disponible y de experiencias exitosas desarrolladas en países de la región (p. 199).

Apelan a una serie de procesos, entre los que destacamos la necesidad de descentralización, el refuerzo de los actores sociales y la necesidad del diálogo público-privado. De particular interés es el análisis de actores

en la nueva gobernanza y sus respectivos papeles (Estado, Ministerios de Agricultura, actores sociales etc.). Con realismo se reconoce la dificultad que implican estos cambios en los modelos de gobernanza por la presencia de fuertes presiones de esos grupos de interés. Por cierto, este tema de articulación de intereses y de políticas en sus distintos niveles es objeto de mención en numerosos lugares de la obra.

En síntesis, la principal aportación de la obra, según indica el propio texto, consiste en indagar

sobre por qué (los) procesos de innovación y crecimiento de la producción y la productividad son tan heterogéneos entre regiones y productos, y no se han extendido y afianzado en todos los territorios y producciones de América Latina.

Los autores concluyen, en clave institucionalista, que

la principal explicación es la debilidad de los mecanismos de gobernanza y de la institucionalidad del sector.

A partir de ahí, los autores señalan que los gobiernos de la región deben

prepararse para atender una agenda agropecuaria cada vez más compleja, integrar objetivos económicos, sociales, ambientales y territoriales que no siempre han estado alineados entre sí, construir una nueva gobernanza más eficaz, y diseñar e implementar un abanico de políticas que incluyan el conocimiento técnico y la experiencia acumulada en la región sobre estos temas durante los últimos años.

Destacamos—entre otras cosas—la excelente síntesis "Introducción y resumen ejecutivo" en 10 páginas. Según nuestro leal saber y entender estamos ante un libro excelente, sólido y documentado, claramente redac-

tado, muy recomendable para políticos y funcionarios, académicos, actores locales y grupos sociales interesados por el desarrollo, la agricultura y el mundo rural latinoamericano. Se trata de un auténtico tratado, que ha aprovechado la sinergia de

las competencias de su equipo de autores y, al mismo tiempo, ha evitado –lo que no es frecuente– el escollo habitual de las obras en colaboración: la falta de unidad.

[José Juan ROMERO RODRÍGUEZ]

Ciencias de las religiones

MARTÍN ARTACHO, M^oR. (coord.) (2014) *Con el corazón se cree y con los labios se profesa. La fe: don, testimonio y compromiso*, Ávila, Publidisa, 215 pp.

Como cada año desde 2011, la Cátedra Josefa Segovia convocaba en marzo de este año su curso anual en el CITEs (Centro Internacional Teresiano y Sanjuanista, más conocido como *Universidad de la mística*), en la ciudad de Ávila. Esta Cátedra, surgida en el seno de la Institución Teresiana, está orientada al estudio y difusión de la figura de Josefa Segovia, auténtico referente en el mundo teresiano. Así mismo, la cátedra se propone como espacio de interiorización y reflexión teológico-espiritual y foro de diálogo entre la fe, la virtud, la ciencia, la justicia, las culturas y, en definitiva, las cuestiones vitales que ocupan el corazón de los hombres y mujeres actuales.

Como viene siendo habitual, en el curso de 2014 (celebrado del 14 al 16 de marzo) se presentaba el libro que contiene la experiencia vivida y las ponencias presentadas en el curso del año anterior (celebrado del 8 al 10 de marzo de 2013), cuyo título fue *Con el corazón se cree y con los labios se profesa. La fe: don, testimonio y com-*

promiso. La presentación del libro corrió a cargo de su coordinadora, María Rita Martín Artacho, teresiana, directora de la Cátedra Josefa Segovia y del Servicio de Evangelización y Diálogo de la Universidad Loyola Andalucía.

El volumen se abre con una breve presentación de su coordinadora en la que explica la elección del título del curso (y por tanto del libro) como una respuesta a la llamada de Benedicto XVI: con la convocatoria del año de la fe (del 11 de octubre de 2012 al 21 de noviembre de 2013), el Papa invitaba a los católicos a profundizar y renovar el sentido de su fe. En la presentación, la coordinadora del volumen hace una breve síntesis de las partes del libro y del contenido de las ponencias que en él se recogen.

El libro se divide en dos partes; en la primera y más extensa (pp. 13 a 166), se contienen las cuatro ponencias principales presentadas en el curso de 2013. La primera lleva la firma de Carmen Aparicio Valls, profesora en la Universidad Gregoriana de Roma. Su estudio, con el título "*Porta fidei*" "*a la luz de los escritos de Benedicto XVI*", analiza en profundidad dicho texto, con el que el Papa convocaba el año de la fe.

Las ideas contenidas en el documento son puestas en conexión con diferentes escritos, encíclicas, audiencias, homilías y mensajes de Benedicto XVI. El estilo discursivo es ágil, y tiene la virtud de ofrecer una visión articulada del pensamiento del Papa en lo relativo a la fe.

El segundo estudio, elaborado por Juan Martín Velasco (Universidad Pontificia de Salamanca) se titula "Ser creyente hoy". Se trata de la más extensa de las ponencias recogidas en el libro; su articulación nos parece muy sólida. Comienza elaborando un diagnóstico sobre la situación espiritual de los creyentes en general y de los cristianos en particular. El texto continúa analizando el significado de creer, los pasos previos indispensables para creer, el proceso de conversión, los frutos de la conversión y, finalmente, en un breve y brillante apartado final, *la alegría de creer*. El texto está bien fundamentado; las citas en que se apoya son sólidas y variadas (San Juan de la Cruz, San Agustín, Bertrand Russel, Antonio Machado...), pero en ningún momento abruma al lector.

El tercer y último estudio es obra de Berta Marco Stiefel, investigadora, periodista científica y miembro de la Fundación Castroverde. En él analiza la experiencia de fe de Josefa Segovia, quien se refería a esta virtud como *el don que más estimo*. Este es, precisamente, el título de la ponencia. De

corte más académico, sólidamente argumentado y profusamente acompañado de referencias bibliográficas, el texto analiza algunos de los escritos de Josefa Segovia conservados en el Archivo Histórico de la Institución Teresiana, así como diversas obras y testimonios sobre su trayectoria vital. De nuevo, como sucedía en la ponencia anterior, se establece una firme conexión entre *fe y felicidad*. Salpicado de multitud de referencias a la biografía de Josefa Segovia (lo cual permite una lectura amena y muy interesante), se analiza el despliegue de la fe en ella, las cuales son frecuentemente puestas en conexión con la reflexión sobre la fe que se desprende de numerosos textos de Benedicto XVI.

En la segunda parte del libro se recoge el fruto del panel de experiencias presentado en el curso de 2013; lleva el título genérico de "La fe pensada, celebrada y testimoniada en diversos ámbitos". Los ámbitos a los que hace mención el título son: pastoral con jóvenes, educación global, el mundo de la belleza y el compromiso social. Estas experiencias fueron presentadas por distintas personas vinculadas a la institución teresiana; entre ellas se encuentra M^o Luz Ortega, profesora de la Universidad Loyola Andalucía, quien ofreció su reflexión relativa a educar en la justicia desde el compromiso cristiano.

[Manuel LÓPEZ-CASQUETE]

SECRETARIADO PARA LA JUSTICIA SOCIAL Y LA ECOLOGÍA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS (2014) *La promoción de la justicia en las universidades de la Compañía*, Roma, Promotio Iustitiae, 56 pp.

El Secretariado jesuita para la Justicia Social y la Ecología, en el número 116 de su publicación periódica Promotio Iustitiae, ha publicado el documento: *La Promoción de la Justicia en las Universidades de la Compañía de Jesús*.

Se trata de un documento de trabajo que merece una atención especial por cuantos asumen la misión de en la universidad en pos de la justicia. Esta reseña solo pretende hacer partícipe de su aparición a la comunidad universitaria, invitando a leerlo. No es muy largo, sólo tiene 56 páginas.

El texto llama al lector a reflexionar sobre el rico trasfondo y significado de la justicia y sobre su papel en una universidad de la Compañía de Jesús, especialmente cuando esta justicia ha pasado a ser un valor y objetivo cruciales en nuestras instituciones, desde que fuera articulada por primera vez en la Congregación General 32 (1975).

Como decía el P. Kolvenbach, anterior superior general,

Todo centro jesuita de enseñanza superior está llamado a vivir dentro de una realidad social... y a vivir para tal realidad social, a iluminarla con la inteligencia universitaria, a emplear todo el peso de la universidad para transformarla.

El documento ha sido elaborado con la colaboración de destacados universitarios jesuitas y laicos/as del mundo entero. Su aparición es particularmente oportuna, próxima a las fechas de la celebración del

25 aniversario del asesinato de los jesuitas de la UCA y sus colaboradoras. Las universidades de la Compañía tienen en ellos a sus propios mártires, debido a su compromiso por la "justicia que brota de la fe".

El texto se estructura en los cinco siguientes grandes apartados:

1. Introducción
2. La formación del alumnado
3. La investigación universitaria
4. Proyección social: la universidad como institución transformadora
5. Una comunidad universitaria que promueve la justicia

En sus distintos capítulos se recogen orientaciones generales y prácticas concretas que las universidades de la Compañía están desarrollando en diversas partes del mundo. Numerosos recuadros destacan precisamente buenas prácticas a lo largo y ancho de la geografía universitaria jesuita mundial.

El Comité Internacional de Educación Superior de la Compañía ha propuesto cinco cuestiones para cada una de las secciones del documento, con el fin de guiar y promover el intercambio de ideas y así estimular la reflexión y la acción.

Las personas interesadas en leer el documento lo encontrarán en la siguiente dirección Web:

http://www.sjweb.info/documents/sjs/pj/docs_pdf/PJ_116_ESP.pdf

[Jose Juan ROMERO RODRÍGUEZ]

Economía

CUERVO, Á. y otros (2012) *Manual del sistema Financiero Español*, Barcelona, Ariel, 524 pp. ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES (2012) *Guía del Sistema Financiero Español*, Madrid, Escuela de Finanzas Aplicadas y Ediciones Empresa Global, 672 pp.

Se trata de dos obras clásicas sobre el Sistema Financiero Español: la primera va ya por la 24ª edición y la segunda por la 6ª edición; ambas muy conocidas en los medios docentes y profesionales, dado su carácter exhaustivo sobre dicho sistema.

Los autores de la primera de ellas: Álvaro CUERVO, Luís RODRÍGUEZ, Antonio CALVO y José Alberto PAREJO, son catedráticos de las Universidades Complutense y de la CEU-San Pablo, han contado con el patrocinio de CUNEF. La segunda ha sido dirigida por Daniel MANZANO y Francisco J. VALERO, teniendo una larga relación de autores, procedentes de la Escuela de Finanzas Aplicadas (AFI), y ha tenido el apoyo de esta institución y de la Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS).

Aunque ambos textos analizan el mismo sistema, hay algunas diferencias de enfoque

El Manual es muy apropiado para un curso de Finanzas (se adapta muy bien a la asignatura sobre dicha materia que hemos impartido en la Facultad de Ciencias Empresariales-ETEA, adscrita a la Universidad de Córdoba y que actualmente forma parte de la Universidad Loyola Andalucía). Contiene cuatro elementos: intermediarios, mercados, activos y autoridades supervisoras, todo referido al sistema financiero. Los autores indican que han tenido en cuenta

los tres grandes sectores del sistema: sector del crédito, sector de los valores y sector de los seguros.

La Guía incluye análisis y valoraciones de los principales elementos del Sistema Español, si bien los completa con aspectos del entorno económico y del marco jurídico que explican su evolución y su configuración actual, tal como se indica en la contraportada del libro. Efectivamente, observando el índice, vemos unos capítulos dedicados al entorno español, europeo e incluso el internacional que forman parte de ese marco citado.

En ambos libros se ha hecho un esfuerzo de actualización, sobre todo en el segundo, si bien somos conscientes de las dificultades de tener en cuenta la situación actual de un proceso que cambia de día en día. El lector debe tener en cuenta que no se encuentra ante unos textos que hagan una crítica de unas instituciones que en estos momentos están muy desprestigiadas; hay algunos comentarios críticos pero no muy extensos ni frecuentes.

Desde un punto de vista formal, debemos señalar que en las dos obras se incluyen cuadros, con cifras y datos, y figuras que completan el texto. En el de AFI, se incorporan unos recuadros, con comentarios y pequeños artículos, muy útiles para el lector. En este segundo original, aparece al final un índice de siglas, lo que consideramos un acierto.

Los respectivos índices, muestran claramente su contenido.

El Manual: Sistema financiero: características generales. El sistema financiero español:

estructura actual y evolución histórica. Los flujos financieros de la economía española. El Banco de España y sus funciones. Las entidades de crédito: una visión de conjunto. Las entidades bancarias o de depósito. Otras entidades sometidas a la supervisión del Banco de España. Activos y mercados financieros de renta fija. Mercados financieros de renta variable y de derivados. Entidades financieras sometidas a la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de valores. Compañías de seguros y fondos de pensiones.

La Guía: Evolución reciente de la economía española. El euro y los mercados de divisas. Contexto internacional y europeo del sistema financiero. Estructura del sistema financiero. Las entidades de crédito. Evolución reciente del sistema bancario español. La política monetaria del BCE y el mercado interbancario. El mercado español de renta fija (1): Deuda estatal. El mercado español de renta fija (2): Deuda no estatal. El mercado de renta variable. Los mercados de derivados financieros. La inversión colectiva. Planes y fondos de pensiones. Seguros. El capital riesgo. Las sociedades de garantía recíproca. La fiscalidad de los productos financieros.

Como vemos, hay gran similitud de los contenidos, si bien el Manual insiste algo más en las instituciones y la Guía en los activos o productos.

No vamos a resumir cada uno de los capítulos, ya que ello no corresponde al objetivo de una reseña; nos limitaremos a recoger brevemente algunas ideas o comentarios que nos han interesado en especial.

En primer lugar, unos aspectos de interés a partir del Manual:

—Estudia la ética en relación con el sistema financiero en una economía en crisis; tema que no tienen en cuenta la mayoría de los textos sobre el citado sistema; subraya los comportamientos poco éticos, no sólo de las instituciones financieras, sino también de los bancos centrales, de las agencias de calificación e incluso de los propios inversores (cap. 1).

—En relación con el sistema financiero español, se detiene de forma detallada en el capítulo 2 en el proceso de reestructuración actual.

—Son muy relevantes, y quizás poco conocidos, los párrafos dedicados a los antecedentes históricos del Banco de España (cap. 3).

—La parte dedicada a las normas sobre solvencia de las entidades es muy extensa, mostrando que se trata de un tema mucho más complejo que lo que aparece en los medios (cap. 5).

—La parte primera del capítulo 6 dedicado a las entidades de depósito ha quedado algo anticuada, si bien hay una segunda parte que analiza los problemas de estas entidades durante la crisis que actualiza su situación.

—Los establecimientos de cambio y transferencias de divisas al exterior se estudian dentro de "Otras entidades", pero nos sorprende que la realidad de muchos "locutorios" que realizan transferencias al Exterior y que en algunos casos ocultan operaciones opacas no se traten con claridad (cap. 7).

—El detallado análisis de los activos y mercados de renta fija (cap. 8) está muy

actualizado en cuanto a cifras y datos, pero pasa casi de puntillas sobre los conflictos que se han producido durante estos últimos años.

—Lo mismo se podría decir sobre el capítulo 9 en cuanto a los mercados de renta variable, que por otra parte no recoge algún mercado creado muy recientemente, lo que está justificado por la fecha de elaboración de la obra.

—Es curioso que el Fondo de Garantía de Inversiones (cap. 10) que estudia con cierto detalle haya pasado casi desapercibido en contraste con la relevancia alcanzada por el Fondo de Garantía de Depósitos.

—También comenta el comportamiento negativo de los Fondos de Pensiones, por razones muy conocidas (cap. 11).

Pasamos ahora a aspectos curiosos contenidos en la Guía:

—En relación con la “Evolución reciente de la economía española”, establece un escenario de estancamiento hasta al menos 2014, previsión que casi corresponde a la situación actual (cap.1).

—Muy interesante la exposición de las “Implicaciones de la potencial ruptura del euro” que se trata en el recuadro de las pp. 65 y 66.

—Hay que señalar que está muy al día la descripción del proceso de Unión Bancaria Europea, aunque medidas muy recientes solamente aparecen sugeridas (cap. 3).

—Insiste en que las competencias de las Comunidades Autónomas sobre las cajas de ahorro se han difuminado, recordando

que las cajas tuvieron una gran dependencia de los poderes regionales (cap.4).

—Los cuadros 10 “Cronología de la reestructuración del sistema bancario español” (pág. 200) y 11 “Calendario de reestructuración del sector bancario español” (p. 223) dan una información muy valiosa de lo que ha pasado en el sistema español.

—El recuadro “El <quantitative easing> en la FED y del BCE” trata un tema muy actual: la estrategia cuantitativa de la Reserva Federal y del Banco Central Europea, en su caso (pp. 306 a 308).

—La complejidad del funcionamiento del mercado secundario de deuda aparece en detalle en el capítulo 8.

—Los conflictos provocados por las participaciones preferentes no han sido ignorados por los autores, dedicándole un recuadro en la p. 410.

—En la p. 447 hay un recuadro sobre la “Determinación del precio en una subasta de apertura” que puede ser útil para los inversores en bolsa.

—La crisis de los fondos monetarios en Estados Unidos desde la caída de Lehman Brothers se expone de forma minuciosa en las pp. 536 a 540.

—Los capítulos 13 y 14 están dedicados a los planes de pensiones y al sector seguro en España; nos ha interesado especialmente el detalle de la solvencia en las entidades de seguro.

—Las Sociedades de Garantía Recíproca, instrumento útil para las PYMES, tiene,

aparte de otros problemas, el del coste de reafianzamiento con CERSA (p. 630).

—Sobre la fiscalidad del ahorro, dice lo siguiente:

Si bien el esfuerzo por modernizar el tratamiento fiscal de los instrumentos financieros ha de valorarse positivamente, debe hacerse un seguimiento en corto a la evolución en la fiscalidad del ahorro en los países de nuestro entorno —en especial de la UME— de

cara a mantener la competitividad del sistema financiero español en la captación y canalización del ahorro de los inversores (p. 656).

En nuestra opinión, se trata de dos libros útiles para docentes y profesionales, ya que no sólo atienden a una descripción del sistema sino que tienen análisis detallados de su funcionamiento y de las normas aplicables a las entidades.

[M^o del Carmen LÓPEZ MARTÍN]

MARTIN MARIN, J. L. y TÉLLEZ VALLE, C. (2014) *Finanzas Internacionales*, Madrid, Ediciones Paraninfo, 586 pp.

José Luis MARTIN ha sido catedrático de Economía Financiera en las Universidades de Sevilla y en la Pablo de Olavide; Cecilia TÉLLEZ es profesora titular de dicha disciplina en la citada Universidad Pablo de Olavide. Ambos han publicado varios libros y artículos, referidos sobre todo al tema tratado en esta obra.

En relación con el contenido, los autores citan una frase de Kozikowski:

Las Finanzas Internacionales son un área de conocimiento que combina los elementos de Finanzas corporativas y Economía Internacional (pág. XVII);

los propios autores indican lo siguiente:

La Economía Internacional aporta elementos de juicio sobre las balanzas de pagos, los regímenes cambiarios, las condiciones

o leyes de equilibrio en los mercados de cambio y de tipos de interés y sobre el Sistema Monetario Internacional, entre otros (pág. XVIII).

Aclaran que se trata de un Manual dirigido a los estudiantes de esta asignatura, pero también a los profesionales y estudiosos. Los numerosos temas que abarca esta disciplina, ha obligado a los autores a elegir algunos temas y obviar otros, para dar una extensión razonable al libro, que de todas formas casi alcanza las 600 pp. No tratan en detalle los aspectos financieros internacionales relacionados con la crisis económica actual; asimismo, la crisis del euro, que es una consecuencia de la internacional, se estudia de forma muy somera; igualmente, las cuestiones relacionadas con la geopolítica económica están en gran parte ausentes; echamos de menos, un tema muy tradicional en los textos de economía internacional, es decir, el estudio de las formas y contenidos de las balanzas de pagos. Todo esto, sin embargo, no quita valor al libro, que en

conjunto es una obra muy completa. Si subrayáramos, que la globalización en relación con estos mercados es tratada en muchos párrafos, con referencias a los movimientos internacionales de capital y a los paraísos fiscales, aunque esto último solamente con algunas alusiones.

El libro es en general asequible, aunque precisa un cierto conocimiento de Matemáticas Financieras. Su estructura responde a un orden lógico; por otra parte, da un poco la impresión que su contenido es el resultado de unos escritos elaborado en momentos diversos. En la contraportada se indica que es una segunda edición de un manual publicado en 2006; no presenta excesivas variaciones, aunque se señale que se han actualizado contenidos, aunque manteniendo en gran parte la edición anterior.

En cuanto a la forma, el texto es muy didáctico. Además de las explicaciones teóricas, tiene numerosos ejemplos, abundantes recuadros con textos útiles, unos ejercicios de auto comprobación (con soluciones), un índice analítico y la habitual bibliografía por temas; en esta última los autores han buscado únicamente unas relaciones bibliográficas no muy extensas; no hemos encontrado, sin embargo, los textos clásicos, aunque reconocemos que la mayoría son bastante antiguos.

Se trata por tanto de una exposición muy descriptiva de los mercados y demás aspectos de la economía internacional, recogiendo en general la situación actual de todos ellos. Como resumen, indicaremos brevemente los temas tratados en cada capítulo; resumen, como es lógico, que no puede sustituir una lectura detallada del original.

La parte primera "Sistemas monetarios y teorías sobre el tipo de cambio" tiene dos capítulos.

El primero de ellos "El sistema monetario internacional" describe dicho sistema a lo largo de la historia, así como los distintos tipos de cambio actuales: fijos, flotantes y mixtos; se completa con una exposición del sistema monetario europeo; quizás se detiene demasiado en los antecedentes del euro, dedicando poca extensión a este último; tiene un recuadro sobre "La devaluación de la peseta en 1959 y su entrada en el sistema de cambios".

El segundo "Teorías sobre la determinación del tipo de cambio" detalla las teorías de la paridad del poder adquisitivo, la de la paridad de los tipos de interés (que según los autores es la más contrastada en la realidad), las de Fisher y la de las expectativas; se trata, por consiguiente, de analizar las causas que determinan el cambio exterior; tiene dos recuadros: "Paridad del poder adquisitivo" y otro, muy curioso, "Historias pintorescas de economías ilustres".

La segunda parte "Mercado de divisas: contado y plazo" tiene un solo capítulo. Es un capítulo muy práctico, en el que se detalla el funcionamiento de este mercado: organización, participantes, etc.; hay un apartado dedicado al caso español, en el que quizás no queda muy clara la situación actual, dada la existencia del euro como moneda europea; hubiera sido interesante, explicar el funcionamiento de una operación real, aunque hay ejercicios que en parte compensan esta ausencia; de todas formas, los elementos para conocer el mercado están explicados, siempre sin olvidar que solamente la participación en el mismo puede completar su conocimiento;

los habituales recuadros son: "Volumen de negociación en el mercado de divisas" y "El incierto futuro del dólar". Una observación: los autores recogen los términos científicos y los términos vulgares (por ejemplo devaluación vs. depreciación, divisas y billetes de banco, etc.) dejando siempre aclarado como se deben interpretar dichos términos, lo que nos parece un acierto.

La parte tercera: "Mercados monetarios y de capitales" se divide en cuatro capítulos.

El cuarto se titula "El mercado internacional de créditos". El tema de la globalización está muy presente en este capítulo, en el que aparecen la banca multinacional, los eurocréditos, los créditos sindicados, etc.; es muy interesante, el apartado y el ejemplo sobre el coste efectivo de los créditos internacionales; los recuadros son varios: "Eurocrédito", "Aportes del BID al desarrollo", "Crédito sindicado" (que explica un caso muy ilustrativo) y "British Petroleum lanza créditos sindicados por US\$ 5.000M". Igual que en otras partes se incluyen cuadros con datos recientes.

El capítulo 5 "El mercado internacional de renta fija" estudia el mercado monetario, muy relacionado con el de divisas, las emisiones de obligaciones (eurobonos, bonos Brady y otros), las emisiones de deuda pública española (creemos que falta una exposición sobre el complicado proceso reciente de emisión) y algo muy actual: la calificación de los prestatarios; recuadros dedicados a: "Papel comercial europeo (ECP) de la Generalitat Valenciana", "Programas de emisión del ICO" y "Programa Euro Medium Term Notes (EMTN) de Gas Natural Fenosa".

"El mercado internacional de Renta Varia-

ble" es el título del capítulo 6. Dedicado a la emisión de acciones en un mundo globalizado; comienza explicando las características de las bolsas y los índices bursátiles; tiene un análisis histórico sobre las emisiones e inversiones en los mercados más importantes del mundo; se refiere también a los fondos de inversión como instrumento adecuado para el pequeño inversor; el cuadro sobre el volumen de negociación en estos mercados tiene gran interés; los recuadros se refieren a: "Requisitos a cumplir por empresas extranjeras para poder cotizar en el NYSE", "Empresas cross-listed incrementan su valor" y "La inversión extranjera resiste en la bolsa española" (comentario muy reciente).

El último capítulo de esta parte titulado "Gestión de carteras internacionales" tiene un contenido muy técnico sobre la eficiencia en los mercados y la valoración de acciones y de carteras en el contexto internacional; los acostumbrados recuadros son: "Perspectivas macroeconómicas-España", "Como invertir a nivel internacional" e "Invertir en momentos de incertidumbre". Quizás este capítulo esté dedicado principalmente a los inversores, lo que puede quitarle interés para lectores menos especialistas.

La parte cuarta "Mercados derivados" tiene dos capítulos en los que se analizan los mercados derivados no organizados (OTC) y los organizados; todo está situado en el marco de las divisas, lo que justifica su inclusión en la obra; aunque se hayan estudiado en numerosas obras, la comprensión del contenido no es fácil, aunque los autores procuran hacerlo inteligible para cualquier tipo de lector; tratan despacio el caso de los "swaps", ¡tan de moda!; tiene también un recuadro sobre este tema y otro sobre "Acerca de la International SWAPS and

Derivatives Association (ISDA)”; este último muy interesante por la información que da sobre la manipulación de los mercados.

La parte quinta se titula “Inversión y financiación de operaciones en el extranjero” y tiene tres capítulos.

El primero es “La inversión directa en el extranjero”, es decir la creación de sucursales en otros países o la participación en el capital de empresas extranjeras que en una economía mundial internacionalizada ha crecido de forma exponencial; se detiene en las razones que provocan este proceso, motivos estratégicos, aspectos sociales y culturales y las cuestiones relacionadas con la dirección de empresas multinacionales (véase la figura 10.5 de la p. 397); los cuadros 10.4 y 10.5 sobre los flujos de inversión directa ofrecen datos importantes; recuadros: “La deslocalización en el sector de ordenadores”, “¿Es usted un buen negociador internacional?”, “¿Morir de éxito?”, “Boeing”, “Apoyo a los proyectos de inversión productiva” y “Gestión de deuda externa”.

El capítulo siguiente “Alternativas de financiación en el comercio internacional” corresponde a un tema muy frecuente en los textos de Comercio Exterior; se refiere a los medios de pagos de las operaciones de comercio exterior, la financiación pública y privada, deteniéndose en el caso español; muy recientemente, están apareciendo propuestas en este campo, la mayoría de ellas, posteriores a la fecha de edición del libro; los recuadros tratan de: “Riesgo país” (que quizás debería ir en el capítulo siguiente), “SWIFT en cifras (2012)” y “¡Ojo con los documentos!”.

El último capítulo de esta parte “Los riesgos en las finanzas internacionales”, tiene

gran actualidad; apunta los riesgos por tipo de cambio, el riesgo país y el riesgo soberano; dentro de este último explica los famosos CDS (Credit Default swaps) que tantos problemas han creado durante esta crisis; la tabla 12.2 (p. 509) relaciona los tipos de calificación de la deuda, de gran interés; el lector español hubiera esperado una descripción referida a nuestro país que sin embargo podría haberse apartado de la línea argumental; en la pág. 510 aparece lo siguiente:

En el caso español estamos ante el denominado diferencial bono-bund, hoy en día en valores muy altos que han llegado a alcanzar, en 2012, los 630 p.b.,

que como vemos queda un poco anticuado; hay recuadros sobre “El riesgo país”, “Ficha riesgo país de Perú (fragmento)” y “El riesgo soberano de Argentina”.

La sexta y última parte está dedicada a “La fiscalidad en las finanzas internacionales”, a través de dos capítulos.

El primero “La fiscalidad de las inversiones directas en el extranjero”, estudia la fiscalidad de las empresas multinacionales, deteniéndose en el tema de los precios de transferencia; tratando también el caso español; tiene dos recuadros interesantes: “La doble imposición internacional” y “El régimen fiscal de los precios de transferencia”.

El último capítulo del libro “La fiscalidad de las inversiones de cartera y de las operaciones de comercio exterior” está dedicado en su mayor parte a la realidad española, con apartados sobre depósitos, acciones, fondos de inversión y activos derivados; en este capítulo y también en el anterior, creemos que faltan páginas sobre las inversiones

ilegales en el Exterior y los paraísos fiscales; tiene dos recuadros: "Naturaleza, ámbito de aplicación y elementos personales del IRNR" y "Operaciones intracomunitarias. Nociones básicas sobre la normativa".

En resumen, una obra muy útil para los estudiosos de la economía internacional,

sobre lo cual hay bastantes antecedentes pero que se pueden haber quedado antiguos, dada la frecuencia de cambios legales o de comportamiento en estos mercados. Valoración positiva, por tanto.

[Adolfo RODERO FRANGANILLO]

Sociología

DE LA TORRE, J. (editor) (2013) *30 años de VIH-SIDA. Balance y nuevas perspectivas de prevención*. Madrid, Universidad Pontificia Comillas. Aristos Campus Mundus 2015, 600 páginas.

La palabra "SIDA" genera pánico en nuestra conciencia sensible. Aunque hace 35 años no existía. Pero los medios de comunicación han generado una serie de imaginarios sociales en torno a este fenómeno que conectan con pandemia, inseguridad, desastre irreversible. Los primeros casos de lo que luego se llamó SIDA, se observaron en Nueva York y California en los años 80 del siglo XX. Muy probablemente, África venía siendo azotada por esta enfermedad desde muchos años antes, pero todavía quedaba lejos del primer mundo. Una revista de Ciencias Sociales no puede dar la espalda a este fenómeno que ha provocado hondas heridas en el tejido de las culturas.

El fantasma del SIDA se expandió rápidamente en América y Europa generando miedos y rechazos que llegaron incluso al cine y a la literatura. Los tratamientos y la investigación avanzaron mucho. Pero todavía el SIDA sigue siendo la principal infección mortal del mundo. Según los datos de la Introducción de este volumen

que comentamos, más de 33 millones de seres humanos son portadores del virus, el VIH. De ellos, más de 22 millones viven en África subsahariana, donde el SIDA está asociado a otros problemas, como la pobreza, la malnutrición, la tuberculosis, la malaria y el escaso nivel de educación sanitaria.

En el año 2008, aproximadamente 17,5 millones de menores de 18 años quedaron huérfanos por esta causa. De ellos, 14,1 millones en el África subsahariana. Las mujeres y las niñas son más vulnerables a la infección por el VIH. Las encuestas nacionales más recientes en los países más afectados indican que por cada hombre joven infectado llega a haber hasta tres mujeres jóvenes en la misma situación. La mujer embarazada tiene un 35% de probabilidades de transmitirlo al bebé, y la mitad de los lactantes mueren antes de los dos años.

El panorama del SIDA es terrible. Pero no se trata solo de un problema médico. Va mucho más lejos: tiene implicaciones humanas, sociales y políticas de gran calado. Por ello, exige un tratamiento interdisciplinar, que integre sistémicamente muchos aspectos diferentes. Este es el objetivo de

este volumen, coordinado por el profesor Javier de la Torre, director de la Cátedra de Bioética de la Universidad Comillas: intentar un enfoque interdisciplinar al problema del SIDA. Estamos ante un libro que supone un notable esfuerzo de reflexión. Las Universidades de Deusto, Pontificia Comillas y Ramón Llull constituyen el Campus de Excelencia Internacional Aristos Campus Mundus 2015. Esta es una agregación estratégica de tres universidades españolas de iniciativa social, sin ánimo de lucro y de larga tradición y prestigio.

En mayo del año 2010 tuvo lugar la firma del convenio de agregación entre estas tres universidades, que posteriormente fue ampliado con las universidades norteamericanas de Georgetown, Boston College y Fordham, consiguiendo así una alianza estratégica que supone un modelo abierto de agregación internacional para el proyecto ACM2015.

En el mes de octubre de 2011, Aristos Campus Mundus 2015 obtuvo la mención Campus de Excelencia 2011, concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia. Uno de los cinco ámbitos prioritarios de investigación seleccionados por la demanda social es este: "30 años de SIDA. Balance y nuevas perspectivas de prevención", situado dentro del área de valores sociales y ética.

Posiblemente, en el diseño de la investigación, los coordinadores del proceso habrán propuesto unas hipótesis de trabajo, necesarias epistemológicamente para dar consistencia a los objetivos generales y específicos. Tal vez deberían haberse consignado en el capítulo introductorio y podrían servir de guía para la lectura de los diversos capítulos que, a primera vista, aparecen demasiado dispersos. Tal vez el editor del trabajo pretende aquí

solamente aportar los materiales previos de la investigación.

Se puede decir que los 32 capítulos de este volumen están escritos desde dos perspectivas:

- a) El tema del SIDA y su prevención en relación con la pobreza, la desigualdad, el género, la cultura, la inmigración, el desempleo, las drogas, las políticas sanitarias, la educación afectivo-sexual, las patentes de los medicamentos, la ética global, la distribución de recursos sanitarios, etc.
- b) La descripción de la realidad del SIDA en un determinado país con una reflexión sobre la evolución experimentada en los últimos veinte o treinta años y algún apunte de futuro en temas de prevención.

Como síntesis de los primeros resultados de la investigación surge este denso volumen, en el que se encuentran diversos puntos de vista a la hora no solo de percibir la realidad del VIH-SIDA, sino también a la hora de valorarlo y afrontarlo. Este pluralismo de enfoques y contextos se encuentra ya desde el principio, en la forma de describir los datos epidemiológicos, en la perspectiva adoptada (psicológica, sociológica, política, jurídica, médica, teológica, antropológica y filosófica), el contexto de partida y los objetivos de la investigación. Como apunta el coordinador del trabajo:

El objetivo de la publicación internacional de este proyecto es ofrecer una perspectiva global del VIH-SIDA desde diversos contextos concretos y desde los diversos problemas sociales concretos. El proyecto pretende mostrar un puzzle lo más ajustado posible de los diversos rostros del SIDA desde lo concreto y desde su evolución en los últimos treinta años (p. 25)

La metáfora del puzzle es iluminadora: la realidad es siempre compleja. Y cuando se organizan e interaccionan los diferentes elementos de un sistema emergen propiedades que superan a la mera suma de las partes. Es lo que sugiere la metáfora del puzzle: hasta que no están ensambladas las partes, no se percibe la imagen global emergente del sistema. Es el esfuerzo interdisciplinar, integrador, el que subyace a esta tarea de investigación, que no se ve completada del todo a lo largo del extenso escrito. Tal vez

se de por supuesta una metodología de investigación que, en muchos de los capítulos, queda solo en una descripción sociológica. Desde mi punto de vista, el volumen recoge fragmentos parciales de la investigación que, en un proceso posterior, exigirán una valoración global y la propuesta de unas conclusiones operativas y propuestas a las distintas administraciones públicas para responder a las demandas sociales de esta gran pandemia del siglo XX.

[Leandro SEQUEIROS SAN ROMÁN]

NOTICIAS

JÓDAR-ROSELL, S. y GUAL, J. (2014) *La prociclicidad del sistema financiero tras las reformas*, Barcelona, La Caixa (documentos de trabajo), 24 pp.

Los autores de este estudio, S. JÓDAR y J. GUAL, son miembros del Área de Estudios y Análisis Económico de "la Caixa", editor de numerosos documentos económicos, muchos de ellos elaborados por ellos mismos.

El título que comentamos es uno más de los publicados con motivo de la crisis financiera. En estos años tan complicados, se ha extendido la idea de que los "malos" son los bancos (recordemos, por ejemplo, las "marchas por la dignidad" que se han realizado en muchas ciudades); este escrito no pretende atacar ni defender las instituciones financieras, pero sí expone el importante papel de las mismas en los procesos críticos, deteniéndose en el análisis de si su actuación a lo largo del ciclo económico contribuye a provocar oscilaciones acusadas; de aquí la expresión técnica que aparece en el propio título: la "prociclicidad" del sistema, o en otras palabras su responsabilidad en la acentuación de los ciclos y por tanto su escasa influencia en la corrección de los mismos.

Hay alusiones a la multitud de normas recientes que afectan al sistema financiero y que en muchos casos son recibidas por las entidades con cierta resistencia. Igualmente se podría recordar la propuesta de ciertos foros de una banca pública, tema sin embargo que no está recogido en este escrito.

En el primer apartado "El carácter procíclico del sistema financiero" se afirma claramente que el sistema efectivamente amplifica las fluctuaciones económicas. En primer lugar la naturaleza del negocio bancaria lleva a este comportamiento: 1) la competencia por la cuota de mercado determina una expansión excesiva del crédito en las épocas de bonanza; 2) la evaluación del riesgo de las operaciones está muy determinada por el corto plazo, debido a la inadecuación de los procedimientos de medición del riesgo; y 3) la asimetría de la información de que disponen los participantes conduce a un endurecimiento de la exigencia de garantías en los momentos recesivos. En segundo lugar la regulación tiende también a estos efectos procíclicos: 1) la definición de un capital regulatorio de carácter constante puede llevar a un nivel excesivo de reservas; 2) la definición del llamado "core capital", es decir el capital y reservas de la entidad, determinará en cierto modo un exceso de apalancamiento; y 3) la contabilización de los componentes del balance por su valor razonable genera a veces la existencia de plusvalías. Evidentemente la existencia de productos no regulados, cuyo valor no se conoce con exactitud es otro elemento que es poco tratado en este texto.

El apartado segundo "Reformas regulatorias para mitigar el problema" presenta actuaciones recientes de los reguladores. Se refiere en primer lugar a ciertas normas, sobre todo en la Unión Europea, que van en esta línea de establecer un enfoque macroprudencial: ratios de apalancamiento, armonización de los modelos de riesgo y limitación de los incentivos de los gestores centrados en el corto plazo. En segundo

lugar se han aprobado normas orientadas a subsanar los errores de la regulación indicados anteriormente: eliminar la invariabilidad de los niveles de solvencia, modificar la definición de fondos propios, revisar los principios de contabilidad aplicables, reducir la dependencia de los agentes de valoración (el "rating") y ampliar el foco de la regulación.

El apartado tercero "Efectividad de las reformas propuestas" hace un juicio sobre los efectos anticíclicos de estas medidas: el establecimiento de un colchón contracíclico de los requerimientos de capital tendrá paradójicamente pocos efectos anticíclicos, la existencia de un doble supervisor en la Unión Europea no garantiza la independencia de dichos supervisores y por último el periodo transitorio de algunas decisiones puede elevar las incertidumbres en los momentos más delicados.

En resumen, la opinión de los autores no es excesivamente optimista; lo demuestra el siguiente párrafo final:

Con todo, los reguladores deberían aprender de errores pasados y ser conscientes de las limitaciones que aun así presentan estas prescripciones. Para que estas sean realmente efectivas, es necesario buscar los mecanismos que las doten de una mayor consistencia temporal y que refuercen la independencia de los supervisores frente a las presiones de los distintos grupos de interés... (pág. 21).

Escrito muy interesante que merece una lectura de los interesados en el funcionamiento de los sistemas financieros.

[ARF]

MUÑOZ GUARASA, M. (Dir) et al. (2013) *La internacionalización de las empresas de servicios, innovación y competitividad*, Jaén, Ed. Junta de Andalucía, Cátedra Extenda de internacionalización y Universidad de Jaén, 196 pp.

El equipo de autores está formado, además de por la profesora Muñoz Guarasa, que lo dirige, por los profesores José Molero Zayas, Encarnación Moral Pajares, Enrique Bernal Jurado y Antonio García Sánchez.

La obra "tiene como objetivo mostrar los resultados alcanzados tras analizar el proceso de internacionalización de las empresas andaluzas intensivas en conocimiento y de las turísticas".

Se parte de la constatación de la enorme expansión internacional del sector servicios y de que España es una potencia mundial en cuanto a la importancia de la exportación de dicho sector, configurándose como el tercer país más importante como inversor en el exterior en los servicios en relación con el tamaño del sector en los últimos años, tras Irlanda y Austria. Sin embargo, Andalucía no presenta una orientación al exterior en su producción invisible, ni desde el punto de vista de las exportaciones ni de sus inversiones en el exterior. Pues bien, esta investigación se centra en analizar el por qué y el cómo de esta realidad.

La metodología de la investigación ha consistido en la elaboración de una encuesta a 386 empresas internacionalizadas de Andalucía. De ellas, 256 de servicios intensivas en conocimiento y 130 turísticas.

La estructura del documento es muy adecuada al objetivo que se planteaba al principio.

El capítulo primero introductorio explica con claridad el diseño del estudio, sus objetivos, estructura y metodología. El capítulo segundo describe brevemente el marco teórico del subsector estudiado. El capítulo tercero, por su parte, es un análisis descriptivo y evolutivo de las exportaciones de servicios analizadas tanto en España como Andalucía; a cada uno de esos ámbitos se dedica un apartado específico. Del estudio de la inversión directa en el exterior de estos sectores de servicios se ocupa detalladamente el capítulo 4. El capítulo 5 aborda el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el sector. Por su parte, en el capítulo 6 se describe el proceso de internacionalización de la muestra estudiada. Ese estudio se completa en el capítulo 7 con el análisis de los factores determinantes del modo de internacionalización del sector. En el capítulo 8 se detalla el fenómeno de la innovación como característico de los subsectores estudiados. Por último el capítulo 9 contiene un excelente resumen de toda la obra, bajo el título de "Conclusiones y recomendaciones".

De lo dicho se deduce la importancia y el interés del presente estudio: superando la mera curiosidad académica, ofrece un elenco de conclusiones y de buenas prácticas que podrían ayudar a un mayor desarrollo hacia el exterior de los sectores de servicios analizados.

El análisis de los datos es claro, sin innecesarias sofisticaciones. Destacamos también el interés de la investigación que sustenta esta publicación de cara a la siempre necesaria internacionalización de la empresa andaluza, tarea a la que dedica sus afanes EXTENDA, la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, en particular por medio sus Cátedras Universitarias.

El libro está muy bien redactado, presentado y maquetado y las tablas y gráficos que se incluyen ayudan adecuadamente al lector. Los capítulos principales del análisis de la muestra incluyen unos oportunos anexos numéricos que enriquecen la información incluida en el cuerpo del texto descargándolo de excesivos datos.

[JJRR]



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Un proyecto de futuro con valores...

PASIÓN POR CONOCER
SERVICIO
UNIVERSALIDAD Y APERTURA
EXCELENCIA
EXIGENCIA
COMPROMISO
LIDERAZGO Y DIÁLOGO



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Campus Córdoba
ETEA
Escritor Castilla Aguayo, 4
14004 Córdoba
Tel. 957 222 100

www.uloyola.es

Campus Sevilla
Palmas Altas
C/ Energía Solar, 1
41014 Sevilla
Tel. 954 371 888

La **Revista de Fomento Social** en la red:

www.revistadefomentosocial.es

En *Revista de Fomento Social* desde 1997 hemos renovado el interés por dar a conocer al mayor número de personas nuestra producción científica. El acceso a los índices, resúmenes (*abstracts*) y palabras clave (*key-words*) es libre desde la aparición de cada número.

Para la "descarga" de los artículos en PDF tan sólo se pide que los lectores se registren previamente por medio de un formulario muy sencillo, que se responde en la propia página informática (*website*) de la revista y que nos permite conocer quiénes son nuestros lectores.

Los lectores registrados en la web tienen acceso libre a todos los artículos de la *Revista de Fomento Social* (actualmente están disponibles desde el año 1983). El acceso libre a los cuatro últimos números publicados es libre para los suscriptores a la versión impresa desde la aparición de ésta; los otros lectores tienen limitado dicho acceso.

Además de la posibilidad de "navegar" por los años y números publicados disponibles, la página *web* incorpora un "buscador" que facilita la localización de toda la información.

A todos los lectores registrados –suscriptores o no– se les envía un correo electrónico con el aviso desde la aparición de cada nuevo número, del que inmediatamente se puede consultar gratis el índice, los resúmenes (*abstracts*) y palabras clave (*key-words*) en castellano, inglés y francés, así como el editorial en castellano y en inglés.

RFS

Revista de Fomento Social

RFS

La *Revista de Fomento Social* aborda temas relacionados con las ciencias sociales, en concreto con la economía, la empresa, la sociología, la política y el derecho, con una especial atención a la dimensión ética implícita en todos ellos.

La *Revista de Fomento Social* se publica en la Universidad Loyola Andalucía. Por eso es vehículo habitual de expresión de los miembros de esta institución.

La *Revista de Fomento Social*, creada en 1946 por los jesuitas del centro Fomento Social (fundado en Madrid en 1926), pretende orientar desde una óptica cristiana los problemas de nuestro tiempo.

Director

José M^o Margenat Peralta S.I. (margenat@uloyola.es)

Editora

M^o del Carmen López Martín (mclopez@uloyola.es)

Secretaría

Pilar Tirado Valencia (ptirado@uloyola.es)

Consejo de Redacción

Rafael Araque Padilla (Universidad Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
Ildefonso Camacho Laraña S.I. (Facultad de Teología, Granada)
Juan A. Carrillo Donaire (Universidad Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
Adela Cortina Orts (Universidad de Valencia)
Cristina de la Cruz Ayuso (Universidad de Deusto, Bilbao)
Araceli de los Ríos Berjillos (Univ. Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
Juan Ignacio Font Galán (Universidad de Córdoba)
Julio Jiménez Escobar (Universidad Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
M^o del Carmen López Martín (Univ. Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
José M^o Margenat Peralta S.I. (Univ. Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
Josep F. Mària Serrano S.I. (Universidad Ramon Llull de Barcelona)
Eduardo Moyano Estrada (IESA-CSIC de Córdoba)
Antonio Porrás Nadales (Universidad de Sevilla)
Adolfo Rodero Franganillo (Univ. Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
José Juan Romero Rodríguez S.I. (Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, Córdoba)
Juan Antonio Senent de Frutos (Univ. Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
José Sols Lucía (Universidad Ramon Llull de Barcelona)
Pilar Tirado Valencia (Universidad Loyola Andalucía, Córdoba-Sevilla)
Gonzalo Villagrán Medina S.I. (Facultad de Teología, Granada)

Colaboradores para la traducción al francés y al inglés

Raymond García Sénéchal
Esther Menor Campos
Maureen Sullivan

Secretario técnico

Antonio Chacón Arjona (ccsh@probesi.org)

Administración y Suscripciones

José Almendros Márquez (jalmeid@uloyola.es)

Administración de la página web

Francisco Cortés Martínez (fcortes@uloyola.es)

La *Revista de Fomento Social* no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

*Publicación trimestral
de Ciencias Sociales*

EDICIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Escritor Castilla Aguayo, 4
14004-CÓRDOBA
Tel.: 957 22 21 00
www.uloyola.es

www.revistadefomentosocial.es

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
PARA 2014

ESPAÑA
36 € (IVA incluido)

EUROPA
75 €

RESTO DEL MUNDO
85 €

NÚMERO SUELTO
9 € (IVA incluido)

ISSN:
0015-6043

DEPÓSITO LEGAL:
N-1.437-1958

IMPRIME:

Gráficas Cañete, S.L.
Polígono Industrial Quiebracastillas
Avda. de Alemania, 7
Tel./Fax: 957 67 09 66
14850 Baena (Córdoba)
graficascanete@graficascanete.es

Normas de publicación

La *Revista de Fomento Social* admite artículos y notas originales en español que no hayan sido enviados a otra revista. Los manuscritos, cuya extensión máxima no excederá de 60.000 caracteres con espacios para los artículos y 40.000 para las notas, se enviarán por correo electrónico a la dirección: info@revistadefomentosocial.es

Se recomienda la siguiente organización del texto:

1. **ENCABEZAMIENTO.** Constituido por:

Título: Claro, corto y conciso. No más de 40 caracteres incluyendo espacios.

Nombre del autor o autores.

Dirección completa de la institución a la que pertenecen.

Titulación académica y cargo profesional que desempeñan en la actualidad

2. **RESUMEN.** Debe ser lo suficientemente informativo para permitir al lector identificar el contenido e interés del trabajo y poder decidir sobre su lectura. No debe sobrepasar las 150 palabras.

3. **PALABRAS CLAVE.** Máximo de siete, sugeridas por el autor; podrán ser modificadas o complementadas por el consejo de redacción.

4. **AGRADECIMIENTOS.** En caso de incluir agradecimientos, estos irán como primera nota a pie de página.

5. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.** Al final del trabajo. Las referencias se ordenarán por orden alfabético del autor, o primer autor si son varios. Para distintos trabajos de un mismo autor o autores se tendrá en cuenta el orden cronológico según año de publicación. Si en un mismo año hay más de un trabajo de un mismo autor o autores, se añadirá a continuación del año una letra que permita identificar la referencia (por ejemplo, 2006a; 2006b).

El criterio de presentación de referencias será el siguiente: Apellidos (en versalitas), inicial del nombre (en mayúscula), año de publicación (entre paréntesis), título del libro (en cursiva) o del artículo (entre comillas), título de la revista en la que se incluye el artículo (en cursiva), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.

6. **NOTAS A PIE DE PÁGINA.** Las referencias bibliográficas se harán citando la inicial del nombre y el apellido del autor (en versalitas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia.

7. **CUADROS Y FIGURAS.** Se numerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa.

8. **ABREVIATURAS.** El uso de abreviaturas ahorra espacio, pero el artículo pierde facilidad de lectura si aquél es excesivo. Cuando por necesidad haya que utilizarlas se definirán cuando se citen por primera vez.

9. **EVALUACIÓN.** La *Revista de Fomento Social* acusará recibo de los trabajos que se le cursen. Los trabajos recibidos son sometidos de una manera anónima a dos procesos, al menos, de evaluación externa. Teniendo en cuenta los informes emitidos por los evaluadores, el consejo de redacción de la Revista decidirá sobre la aceptación de los trabajos.

RFS

Editoriales de *Revista de Fomento Social* de 1991 a 2014

TÍTULO	AÑO	Nº	TÍTULO	AÑO	Nº
La guerra del golfo, ¿ha terminado?	1991	182	Dos días de marzo	2004	233
Elecciones municipales y autonómicas	1991	183	Financiación autonómica: un reto para el nuevo gobierno	2004	233
<i>Centesimus Annus</i>	1991	183	La enseñanza de la religión en la escuela. Una solución posible	2004	234
El resurgir de los nacionalismos	1991	184	De nuevo el petróleo	2004	235
1992: escuchar a América latina	1992	185	Más allá de la Constitución: Europa entre raíces cristianas y laicidad	2004	236
Después de Maastricht: más Europa	1992	186	Desarrollo económico y social: teorías, propuestas, responsabilidades	2005	237
El plan de convergencia	1992	187	Tercera edad: entre oportunidad y dependencia	2005	238
Se acabó el 92: hora de balances	1992	188	Una reflexión sobre la construcción del espacio de educación superior	2005	239
Tormenta monetaria sobre Europa	1992	188	La vivienda en España: un mercado imperfecto e injusto	2005	240
La década de gobierno socialista: un balance político	1993	189	La <i>Revista de Fomento Social</i> cumple 60 años	2006	241
La década de gobierno socialista: un balance económico	1993	190	La financiación de la Unión Europea: los límites de una ambición	2006	242
Mercado y solidaridad a propósito del acuerdo del GATT	1994	193	El nuevo momento de Latinoamérica	2006	243
El empleo en España	1994	194	La responsabilidad social de la empresa: ¿el coste de tener conciencia?	2006	244
Modernización de la administración y función pública	1994	195	Las ofertas públicas de adquisición. Una valoración	2007	245
Las dos batallas del 0,7%: solidaridad y desarrollo	1994	196	Ciudadanía y educación: desafíos, incógnitas, posibilidades	2007	246
Elecciones municipales en un contexto de crisis e incertidumbre	1995	197	La política económica del gobierno Zapatero, continuidad, cambio, nuevas incógnitas	2007	247
Crisis y futuro del Estado del bienestar	1995	198	Claves para comprender la crisis financiera internacional	2007	248
De cumbre a cumbre	1995	199	La Constitución Europea renace de sus cenizas: el Tratado de Lisboa	2008	249
Un instrumento para la promoción de la justicia	1995	200	El malestar de la política	2008	250
Elecciones del 3 de marzo	1996	201	El hambre, ¿tsunami silencioso?	2008	251
Medios de comunicación social en una sociedad democrática	1996	202	(Nota introductoria)	2008	252
El reto de la pobreza	1996	203	La cooperación con el desarrollo en tiempos de crisis. El caso español	2009	253
Las migraciones: problema o síntoma	1996	204	La pequeña empresa ante la crisis: entre el apoyo y el compromiso	2009	254
La moneda única: ¿merece la pena? Y después, ¿qué?	1997	205	Libertad religiosa en España. ¿Hacia un nuevo modelo normativo?	2009	255
Enseñar y aprender en la universidad	1997	206	“La ilusión de la identidad”: el actual debate europeo	2010	257
El fútbol como síntoma	1997	207	“Ser hermanos más allá de la globalización”. El desarrollo humano integral en <i>Caritas in Veritate</i>	2010	258
La ética empresarial: ¿necesidad, utilidad o pretexto?	1997	208	La crisis del euro	2010	260
Reparto del tiempo de trabajo y lucha contra el desempleo	1998	210	“Vivir de otra manera”. Una ética para la sostenibilidad	2011	261
La política económica del gobierno popular: España, ¿va bien?	1998	211	El futuro de la Política Agraria Común europea: nuevas perspectivas	2011	262
La crisis financiera mundial	1998	212	De la retórica de la competitividad a la economía tutelada. La política económica del segundo gobierno Zapatero (2008–2011)	2011	264
La solidaridad interterritorial en cuestión	1999	213	Un sistema de Economía social de mercado para una Europa solidaria, responsable y productiva	2012	265
Las elecciones del 13 de junio: ¿qué modelo de democracia?	1999	214	Sentido de la formación ética en la universidad	2012	266
¿Es posible la “tercera vía”?	1999	215	La Política de la Unión Monetaria Europea (UME) y sus consecuencias para España	2012	268
<i>Revista de Fomento Social</i> : algunas novedades	1999	216	Regeneración ética y compromiso político para una sociedad democrática avanzada	2013	269–270
Empresa y sociedad: interrogantes éticos	2000	217	Crisis económica y derechos sociales irreductibles. Valor de la dignidad humana como criterio para los derechos sociales	2013	271
Globalización integradora vs. globalización excluyente	2000	218	El “ideal realista” europeo. Lo que está en juego en las elecciones al Parlamento europeo	2013	272
En torno a la crisis de <i>Manos Unidas</i>	2000	219	Orden político mundial: dos escenarios y algunas propuestas	2014	273–274
Las jornadas sociales de la Compañía de Jesús (presentación)	2000	220			
La enseñanza de iniciativa social. Razones y desafíos	2001	221			
Las cajas de ahorros bajo la presión política, económica y social	2001	222			
La Política Agraria Común europea en un mundo globalizado	2001	223			
Migraciones y globalización: los derechos humanos como marca de referencia	2001	224			
Familia y trabajo	2002	225			
Nuevas tecnologías y cambio económico: interrogantes a propósito de la segunda modernización andaluza	2002	226			
De Río (1992) a Johannesburgo (2002): éxito o fracaso de la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible	2002	227			
Vivir en la sociedad de consumo	2002	228			
Acción política y comportamiento de los católicos en España	2003	229			
Economía mundial: bajo el signo de la incertidumbre	2003	230			
La economía española durante el gobierno de Aznar: la expansión diferente	2003	231			
Sociedad de la información, ¿sociedad de la comunicación?: aportaciones para la reflexión	2003	232			

RELACIÓN DE TÍTULOS – PUBLICACIONES ETEA o en coedición

AUTOR	TÍTULO	P.V.P. I.V.A. incluido
AMADOR HIDALGO, L.	La aplicación de los sistemas expertos a la gestión de la empresa agrícola	10,22
ARCENEGUI RODRIGO, J. A., GÓMEZ RODRÍGUEZ, I. Y MOLINA SÁNCHEZ, H.	Manual de auditoría financiera (Coeditado con Desclée de Brouwer)	21
ARIZA MONTES, J. A.	El reto del equilibrio. Una guía práctica para decidir cómo emplear su tiempo (Coeditado con Desclée de Brouwer)	15
BARROSO CAMPOS, C., LÓPEZ MARTÍN, M ^a . C., PÉREZ HERNÁNDEZ, P. P., DE LOS RÍOS BERJILLOS, A. Y RODERO FRANGANILLO, A.	Ejercicios de macroeconomía (Coeditado con Algaida)	*
CALDENTY ALBERT, P.	Organización Industrial y Sistema Agro–Alimentario	*
CALDENTY DEL POZO, P. Y ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. S. I. (EDITORES)	El SICA y la UE: La integración regional en una perspectiva comparada. (Colección de estudios centroamericanos)	s.d.
CARIDAD O CERÍN, J. M ^a .	T. S. P. y Estimación de Modelos Econométricos	*
CARIDAD O CERÍN, J. M ^a . Y MURILLO FERNÁNDEZ, J. A.	dBasell+ para usuarios de Basic y Pascal	*
CASTELLS, J. M ^a ., HURTADO, J. Y MARGENAT J. M ^a . S. I. (EDITORES)	De la dictadura a la democracia. La acción de los cristianos en España, 1939–1975 (Editado por Desclée de Brouwer, Centro Pedro Arrupe y Ayuntamiento de Sevilla)	12
CORDOBÉS MADUENO, M. Y MUÑOZ TOMÁS, J. M ^a . (COORDINADORES)	Casos de contabilidad financiera. Referencia a la normativa internacional (Coeditado con Desclée de Brouwer)	23
CORDOBÉS MADUENO, M., MOLINA SÁNCHEZ, H. D. Y MUÑOZ TOMÁS, J. M ^a .	Manual de contabilidad financiera (Coeditado con Desclée de Brouwer)	20
CORDOBÉS MADUENO, M., MUÑOZ TOMÁS, J. M ^a ., RUIZ LOZANO, M. Y TIRADO VALENCIA, P.	Contabilidad de costes: casos y soluciones	11,42
DELGADO ÁLVAREZ, M., HERNÁNDEZ ROMÁN A. Y AMADOR HIDALGO, L.	Ejercicios de microeconomía (Coeditado con Desclée de Brouwer)	23
DELGADO ÁLVAREZ, M., HDEZ. ROMÁN, A., AMADOR HIDALGO, L., GLEZ. CANO, V., MARTÍN LOZANO, J. M. Y ORTEGA CARPIO, M ^a . L.	Ejercicios de microeconomía: Cuestiones y problemas	*
DELGADO ÁLVAREZ, M., LÓPEZ MARTÍN, M ^a . C. Y ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. (COORDINADORES)	Economía y territorio. La Comunidad Autónoma Andaluza (Coeditado con Desclée de Brouwer)	18,15
DUARTE MERELO, J.	Extracción de conocimiento de bases de datos. Una aplicación para la calidad en centros universitarios (Coeditado con Desclée de Brouwer)	14
GALÁN HERREROS, F.	Riesgo, rentabilidad y eficiencia de carteras de valores (Coeditado con Desclée de Brouwer)	15,05
GODOY LÓPEZ, L.	Estudio de un caso de Desarrollo Endógeno	16,61
GODOY LÓPEZ, L. (COORDINADOR), MOLINA ORTIZ, L. Y MOLINA SÁNCHEZ, H. D.	Preparación y análisis de estados financieros (Coeditado con Desclée de Brouwer)	20
GONZÁLEZ CANO, V.	Crédito y endeudamiento en las agriculturas andaluzas	12,00
HERVÁS MARTÍNEZ, C.	Problemas de Combinatoria y Probabilidad	*
JIMÉNEZ ESCOBAR, J.	Los beneficios fiscales de la Iglesia católica. Negociación, fundamento y alcance (Coeditado con Desclée de Brouwer)	17
JIMÉNEZ ESCOBAR, J. Y MORALES GUTIÉRREZ, A. C. (DIRECTORES)	Dirección de entidades no lucrativas. Marco jurídico. Análisis estratégico y gestión (Coeditado con Thomson – Civitas)	s.d.

AUTOR	TÍTULO	P.V.P. I.V.A. incluido
LÓPEZ CABALLERO, A.	Dolor y Mito. Psicología del comportamiento religioso	*
LÓPEZ CABALLERO, A.	El factor humano en la empresa. Lecturas y Ejercicios	*
MARTÍN LOZANO, J. M.	El impacto de la Política Agraria Común en las agriculturas andaluzas	11,12
MARTÍNEZ ESTUDILLO, F. J.	Superficies Maximales en el espacio de Lorentz-Minkowski	5,62
MARTÍNEZ ESTUDILLO, F. J.	Introducción a las matemáticas para la economía (Coeditado con Desclée de Brouwer)	33
MILLÁN LARA, S. Y RODRÍGUEZ ALCAIDE, J. J.	Modelos decisionales en la planificación de zonas urbanas. Una aplicación a los terrenos liberados por RENFE en la ciudad de Córdoba (Coeditado con la Universidad de Córdoba)	6,01
MONTERO SIMÓ, M.	Análisis jurídico tributario de la sociedad cooperativa (Coeditado con Desclée de Brouwer)	20
MONTERO SIMÓ, M ^a . J.	El marketing en las ONGD. La gestión del cambio social (Coeditado con Desclée de Brouwer)	15
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	La Cooperativa como realidad social, ideológica y económica	4,72
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Financiación de las Cooperativas de Trabajo Asociado: ¿Problema o Síntoma?	8,50
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Análisis de las organizaciones. Fundamentos, diseño y aplicaciones	*
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Ética y negocios. Casos para el análisis ético (Coeditado por Algaida Editores)	*
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Arquitectura de los sistemas organizativos + CD de ejercicios	15,63
ORTEGA CARPIO, M ^a . L.	Las ONGD y la crisis del desarrollo. Un análisis de la cooperación con Centroamérica (Coeditado con IEPALA)	15,63
PASCUAL GAÑÁN, A.	Curso teórico-práctico de matemáticas financieras (Coeditado con Algaida)	*
PASCUAL GAÑÁN, A.	Matemáticas financieras. Ejercicios y problemas resueltos y propuestos	*
PÉREZ HERNÁNDEZ, P. P.	La demanda del aceite de oliva en España y la política agraria de la Unión Europea	11,42
PÉREZ HERNÁNDEZ, P. P. Y ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. S. I. (DIRECTORES)	Globalización de los mercados y crisis agraria: perspectivas para la agricultura andaluza	*
PÉREZ ROJAS, F.	Contabilidad y organización: una aplicación a las cooperativas olivareras	*
RAMÍREZ SOBRINO, J. N.	El análisis cuantitativo de la economía regional: los modelos econométricos regionales	*
DE LOS RÍOS BERJILLOS, A.	Financiación Autonómica. Cuestión de principios (Coeditado con Desclée de Brouwer)	16
DE LOS RÍOS BERJILLOS, A. Y BUSTOS LAMBERT, C. (COORDINADORAS)	Prácticas de economía de la empresa (Coeditado con Desclée de Brouwer)	*
RÓDERO FRANGANILLO, A. Y BARROSO CAMPOS, C.	Un modelo Macroeconómico del Equilibrio Global (2ª edición)	6,01
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, F. J.	Aplicaciones Empresariales del Plan General de Contabilidad	*
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J.	Cuarenta años de agricultura andaluza: Un estudio de casos	*
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. (COORDINADOR)	Los efectos de la política agraria europea (Coeditado con Desclée de Brouwer)	*

AUTOR	TÍTULO	P.V.P. I.V.A. incluido
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. Y FERRERO, G. (EDITORES)	Desarrollo rural en Nicaragua. Del consenso en los principios a una propuesta para la acción (Coeditado con Desclée de Brouwer)	*
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. Y RODERO FRANGANILLO, A (DIRECTORES)	España en la CEE: del Acta Única al Tratado de Maastricht (2ª edición)	10,92
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. Y RODERO FRANGANILLO, A. (DIRECTORES)	España en la Unión Europea. Más allá del euro	12,02
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J., CALDENTEY DEL POZO, P. Y ORTEGA CARPIO, Mª. L.	La UE en la hora del Tratado de Ámsterdam: una perspectiva española (CD)	*
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. S. I. (EDITOR)	Sociedad, política y economía en el cambio de siglo. Reflexiones de "Fomento Social" (Coeditado con Sal Terrae)	16
RUL-LAN BUADES, G.	Administración de recursos humanos (3ª edición)	7,21
RUL-LAN BUADES, G.	Los sindicatos en los países de la Unión Europea (Vol. I)	8,50
RUL-LAN BUADES, G.	Los sindicatos en los países de la Unión Europea (Vol. II)	6,61
RUL-LAN BUADES, G.	Origen político de los sindicatos	9,14
RUL-LAN BUADES, G.	Poder sindical y democracia	5,32
SENET DE FRUTOS, J. A. Y MORA GALIANA, J. (DIRECTORES)	Ignacio Ellacuría 20 años después. Actas del Congreso Internacional (Editado por el Instituto Andaluz de Administración Pública)	*
THEOTONIO CÁCERES, V. S. I. Y PRIETO MARTÍNEZ F. (DIRECTORES)	Los derechos económicos–sociales y la crisis del Estado de bienestar	*
THEOTONIO CÁCERES, V. S. I. Y PRIETO MARTÍNEZ, F. (DIRECTORES)	Los derechos humanos. Una reflexión interdisciplinar	*
THEOTONIO CÁCERES, V. S. I. Y PRIETO MARTÍNEZ, F. (DIRECTORES)	Neoliberalismo, libertad y liberación	*
TIRADO VALENCIA, P.	Gestión de costes y mejora continua. Los sistemas de costes y de gestión basados en las actividades (ABC–ABM) (Coeditado con Desclée de Brouwer)	13
TITOS MORENO, A. Y OTROS	Cambio estructural en el Sistema Agroalimentario Español (1970–88)	9,62
TRECHERA HERREROS, J. L.	El trastorno narcisista de la personalidad: concepto, medida y cambio	*
TRECHERA HERREROS, J. L.	Trabajar en equipo: Talento y talante. Técnicas de dinámica de grupos (Coeditado con Desclée de Brouwer)	13
TRECHERA HERREROS, J. L.	Como gota de agua. La Psicología aplicada a las organizaciones (Coeditado con Desclée de Brouwer)	17
VALERO PULIDO, M.	Contabilidad de Sociedades	*
VARIOS	Supuestos prácticos de contabilidad General Avanzada	*
VARIOS	Sociedad y economía en los años 90. Reflexión de la Revista de Fomento Social	9,92
VARIOS	La Empresa y su entorno. Conmemoración del XXV Aniversario de ETEA (1963–1988)	*
VILLASECA MOLINA, E. J.	El sistema de garantías recíprocas en Andalucía. Un análisis del modelo y propuesta de futuro (Coeditado con Desclée de Brouwer)	15,20

* No hay ejemplares disponibles de estos títulos

Pedidos a jalmend@etea.com, 957 222 203 y/o 957 222 100, o a la administración de la revista.

José Sols Lucia (ed.)

Pensamiento social cristiano abierto al siglo XXI

*A partir de la encíclica
Caritas in veritate*


SALTERRAE

Presencia
Social

editorial 
SALTERRAE

José Sols Lucia (ed.)

Pensamiento social
cristiano
abierto al siglo XXI

*A partir de la encíclica
Caritas in veritate*


SALTERRAE

Presencia
Social

JOSÉ SOLS LUCIA (ED.)

**Pensamiento social
cristiano
abierto al siglo XXI**

*A partir de la encíclica
Caritas in veritate*

448 págs.

P.V.P.: 21,95 €

En el actual contexto de globalización, con los inmensos desafíos que supone para la humanidad, el Grupo de Pensamiento Social Cristiano de UNIJES (Universidades Jesuitas de España) presenta algunos de los conceptos más importantes del pensamiento social cristiano en general, y de la doctrina social de la Iglesia en particular, y lo hace tomando como eje central la encíclica *Caritas in veritate* (2009), del papa Benedicto XVI, para mostrar cómo el pensamiento social cristiano está ya contribuyendo a la construcción de un mundo más humano y más justo en este siglo XXI.

editorial 
SALTERRAE

Gaël Giraud

La ilusión
financiera

GAËL GIRAUD

La ilusión financiera


SALTERRAE

Presencia
Social

208 págs.

P.V.P.: 15,50 €

Desde el año 2010, la crisis financiera de los créditos subprime se ha transformado en una crisis de la deuda pública de los diferentes países, y todo parece indicar que lo peor está aún por llegar. El callejón sin salida en que los mercados financieros encierran a la economía europea llega incluso a poner en entredicho a las instituciones mismas que rigen la vida en común europea. ¿Existen otras soluciones que no sean la generalización de los planes de austeridad presupuestaria, el pago de la deuda bancaria por los contribuyentes y la deflación? Publicado en Francia en 2012, este libro ha sido objeto de infinidad de artículos de prensa que han subrayado la claridad y la audacia de las afirmaciones de su autor.

Gaël Giraud

La ilusión financiera


SALTERRAE

Presencia
Social



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Un proyecto de futuro con valores...

PASIÓN POR CONOCER
SERVICIO
UNIVERSALIDAD Y APERTURA
EXCELENCIA
EXIGENCIA
COMPROMISO
LIDERAZGO Y DIÁLOGO



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Campus Córdoba
E TEA
Escritor Castilla Aguayo, 4
14004 Córdoba
Tel. 957 222 100

www.uloyola.es

Campus Sevilla
Palmas Altas
C/ Energía Solar, 1
41014 Sevilla
Tel. 954 371 888



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

RFS

www.revistadefomentosocial.es

sumario

Universidad y liderazgo de servicio

Apogeo de racionalidad económica y disenso constitucional, **JUAN IGNACIO FONT GALÁN**

Imaginarios sociales de la biotecnología: el contexto económico-empresarial, **JUAN R. COCA, JESÚS A. VALERO MATAS Y M^a DO NASCIMENTO ESTEVE MATEUS**

Sobre la necesidad de las humanidades en la formación académica, **MARÍA DEL CARMEN MOLINA BAREA**

La Iglesia frente a las derivas del capitalismo, **GÆEL GIRAUD S.I.**